

MENCIÓN HONORÍFICA

NUEVO LEÓN 1923: RADIOGRAFÍA DE UNA ELECCIÓN

Oscar Abraham Rodríguez Castillo

Introducción

El fin del régimen porfirista llegó abruptamente con el estallido de la Revolución maderista que movilizó a una gran parte de la población. Una vez desarticulada la relación de poder entre el gobierno personalista del General Porfirio Díaz y los diferentes poderes regionales, tocó el turno a los líderes revolucionarios construir un nuevo proyecto de nación que contrarrestara la desigualdad económica, revirtiera la concentración de la tierra en pocas manos y garantizara la apertura democrática, entre otras cosas¹.

No obstante, la fragmentación del poder político y militar durante las primeras dos décadas de los gobiernos surgidos de la Revolución, dificultó la transmisión de poderes en las diferentes esferas de la administración pública, lo que ocasionó que la renovación de los cargos públicos de elección popular se definiera por medio de levantamientos armados. La rebelión obregonista de 1920, y la rebelión delahuertista de 1923 ejemplifican la manera en que la contienda por la silla presidencial se definía a través de las armas.

La fragmentación del poder político también estuvo presente en la renovación de poderes estatales, pues, por lo menos en el caso de Nuevo León, el fin del régimen porfirista trajo consigo el derrumbe del equilibrio político en el estado, lo que derivó en enfrentamientos regularmente violentos entre las facciones políticas que se disputaban los cargos públicos.

En ese sentido, el objetivo de la presente investigación es analizar el proceso electoral en sus diferentes facetas: partidos políticos, candidatos, campañas electorales, marco legal, jornada electoral, computo de casillas, y transmisión de poderes. Para lograrlo, el presente trabajo se divide en siete capítulos en el que se aborda, de manera pormenorizada, cada una de las aristas mencionadas arriba.

En síntesis, este estudio explica, desde un enfoque regional, la forma en que se organizaban las elecciones y las problemáticas derivadas de la misma y que, hasta cierto punto, también se presentaron en otras entidades federativas.

¹ ESCALANTE GOZALBO, Pablo, *et al.* (2008). *Nueva historia mínima de México ilustrada*. México: Colegio de México; pp. 393-397.

1. Y después de Bernardo Reyes... el caos (1910–1923)

Antes teníamos una democracia nominal, teórica, platónica si se quiere; hoy la tenemos en esas mismas circunstancias, con más la de sacarla a la vida pública erizada de cañones de pistolas y de fusiles, o con el clásico garrote que entre nosotros es signo de dominio y autoridad².

Con la caída de la dictadura porfirista y sin la égida del General Bernardo Reyes, que había perdido la vida a principios de 1913 en su intento fallido por tomar el Palacio Nacional, Nuevo León se vio inmerso en un vacío de poder que enfrentó a las diferentes facciones políticas locales. La presencia de Reyes en el estado había hecho posible la *ficción democrática*, mediante la cual los cargos públicos eran repartidos meses antes de las elecciones, no sin antes contar con su aprobación³.

Con la Revolución se abrió la posibilidad para que los grupos políticos relegados durante el reyismo compitieran por los cargos públicos. Sin embargo, el recrudecimiento de la guerra civil tras el asesinato de Francisco I. Madero, sumado a que después de Reyes la entidad careció de una élite política capaz de imponerse sobre las otras, trajo como resultado una inestabilidad política que se prolongó hasta finales de la década de los veinte e inclusive en la siguiente⁴.

Durante esos años de incertidumbre política, la élite empresarial de Nuevo León tuvo una participación trascendente en la organización del poder político a pesar de ser el blanco contra el que arremetieron villistas, carrancistas y obregonistas, por considerarla como parte del régimen porfirista⁵. Así pues, en medio del vacío de poder a causa de los enfrentamientos entre villistas y carrancistas que se disputaban la ciudad de Monterrey, la “comuna empresarial” se hizo cargo en repetidas ocasiones de la administración pública⁶.

La Cámara Nacional de Comercio de Monterrey, que integraba a la élite económica del estado, permitió a los empresarios intervenir activamente en la esfera pública además de brindarles una tribuna sólida para negociar con los gobiernos revolucionarios. En palabras del historiador Óscar Flores “la Cámara de Comercio desde su refundación —en noviembre de

2 *El Porvenir*, agosto 1, 1923; p.3.

3 GARCÍA VALERO, José Luis (1989). *Nuevo León, una historia compartida*; México: Instituto Mora; pp. 177–178.

4 Véase HERÓN PÉREZ, Gustavo (2013). *Historia política de Nuevo León. Hacia una historia de la esfera pública neolonesa*. Monterrey; UANL.

5 Así lo ejemplifica la instalación de una oficina de incautación durante el gobierno del carrancista Antonio I. Villarreal (1914), que se encargó de incautar algunas propiedades urbanas de la élite empresarial. Un caso emblemático de lo anterior, fue la ocupación militar de las instalaciones de la Cervecería Cuauhtémoc. FLORES TORRES, Óscar (2009). *Monterrey en la Revolución 1909-1923*. Monterrey: UDEM; p. 101.

6 *Ibid*; p. 115.

1911— existió un órgano parlamentario de asesoría y en ocasiones de decisión —sólo ratificado por el gobernador— en materia política y económica”⁷. En ese sentido, no es sorpresa que los empresarios hayan intervenido, no siempre con fortuna, en la asignación de los cargos públicos de elección popular.

Sin embargo, la inestabilidad política durante las primeras dos décadas de la Revolución enfrentó a los empresarios con la nueva burguesía revolucionaria conformada principalmente por militares, quienes se repartieron los cargos públicos en los estados. Los empresarios tuvieron que lidiar con una administración estatal hostil que trató de sacar provecho de su posición a través de “impuestos con fines personales [...] y así obtener favores, y para negociar tratos lucrativos con empresas extranjeras [y nacionales también] ubicadas en sus jurisdicciones”⁸.

No obstante la solidez institucional de la cámara de comercio, la ausencia de una élite política unificada y jerarquizada dificultó las negociaciones de los empresarios con el gobierno local, cuya fragilidad derivó en que el poder político cambiara de manos en menos tiempo de lo esperado echando por la borda las negociaciones de los empresarios⁹. Es por ese motivo que estos últimos, ante un escenario político local inestable, optaron por recurrir a la federación en defensa de sus intereses, aunque no siempre con buenos dividendos¹⁰.

En ese sentido, el historiador Daniel Sifuentes llamó al periodo comprendido de 1920 a 1925 en Nuevo León como la *etapa anárquica*, debido al reacomodo de las fuerzas políticas producto de la rebelión sonoreense que desplazó a la incipiente élite política carrancista y abrió la puerta para que emergieran los grupos políticos marginados durante el carrancismo¹¹. Pero el comienzo de esta etapa fácilmente podría ubicarse diez años antes debido a la brevedad de los mandatos del poder ejecutivo, pues “entre 1909 y 1919, las cabezas visibles del poder político estatal —reconocidas legalmente en su mayoría por los efímeros Congresos locales— fueron en total veinte. A partir de este último año y hasta 1923, ocho gobernadores más cruzaron por el Palacio de Gobierno”¹².

El “desfile” de gobernadores por el Palacio de Gobierno entre los años de 1910 a 1923 (véase cuadro 1) es una muestra clara de la vulnerabilidad del estado frente a los grupos revolucionarios que se turnaron el control de la ciudad y también, después del triunfo constitucionalista, de la ausencia de una élite política local suficientemente fuerte para someter a los grupos opositores y con la solidez necesaria para negociar con la federación¹³.

⁷ *Ibid.*; p. 117.

⁸ SARAGOZA, Alex (2008). *La élite de Monterrey y el Estado mexicano 1880-1940*. Monterrey: Fondo Editorial Nuevo León; p. 156.

⁹ *Ibid.*; p. 158.

¹⁰ *Ibid.*; pp. 156-157.

¹¹ SIFUENTES, D. (1986). *Op. cit.*; pp. 38-58.

¹² FLORES, O. (2009). *Op. cit.*; p. 16.

¹³ *Ibid.*; p. 70. Flores atribuye la falta de una élite política a la presencia de Bernardo Reyes en la entidad, quien tomó las riendas del estado por más de veinte años.

Cuadro 1. Gobernadores entre 1909–1923

Gobernador	Periodo
José María Mier (porfirista)	1909–1910
Leobardo Chapa (interino)	1910–1911
Viviano L. Villarreal (maderista)	1911–1913
Jerónimo Treviño	1913
Salomé Botello (huertista)	1913–1914
Antonio I. Villarreal (carrancista)	1914–1915
Rafael Cepeda de la Fuente	1915
Felipe Ángeles (villista)	1915
Raúl Madero (villista)	1915
Ildefonso V. Vázquez (carrancista)	1915
Pablo A. de la Garza (carrancista)	1915 y 1916
Diódoro de la Garza (carrancista)	1916
Alfredo Ricaut (carrancista)	1917
Nicéforo Zambrano (carrancista)	1917–1919
José E. Santos (carrancista)	1919–1921
Humberto Barros	1920
Porfirio G. González (obregonista)	1920
Juan M. García (obregonista)	1921
Leocadio M. González (obregonista)	1922
Ramiro Tamez (obregonista)	1922–1923
Pedro Guajardo (obregonista)	1923
Alfredo Pérez (obregonista)	1923
Anastasio Treviño Martínez (obregonista)	1923
Porfirio G. González (obregonista)	1923–1925

Fuentes: Elaboración propia con datos de la página oficial del gobierno del estado. Recuperado el 1 de junio del 2013. http://www.nl.gob.mx/?P=nl_gobernadores y ROEL, Santiago (1985). *Nuevo León Apuntes históricos*. Monterrey, NL.: Castillo; pp. 267–275.

Desde 1914, cuando los carrancistas tomaron Monterrey, a abril de 1920, fecha en que inició la rebelión sonorenses, es posible distinguir un breve periodo de estabilidad política, lo cual permitió la conformación de un grupo político ligado a Carranza. Después de cinco años de gobiernos efímeros, finalmente en 1917 se organizaron las elecciones para gobernador que habían sido suspendidas dos años atrás por causa de la guerra. Nicéforo Zambrano fue el gobernador electo para terminar el periodo de 1915 a 1919¹⁴.

Las elecciones para gobernador a celebrarse a mediados de 1919 nuevamente movilizaron a los grupos políticos en su lucha por los cargos públicos. Alfredo Pérez, Juan M. García, José E. Santos, Marciano González y Pablo A. de la Garza fueron los nombres que sonaron con mayor fuerza como candidatos a la gubernatura; sin embargo, el resultado de la contienda electoral (lo cual, dicho sea de paso, estuvo plagada de actos de corrupción), se decidió a favor del General Santos quien estaba estrechamente ligado a Carranza. La decisión del Barón de Cuatro Ciénegas fue respetada por los demás candidatos hasta el estallido de la rebelión sonorenses a la que se unieron Alfredo Pérez, Juan M. García y Porfirio G. González, entre otros¹⁵.

14 SIFUENTES, D. (1986). *Op. cit.*; p. 30.

15 *Ibid.*; pp. 34–42.

Por otro lado, la década de los veinte se caracterizó por la fragilidad de las alianzas entre las facciones político-militares. Pérez, García y González, por ejemplo, no eran enemigos declarados de Carranza hasta que estalló la rebelión sonoreense. Por tal motivo, en palabras de Alex M. Saragoza: “la claridad del campo de batalla, entre amigo y enemigo, desapareció entre los rostros y las facciones que acosaban a los presidentes mexicanos en busca de favores, puestos, oportunidades e intermediación”¹⁶. La rebelión sonoreense fue una oportunidad inmejorable para que los políticos y militares cuyas demandas no fueron atendidas por Carranza se unieran a Álvaro Obregón.

Pero la llegada de Obregón a la presidencia no trajo consigo la estabilidad política esperada. Si bien es cierto que los partidarios carrancistas habían sido desplazados de la esfera política, la contienda por los cargos públicos se dio al interior del grupo obregonista, que de ninguna manera era un grupo sólido y jerarquizado. Es por eso que las elecciones extraordinarias para renovación de poderes en el estado celebradas en septiembre de 1920 enfrentaron a Alfredo Pérez y Juan M. García, quienes ya se habían visto las caras en las elecciones efectuadas un año antes. El proceso electoral se vio empañado por un gran número de irregularidades. Ambos contendientes se declararon vencedores al grado que cada candidato formó su propia legislatura compuesta por los diputados simpatizantes. Finalmente, Juan M. García fue electo gobernador del estado en enero de 1921.

La intervención del gobernador provisional, Porfirio G. González, contribuyó al triunfo de García. González había advertido que “en el estado no habrá más que un solo Congreso y que cualquier otro grupo que se instale separadamente del recinto oficial será considerado como trastornador del orden público y sus miembros perseguidos por ese concepto”¹⁷. González cumplió su amenaza al encarcelar a dos diputados peristas, lo cual influyó para que otros legisladores desistieran de apoyar a Pérez¹⁸.

García gobernó por un breve periodo, pues durante los primeros días de abril el congreso local lo desligó del cargo so pretexto de haber salido de la entidad sin previa autorización. Aunque la causa del desafuero de García, según Óscar Flores, se debió a “una tirantez en las relaciones entre los empresarios locales y el ejecutivo, así como una mayor independencia y hegemonía de la Cámara Legislativa con respecto a los demás poderes públicos [...]”¹⁹.

El lugar de García fue ocupado por el diputado Ramiro Tamez, quien fue nombrado gobernador interino por el congreso local. En 1923, al acercarse la fecha para la renovación de los cargos públicos, nuevamente los ánimos comenzaron a polarizarse entre los diferentes grupos políticos.

16 SARAGOZA, A. (2008). *Op. cit.*; p. 156.

17 SIFUENTES, D. (1986). *Op. cit.*; pp. 42-45.

18 *Ídem*.

19 FLORES, O. (2009). *Op. cit.*; p. 194.

En esta ocasión, Porfirio G. González, Alfredo Pérez y Aarón Sáenz serían los candidatos a la gubernatura, teniendo como respaldo los partidos políticos existentes cuyo número era de treinta y dos.

En efecto, de 1920 a 1923 se sumaron veinte partidos políticos a los doce ya existentes²⁰, lo cual muestra la fragmentación política señalada líneas arriba. La explicación a este multipartidismo superficial, pues los partidos políticos carecían de bases sólidas, se centra en las concesiones económicas y políticas que venían implícitamente con un curul en la legislatura local como se muestra a continuación.

2. Los partidos políticos y los candidatos a gobernador

Así como ya va volviéndose historia vieja la de aparición de nuevos partidos políticos cada vez que hay elecciones de significación para la federación o para los estados, también ya va haciéndose espectáculo sobado y común y corriente el de la desaparición de los partidos [...] muy pocos resisten las contingencias que suceden en el espacio de tiempo que media entre una elección y la que sigue²¹.

El fin del porfiriato y la restauración del Estado liberal favorecieron la proliferación de clubes políticos que se agruparon alrededor de la candidatura de Francisco I. Madero para presidente de la república en las elecciones federales de 1911. La efervescencia política llegó a tal grado que incluso a mediados de agosto de ese mismo año se formó en Nuevo León un Club de Señoritas con el fin de apoyar la candidatura de Madero-Francisco Vázquez Gómez²².

Hasta antes de 1911 la figura de los partidos políticos como una asociación con características y garantías bien definidas no había sido contemplada en la Constitución de 1857, y tampoco por las leyes electorales porfirianas²³. Por tal motivo, formar un partido político durante el porfiriato carecía de relevancia por la falta de reglamentos que lo legitimaran.

La ley electoral de 1911, reformada al siguiente año, fue la primera en contemplar la figura de los partidos políticos al reglamentar su organización y ofrecerles garantías políticas²⁴. La creación de este marco legal favoreció a la formación de partidos políticos, algunos de los cuales se constituyeron con base en los clubes ya existentes.

20 Archivo General del Estado de Nuevo León, en adelante AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos, Caja 167 y 168, varias fechas.

21 *El Porvenir*, marzo 15, 1923; p. 3.

22 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos, Caja 167, 1868-1921, documento con fecha del 18 de agosto de 1911.

23 LARROSA, Manuel y Yanelly Guerra. "El régimen de los partidos políticos en México: su regulación en la legislación electoral (1911-2004), ¿hacia una ley de partidos?", *Polis*, Vol. 1, México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2005; p. 242.

24 *Ídem*.

Pero la formación de partidos políticos con presencia nacional tuvo que esperar unos años más debido al golpe de estado encabezado por Victoriano Huerta. Los líderes revolucionarios se movilizaron primero contra el usurpador y posteriormente entre ellos tras fracasar los intentos de conciliación de la Convención de Aguascalientes de 1914.

Con el triunfo de los constitucionalistas se organizaron los primeros partidos de carácter nacional: en 1916, el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), en 1919, el Partido Laborista Mexicano (PLM) y el Partido Comunista Mexicano (PCM); en 1920, el Partido Nacional Cooperatista (PNC) y el Partido Nacional Agrarista (PNA)²⁵.

La organización de estos partidos no significó una mayor representación de los diferentes sectores de la sociedad en la toma de decisiones del Estado; por el contrario, a excepción del PCM, los partidos no contaron con una ideología definida y tampoco con un programa normativo, sino que su existencia estaba supeditada a la voluntad del caudillo o cacique, quien dirigía a los partidos acorde a sus propios intereses²⁶. Este tipo de partidos “satélites” comparte algunas semejanzas con el partido de *cuadros*, el cual Maurice Duverger ha definido como un tipo de partido con respaldo en personas “notables” cuyo nombre y recursos financieros aseguraban la existencia del mismo²⁷. Los miembros de los partidos se aliaban a un líder carismático que competía por un cargo público para acceder a los cargos secundarios de la administración pública. Por tanto, la función de estos partidos no se destinaba a establecer un derrotero distinto en la forma de organización del Estado²⁸. Incluso el Partido Laborista, cuya base social eran los obreros afiliados a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), dependía del gobierno.

En teoría, el laborista parecía ser un tipo de partido indirecto, es decir, surgido de instituciones ya existentes como los sindicatos²⁹; empero, el líder del partido, Luis N. Morones, tenía una estrecha relación con el gobierno obregonista e incluso llegó a ser secretario de Industria, Comercio y Trabajo. Por tal motivo, el partido, en lugar de representar los intereses de los obreros, fue creado para contrarrestar la hegemonía de una agrupación política sobre las otras que amenazara la continuidad del gobierno personalista de Obregón.

Durante las primeras décadas del siglo XX, los partidos políticos eran meras “facciones partidarias que no llegan a tener una organización y una ideología permanentes que se vayan perfeccionando con el tiempo. La expresión política más eficaz y por largos periodos casi única es la confrontación violenta”³⁰. Así se evidenció en la sucesión presidencial de 1920 que desembocó en la rebelión del “grupo Sonora” y la de 1923 en la fallida rebelión delahuertista.

25 GONZÁLEZ CASANOVA, Pedro, coord. (1985). *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*. México: Siglo XXI.; p. 131.

26 *Ídem*.

27 DUVERGER, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica; p. 94.

28 WEBER, Max (2004). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica; p. 178.

29 DUVERGER, M. (1957). *Op. cit.*; p. 83.

30 *Ibid.*; p. 31.

Los partidos dependían a tal grado de la “buena estrella” de quien los respaldaba, que compartían su misma suerte. Tal fue el caso del Partido Nacional Cooperatista y del Liberal Constitucionalista que se desintegraron tras el fracaso de la rebelión encabezada por Adolfo de la Huerta a finales de 1923, a quien habían postulado como candidato a la presidencia.

Además, el margen de acción de los partidos se vio limitado por la intervención de los presidentes de la república. Venustiano Carranza primero, y Álvaro Obregón después, coaccionaron el funcionamiento de los partidos cuando estos daban muestras de querer actuar de manera independiente. Tanto Carranza como Obregón respaldaron el ascenso de otros partidos para menguar el poder que estuviera concentrándose en alguno de ellos. Por ejemplo, cuando Carranza se enemistó con los dirigentes del PLC se valió de los gobernadores para que estos dificultaran las acciones del partido en las entidades. También los incentivó a que facilitaran la formación y fortalecimiento de partidos estatales, siempre y cuando no se salieran de su control³¹.

En síntesis, la preponderancia del caudillo como figura central de la política condicionó las actividades de los partidos. La figura del caudillo respondía al contexto de la época donde el poder —definido por Max Weber como “la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” —³² después del porfiriato, se había fragmentado entre los jefes revolucionarios quienes, a pesar de haber surgido de las filas constitucionalistas, se posicionaban por encima de las leyes, lo cual limitaba la eficacia de estas últimas.

Pero no por ello hay que pasar por alto la presencia de sectores populares de la sociedad, como los obreros y campesinos³³, en los partidos. Si bien es cierto que los partidos carecían en general de ideología, sería conveniente tomar en cuenta la propuesta de Michel Foucault de analizar el poder no de forma descendente, sino a partir de la base donde la ideología no tiene el mismo peso y, más bien, desde el poder que se ejerce de forma “viva”, inmediata, que circula, fluye y se ejerce comúnmente. En donde las puertas cerradas para unos, son puertas abiertas para otros. Es en la base, compuesta por obreros, campesinos, profesionistas —que se integraron a los partidos para sacar provecho gremial o personal— donde la falta de ideología no representaba una debilidad y sí había que defender a un caudillo o cacique, se hacía no por una lealtad ciega, sino porque este representaba el ascenso a los cargos públicos y, por ende, al beneficio personal, lo cual era más tangible, más real que las ideologías provenientes desde arriba³⁴.

31 GONZÁLEZ CASANOVA, Pedro, coord. (1985); p. 131.

32 Max (2004). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica; p. 43.

33 La presencia de grupos sociales marginados se deduce de algunas de las actas notariales exigidas por la ley electoral de Nuevo León a los partidos políticos como evidencia de haber cumplido con lo estipulado en el artículo 110, fracción I, referente a la constitución de una asamblea de 100 o más ciudadanos para poder ser reconocido como partido. Por ejemplo, en el acta notarial de la fundación del Partido Constitucional Independiente el notario hizo la siguiente aclaración “unos firmaron de su puño y letra, y otros, por no saber firmar, dieron su consentimiento para que otros de los correligionarios hicieran figurar sus nombres al pie de la misma acta y son los anotado con una cruz [...]”. AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921. Expediente Relativo al registro del Partido Constitucional Independiente de N. L. 8 de octubre de 1918.

34 FOUCAULT, Michel (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta; pp. 150-158.

En ese sentido, el interés, o más bien la lucha, por los cargos públicos se sustentaba en que estos eran el camino más corto para la movilidad social debido a las prerrogativas implícitas de dichos cargos. Arnaldo Córdova afirma al respecto que “en los años veinte y en la segunda posguerra se pensaba a menudo que la mejor forma de hacer negocios era ‘meterse a la política’. Todavía hasta hace algunos años [finales de los sesenta] la expresión ‘nuevos ricos’ era usada para designar a los grupos de políticos que fueron pasando por el Estado”³⁵. Por tanto, el marcado interés por contender por un cargo público era incentivado más por las prebendas que este ofrecía y no por un sentido del deber ciudadano y espíritu democrático.

La proliferación de partidos políticos en Nuevo León

Como se mencionó arriba, antes de la ley electoral de finales de 1911 no existía una reglamentación para la organización de los partidos, por tanto, las agrupaciones políticas organizadas con motivo de las elecciones presidenciales de ese año, en las que Francisco I. Madero se perfilaba como triunfador indiscutible, a pesar de que se llamaran a sí mismas “partidos” no contaban con reconocimiento legal.

Previo al establecimiento de partidos políticos se organizaban clubes políticos para apoyar a algún candidato en particular, meses antes de las elecciones. Los clubes podían externar su desacuerdo cuando consideraban que los preparativos de las elecciones no se estaban realizando con imparcialidad. Por ejemplo, el Club Independientes de Cerralvo hizo llegar a los oídos del gobernador la opacidad con la que estaba actuando el ayuntamiento de ese municipio al no publicar la división territorial y el empadronamiento de los electores. Sin embargo, la ley de 1901, a pesar de contemplar algunas cláusulas para determinar la nulidad de la elección, no otorgaba a las agrupaciones políticas ningún derecho que les permitiera vigilar el curso de las elecciones³⁶.

De igual manera, el 13 de mayo de 1911, medio año antes de que se publicara la nueva ley electoral, Nicéforo Zambrano, quien era considerado por Madero y por los hermanos Flores Magón como el representante del anti-releccionismo en Monterrey³⁷, encabezó la organización del Partido Reformista Independiente de Nuevo León. La directiva del partido envió al gobernador del estado una carta para notificar la organización del partido con miras a participar en las elecciones gubernamentales para el periodo de 1911-1915. En dicha carta, los firmantes señalaron los principios bajo los cuales se regían: “respetamos la vida privada, la moral y la paz pública [...]. Nuestros trabajos est[arán] siempre amparados con la ley, para gozar

35 CORDOVA, Arnaldo (1972). *La formación del poder político en México*. México: Editorial Era; p. 41.

36 Véase el sitio web *Memoria política de México* elaborado por el Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C. [En línea; consultado el 17 de junio del 2013]. URL: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/18121901.html>.

37 COVARRUBIAS, Ricardo (1990). *Nuevoleoneses ilustres*. Monterrey: Editorial Ricardo Covarrubias; pp.241-245. Nicéforo Zambrano, tras el asesinato de Madero, se unió a las fuerzas constitucionalistas. Zambrano fue un connotado carrancista y ocupó la gubernatura del estado de 1917 a 1919.

de libertad”. Además en una clara muestra de querer romper con una de las características principales de la era porfirista como lo fue la imposición de las figuras públicas, se comprometían a “que la Constitución del 57 sea un hecho y sobre todo, nunca demos apoyo a las candidaturas oficiales”³⁸.

Una vez elaborada la ley electoral de 1911, la fiscalización de las elecciones corrió a cargo de los partidos políticos debido a que la ley los facultó para contar con representantes y escrutadores en cada una de las casillas electorales, así como para tener presencia en otras actividades relacionadas con la logística preelectoral (véase el cuadro 2). Pero el reconocimiento legal de los partidos no significó la desaparición de los clubes. Estos siguieron organizándose, principalmente en las elecciones municipales, como el caso de los clubes Liberal Progresista y Constitucional Progresista de Cadereyta que se unieron para apoyar la candidatura a la alcaldía de Bonifacio de la Garza, entre otros cargos públicos en disputa en las elecciones de 1919³⁹; de igual forma estuvieron presentes en las elecciones presidenciales de 1920. Por ejemplo, el Club político Partido Ferrocarrilero Fronterizo notificó al gobierno su formación con la finalidad de apoyar a Pablo González en su lucha por la presidencia de la república⁴⁰.

Cuadro 2. Legislación sobre los partidos políticos

Artículo 100	Artículo 102
<ul style="list-style-type: none"> I. Que haya sido integrada por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos por lo menos. II. Que la asamblea haya elegido una junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste. III. Que la misma asamblea haya aprobado un programa político o de Gobierno. IV. Que la autenticidad de la asamblea constitutiva conste por acta autorizada y protocolizada por un notario público. V. Que la junta directiva publique por lo menos diez y seis números de un periódico de propaganda con anterioridad a las elecciones:* VI. Que se haya matriculado en los términos de ésta ley en la Secretaría de Gobierno del Estado, dando a conocer los nombres de los ciudadanos que integren su junta directiva y el color ó colores adoptados como distintivos del partido. 	<ul style="list-style-type: none"> I. Nombrar un miembro que deba integrar la comisión del censo electoral a que se refiere el artículo 27. II. Nombrar un escrutador por cada una de las casillas electorales. III. Nombrar un representante para cada una de las secciones electorales. IV. Registrar sus candidatos en cada elección. V. Entregar boletas impresas con su color distintivo y los nombres de los candidatos en cada elección. VI. Solicitar por medio de sus representantes la nulidad de las elecciones.

Fuente: AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVI, caja 0028, exp. 0037, Capítulo X. *Artículo derogado en 1918.

38 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921, documento con fecha del 13 de mayo de 1911.

39 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921, documento sin fecha, “Al pueblo de Cadereyta”.

40 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921, documento con fecha del 9 de marzo de 1920.

Como es posible apreciar, no había una distinción muy clara entre los clubes y los partidos; de tal modo que el club que apoyó la candidatura de Pablo González incluía la palabra “partido” en su nombre, aunque no por ello se le otorgaban las garantías ofrecidas por la ley electoral. Esto último posiblemente influyó para que algunos clubes se convirtieran o se unieran a un partido para beneficiarse de esas garantías. Por ejemplo, el Partido General Mariano Escobedo de Montemorelos, fundado en 1922, se integró con el club del mismo nombre y el Club Igualdad, quienes ya con anterioridad habían trabajado en conjunto en las elecciones municipales de 1918⁴¹.

La Secretaría de Gobierno fue la institución encargada de otorgar el reconocimiento oficial a los partidos y publicarlo en el *Periódico Oficial*⁴². Por tanto, se encargó de que los partidos cubrieran los requisitos de ley indispensables para ser reconocidos bajo esa denominación. Pero el contenido del artículo 100 de la ley electoral, referente al programa político, fue aplicado con cierta flexibilidad. Tal fue el caso del partido Fuerzas Vivas de N. L. que resumió su programa político en un solo enunciado: “son los principios del liberalismo”⁴³.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno fungió como árbitro en los conflictos surgidos entre partidos. Tal es el caso del Partido Luchadores de la Libertad Independientes que fue obligado a modificar su distintivo en un par de ocasiones debido a su parecido con el del Constitucional Independiente. El Partido Luchadores de la Libertad había cubierto los requisitos marcados por la ley el 2 de octubre de 1922. Sin embargo, dos días después el registro le fue negado debido a que su distintivo, bandera negra con un puño cerrado al centro, era muy parecido al del Constitucional Independiente, cuyo distintivo era una bandera negra. La directiva del partido cambió el emblema por un disco negro con el puño cerrado al centro, pero fue rechazado bajo el mismo argumento. Finalmente, el 8 de octubre de 1922 los Luchadores de la Libertad obtuvieron su registro al presentar su distintivo de un disco blanco con un puño cerrado en el centro⁴⁴.

A modo de facilitar su estudio, el surgimiento de partidos políticos en la entidad puede dividirse en tres etapas. La primera de ellas comenzó después del triunfo de la Revolución maderista; la segunda se desarrolló durante la corriente constitucionalista encabezada por Venustiano Carranza; y la tercera, el *boom* de los partidos en el estado, se dio después de la rebelión obregonista.

La primera etapa inició a partir de la ley electoral de diciembre de 1911. Después del triunfo de la Revolución maderista se organizaron tres partidos políticos en la entidad: Partido

41 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923, documento con fecha del 25 de septiembre de 1922.

42 Archivo Histórico del Congreso del Estado, en adelante AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXX-VI, caja 28, expediente 37.

43 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923. Expediente relativo al registro del partido Fuerzas Vivas de N. L., con fecha del 14 de julio de 1922.

44 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923. Expediente relativo al registro del partido Luchadores de la Libertad Independientes de N. L.; con fecha del 8 de octubre de 1922.

Liberal de Nuevo León, Liberal de Cerralvo e Independiente del Cuarto Distrito⁴⁵. Estos partidos cumplieron con lo estipulado en la ley electoral vigente que les exigía contar por lo menos con 100 integrantes y un programa político, entre otras cosas.

Los programas políticos de los partidos de esta primera etapa fueron muy similares en algunos aspectos al del Partido Liberal Mexicano (PLM) de 1906. Entre las propuestas del programa del PLM estaban: actuar con estricto apego a la ley, no reelección para presidentes y gobernadores, libertad de prensa, castigar la corrupción de funcionarios públicos y fomento de la instrucción pública, entre otros⁴⁶. Aunque a diferencia del Liberal Mexicano que exigía a los empresarios la regulación del trabajo en cuanto a La Jornada y el salario, los partidos locales ofrecieron garantías a la industria respecto a favorecer su desarrollo y una tasa de impuestos equitativa, lo cual iba acorde al contexto industrial de la época.

A finales de mayo de 1915, la recuperación de la ciudad de Monterrey por parte de las tropas carrancistas, tras la evacuación de los convencionalistas, favoreció la formación de nuevos partidos. Esta segunda etapa abarcó hasta antes de la rebelión sonorenses en la que se organizaron diez partidos más en la entidad, de los cuales seis se proclamaron constitucionalistas: Liberal Constitucionalista de Lampazos, Constitucional Reformista Central de N. L., Constitucional Independiente de Nuevo León, Constitucional Progresista, Constitucionalista Nuevoleonés y Liberal Constitucionalista “José R. Hernández”. Los cuatro restantes fueron el Electoral Obrero, Demócrata de N. L., Socialista Obrero y Radical de Obreros y Estudiantes. Los dos últimos se organizaron a principios de 1919, por lo que probablemente recibieron cierta influencia de la Revolución rusa para definir sus nombres y programas.

Por último, la tercera etapa se inició a partir de la rebelión del “Grupo Sonora” y se distinguió por la proliferación de partidos políticos (véase la cuadro 3) que en tan solo tres años casi duplicaron su número. La ley electoral de 1918 no endureció el marco legal para la formación de partidos, por el contrario, retiró del artículo 100 la obligación de contar con un periódico con 16 números publicados antes de la elección, lo cual les facilitó aún más las cosas.

En esta etapa se aprecia el incremento de los partidos municipales. A los tres existentes se sumaron los partidos Demócrata de Montemorelos, Constitucionalista de Sabinas, Liberal Democrático de Villaldama, Libre Santiaguense, General Mariano Escobedo de Montemorelos, Reconstructor Libre de Nuevo León de Cadereyta, Regional de Lampazos y el Regional de Doctor Arroyo. También se organizaron partidos “sucursales”, afiliados a un partido con presencia nacional, como fueron los casos del Cooperatista de N. L., afiliado al Nacional Cooperatista, y el Social Republicano, afiliado al Laborista Mexicano.

45 Hasta antes de entrar en vigor la Ley Electoral de 1918 el Cuarto Distrito estaba integrado por los municipios de Cerralvo, Agualeguas, Los Aldamas, Parás, China, General Bravo, Los Herreras y Doctor Coss.

46 Página oficial del Senado de la República 2010, elaborado por motivo del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución mexicana. *Programa del Partido Liberal Mexicano, 1906*. [En línea; consultado el 16 de junio del 2013]. URL: <http://www.Senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/1/2592/2592.htm>.

Pero contar con un número alto de partidos no significaba una politización de la sociedad regiomontana, pues, en palabras de Duverger, “un país donde la opinión se divide en grupos numerosos, pero inestables, efímeros, fluidos, no corresponde a la noción verdadera de multipartidismo [...] la distinción del bipartidismo y el multipartidismo no se aplica todavía, porque no hay aún partidos verdaderos”⁴⁷.

No obstante, de igual manera es posible realizar una clasificación de los partidos de la entidad con base a los estudios realizados por Weber y Duverger. Dicha clasificación se conforma de tres tipos de partidos: *patronal*, *ideológico* y *gremial*. El primero se caracteriza por tener fines pragmáticos, es decir, los miembros del partido aprovechan la época electoral para colocar a sus dirigentes en los cargos públicos en disputa, quienes una vez en el poder recompensan la labor de sus seguidores. El segundo tipo de partidos son aquellos que cuentan una base ideológica, con un programa político el cual pretenden implantar en caso de ser favorecidos en la contienda electoral. Por último, el partido gremial es movido por los intereses de un grupo o clase social.

Por medio de los programas de los partidos, entendidos como el conjunto de objetivos perseguidos por una agrupación política en caso de llegar a asumir el gobierno, es posible distinguir el tipo al que pertenecían. A manera de referencia, el Partido Demócrata, Demócrata de Montemorelos y el Socialista Obrero entran dentro del tipo de partido patronal debido a que el contenido de sus programas carecía de objetivos claros y bien definidos. Por ejemplo, el programa del Demócrata se limitó a respetar la constitución y los principios del liberalismo en general, sin ahondar en detalles de las actividades que emprenderían para hacer esto posible⁴⁸. Por su parte, el contenido del programa del Demócrata de Montemorelos se enmarcaba en el respeto a las autoridades y el buen comportamiento de sus elementos⁴⁹. Por último, el Socialista Obrero incluyó dentro de su programa las características de su distintivo y su lema⁵⁰.

Dentro del tipo de partido ideológico se encuentran el Constitucional Independiente y el Radical de Obreros y Campesinos, debido a que contaron con un programa más elaborado. En el caso del Constitucional Independiente se incluyeron a los diferentes sectores de la población. Sus principios estaban encaminados al bienestar de los trabajadores y campesinos, pero también ofrecía garantías a los empresarios al señalar la importancia de “que renazca la confianza tanto en los capitalistas, comerciantes, banqueros, negociantes de todas clases, trabajadores en general, perdida totalmente en la actualidad por el abrumador exceso de las contribuciones”⁵¹.

47 DUVERGER, M. (1957). *Op. cit.*; p. 256.

48 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921. Expediente relativo al registro del Partido Demócrata con fecha del 17 de marzo de 1919.

49 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921. Expediente relativo al registro del Partido Demócrata de Montemorelos, con fecha del 22 de septiembre de 1920.

50 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921. Expediente relativo al registro del Partido Socialista Obrero de N. L., con fecha del 25 de enero de 1919.

51 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921. Expediente relativo al registro del Partido Constitu-

Por otra parte, el Partido Radical de Obreros y Estudiantes se distinguió por contar con un plan de acción revolucionario además de hacer honor a su nombre en su programa al utilizar un discurso combativo. Este partido mencionó que destinaría todos sus esfuerzos para:

ver desaparecer del medio social en que vivimos la estructura y principios económicos que actualmente engendran el desarrollo creciente y perjudicial de una plaga anónima de autócratas y déspotas parásitos, así como la organización dependiente y mezquina que en el presente informa el sistema de enseñanza superior, para que sean sustituidos por un régimen de franca igualdad y completa independencia industrial y educativa⁵².

El Radical de Obreros y Estudiantes fue el único en la entidad en proponer una organización de Estado diferente de la liberal. Este partido, por lo menos de forma discursiva, mostraba una fuerte influencia de la Revolución rusa al referirse a los trabajadores como proletarios; al tildar a los empresarios de déspotas capitalistas y plutocracia financiera, e incentivando la autonomía obrera en una franca alusión a la lucha de clases. Además, proponía organizar desde el gobierno pequeñas asociaciones cooperativas de producción, de consumo y de enseñanza que, en el papel, eran muy parecidas a los *soviets*.

En cuanto a los partidos de tipo gremial se pueden tomar como ejemplo a los partidos Social Ferrocarrilero, y el Constitucional Reformista Central. El primero señaló en su acta constitutiva que la formación del partido se orientaba a la “emancipación económica y social del gremio Obrero, y muy principalmente el grupo Ferrocarrilero”⁵³. Por su parte, el Constitucional Reformista Central limitó su esfera de acción al sector obrero, pues no incluyó en su programa político ningún artículo destinado al reparto de tierra o fomento de la agricultura. Este partido puso especial énfasis en el bienestar exclusivamente del obrero, como quedó asentado en el artículo cuarto: “Que se consagre especial atención a la clase trabajadora así en orden material como en el orden intelectual y moral, para mejorar su situación económica, elevar su inteligencia y ennoblecer sus sentimientos, a fin de que el obrero sea un importante factor de producción, de cultura y de orden”⁵⁴.

cional Independiente de N. L., con fecha del 26 de mayo de 1919.

52 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868–1921. Expediente relativo al registro del Partido Radical de Obreros y Campesinos, con fecha del 20 de marzo de 1919.

53 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922–1923. Expediente relativo al registro del Partido Social Ferrocarrilero, con fecha del 17 de mayo de 1922.

54 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868–1921. Expediente relativo al registro del Partido Constitucional Reformista Central.

Cuadro 3. Partido políticos de Nuevo León, 1920 a 1923

Partido	Fundación
Demócrata de Montemorelos	Septiembre, 1920
Social Republicano	Marzo, 1922
Socialista de Obreros y Campesinos	Abril, 1922
Constitucionalista de Sabinas	Mayo, 1922
Independientes de Nuevo León	Mayo, 1922
Socialista Ferrocarrilero	Mayo, 1922
Cooperatista de Nuevo León	Junio, 1922
Fuerzas Vivas de N. L.	Agosto, 1922
Liberal Democrático de Villaldama	Agosto, 1922
Libre Santiaguense	Agosto, 1922
Republicano Unionista de N. L.	Agosto, 1922
General Mariano Escobedo	Septiembre, 1922
Luchadores de la Libertad Independientes	Octubre, 1922
Nacional Ferrocarrilero y Adherentes	Marzo, 1923
Reconstructor Libre Nuevo León (Cadereyta)	Marzo, 1923
Socialista del Noreste	Marzo, 1923
Liberal de N. L.	Marzo, 1923
Regional de N. L. (Lampazos)	Abril, 1923
Social Regional de Doctor Arroyo	Abril, 1923

Fuente: Elaboración propia con datos del AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923.

Por otra parte, la ley electoral en el artículo 100, fracción I, requirió a los partidos constituir una asamblea por lo menos de cien ciudadanos, lo cual brindó facilidades para que las diferencias surgidas al interior de los partidos se resolvieran por medio de la separación de una parte de sus miembros para formar un nuevo partido como fue el caso del Partido Constitucionalista Independiente, formado en octubre de 1918, en cuya acta constitutiva señaló haberse desprendido del Constitucional Progresista.

Más adelante, el Constitucionalista Independiente volvió a dividirse dando origen al Partido Independientes de Nuevo León. Los motivos de esta nueva división se debieron a un conflicto de intereses en la elección de la mesa directiva al grado que se formaron dos: la primera encabezada por Leocadio González y la segunda por Alfredo Garza Nieto. En abril de 1922 se envió un mensaje a los clubes afiliados al Constitucionalista Independiente por parte de Leocadio González, presidente de la mesa directiva con mayor peso, informando del desconocimiento de la mesa directiva encabezada por Garza Nieto⁵⁵.

La disputa por la dirigencia del partido terminó un mes después al organizarse el Partido Independientes de N. L., en el cual Garza Nieto ocupó la presidencia. El partido tomó como distintivo una bandera roja para diferenciarse del Constitucionalista Independiente, cuyo distintivo era una bandera en color negro. El lema elegido por el partido fue “Sufragio Efectivo No Imposición”, posiblemente en referencia al altercado que tuvo con Leocadio González en su lucha por la presidencia del Partido de la Bandera Negra⁵⁶.

55 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923, documento con fecha del 26 de abril de 1922.

56 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923. Expediente relativo al registro del Partido Independiente.

Tal como se pone de relieve en lo señalado anteriormente, otra de las características de los partidos estatales fueron sus lemas y distintivos, por lo general, relacionados con su nombre o el sector de la población al que se dirigían, lo cual les permitía ser reconocidos con facilidad. Por ejemplo, el Nacional Ferrocarrilero y Adherentes adoptó como distintivo un riel dentro de un círculo rojo; el Regional de Doctor Arroyo, un arado en un círculo con bordes en verde; el Reconstructor Libre de N. L. de Cadereyta, tenía como distintivo a un campesino arando la tierra y como lema “Sembrar para Cosechar”; o el Libre Santiaguense, cuyo distintivo eran dos manos entrelazadas y su lema “Unidos por la Razón”⁵⁷. Otros partidos con nombres más “combativos”, como el Luchadores de la Libertad Independientes o el Radical de Obreros y Estudiantes, tuvieron lemas *ad hoc*: “Contra Toda Imposición” y “Por la emancipación plena y la cultura humana”, respectivamente⁵⁸.

En síntesis, la ley electoral con el requisito de 100 integrantes como mínimo para la organización de un partido, promovió el incremento de partidos locales en detrimento de la organización de agrupaciones políticas sólidas con una amplia base social⁵⁹. Sin embargo, la mayoría de los partidos que surgieron entre el periodo de 1912 a 1923 no se afiliaron a uno de los partidos nacionales; por tanto, su supervivencia dependía de la capacidad de organizarse en las elecciones para obtener una alcaldía o una diputación que les permitiera seguir financiando al partido. Por tal motivo, los partidos trataron de “colgarse” del prestigio de alguno de los candidatos a gobernador, pues continuaba siendo una forma segura para obtener alguno de los cargos públicos en disputa durante La Jornada electoral.

Para el cargo de gobernador competían solo aquellos quienes se habían “ganado” ese derecho gracias al prestigio obtenido en la Revolución y no por el hecho de contar con el respaldo de un partido⁶⁰. Así pues, los partidos no habían roto con el personalismo que caracterizó de los primeros gobiernos revolucionarios. Aunque en el discurso renegaran de ese personalismo⁶¹, la fórmula más efectiva para lograr un cargo público era gravitar en torno al caudillo o cacique.

dientes de Nuevo León, con fecha del 10 de mayo de 1922.

57 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923. Expediente relativo al registro del Partido Reconstructor Libre de N. L., con fecha del 13 de marzo de 1923 y el Partido Libre Santiaguense, con fecha del 7 de julio de 1922.

58 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923. Expediente relativo al registro del partido Luchadores de la Libertad Independientes de N. L., con fecha del 8 de octubre de 1922, y Radical de Obreros y Campesinos con fecha del 20 de marzo de 1919.

59 LARROSA, M. (2005). *Op. cit.*; p.244.

60 Por ejemplo, el Partido Liberal notificó a Aarón Sáenz por medio de un telegrama, sobre el acuerdo al que habían llegado sus miembros en torno al apoyo de su candidatura. El partido aguardó la respuesta de Sáenz antes de dar inicio a la campaña electoral. *El Porvenir*, marzo 8, 1923; p. 1.

61 El Partido Reconstructor Libre de N. L. afirmaba en su acta constitutiva ser un partido “que se sale de los viejos y equivocados moldes del personalismo y no se fundará para llevar al poder a determinados hombres”. Pero en la misma acta postulaba a Porfirio G. González como candidato a gobernador.

Candidatos a gobernador

En febrero de 1923 el panorama político en Nuevo León se encontraba aparentemente en completa calma. Las elecciones para gobernador a celebrarse el segundo domingo de junio de ese año prácticamente estaban decididas. El General Jesús M. Garza había logrado unificar a las diferentes agrupaciones políticas en torno a su candidatura. La *ficción democrática* en la que, como anteriormente se había apuntado, el candidato a un cargo público era elegido antes o después de las elecciones, pero nunca en las urnas, marchaba sin contratiempos.

Originario del municipio de General Terán, Garza había cultivado una relación estrecha con Álvaro Obregón, pues desde el estallido de la Revolución se había puesto a sus órdenes y así continuó durante prácticamente todo el conflicto revolucionario⁶², ascendiendo de rango paulatinamente conforme avanzaba la lucha. En la ocupación de la ciudad de Guadalajara, efectuada en agosto de 1914, fue ascendido a capitán segundo; en la campaña del Bajío de 1915 contra las fuerzas villistas ya figuraba como teniente coronel⁶³. Precisamente en esta campaña se reafirmó la relación estrecha entre Garza y Obregón, pues al caer herido este último, Garza lo auxilió y lo llevó a una zona segura⁶⁴.

Para 1917, obtuvo el rango de coronel manteniéndose como subordinado de Obregón que, para ese momento, dirigía la Secretaría de Guerra y Marina. En 1920 renunció a su cargo en dicha secretaría con el rango de general brigadier y participó activamente en la campaña política a favor de la candidatura presidencial de Obregón. Durante el gobierno obregonista fue ascendido a general de brigada y se desempeñó como comandante militar del Valle de México.

Probablemente la única desavenencia entre Garza y Obregón se presentó en 1921, debido al apoyo brindado por el primero al Partido Nacional Cooperatista en su lucha por el gobierno de la Ciudad de México. Obregón no veía con buenos ojos el protagonismo en ascenso de los cooperatistas, lo cual debió ocasionar algunas fricciones entre ellos. Lo anterior posiblemente influyó en la decisión de Garza para retirarse del gobierno y permanecer fuera del país hasta 1923, año en que regresó a México para contender por la gubernatura de Nuevo León⁶⁵.

La estrecha relación del General Garza con Álvaro Obregón, afianzada en el campo de batalla, colocaba a Garza como el candidato idóneo para la gubernatura del estado. La *ficción democrática* requería que el candidato a la gubernatura contara con la anuencia del jefe máximo, en este caso Obregón, quien al parecer no tenía ninguna objeción para que Garza ocupara la gubernatura de Nuevo León.

62 Jesús M. Garza figuró, junto con Aarón Sáenz, como parte del Estado Mayor de Obregón en el parte oficial emitido por este último con motivo de la toma de Culiacán efectuada el 23 de noviembre de 1913. Dicho documento se encuentra en el capítulo, tercera parte del libro *Ocho mil kilómetros en campaña*. Escrito por Obregón en 1917. Libro en formato digital disponible para su consulta en la página web de la Biblioteca Virtual Antorcha. [En línea; consultado el 21 de junio del 2013]. URL: http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/obregon/proemio.html.

63 COVARRUBIAS, R. (1990). *Op. cit.*; pp. 50-51.

64 Cf. *Ocho mil kilómetros en campaña*.

65 COVARRUBIAS, R. (1990). *Op. cit.*; pp. 51-52.

Sin embargo, el consenso político en torno a la figura de Garza fue roto por su intempestiva muerte. El 11 de febrero de 1923, a los 31 años de edad, Garza se quitó la vida por motivos desconocidos.⁶⁶ La muerte de Garza oscureció el panorama político rumbo a las elecciones venideras, pues las diferentes fuerzas políticas no lograban ponerse de acuerdo para designar al sucesor del fenecido. La discordia política tras la muerte de Garza se hizo pública dos días después de su muerte en la primera plana de *El Porvenir* en la que se apuntó lo siguiente: “en torno del cadáver insepulto del General Jesús M. Garza se alzan los odios y las ambiciones. Los candidatos surgen a granel [...]”⁶⁷.

Cabe aclarar que la ruptura entre las agrupaciones políticas no se debió a diferencias ideológicas irreconciliables, sino más bien a las desavenencias respecto a la repartición de los cargos públicos. Tal fue el caso de la ruptura entre el Partido Constitucional Independiente de N. L. y los partidos integrados a la Confederación Nacional Revolucionaria (CNR)⁶⁸, debido a que

no fue posible un acuerdo entre ellos para la lucha de gobernador, porque mientras uno pretendía obtener el poder ejecutivo y la mayoría del Congreso con la reelección de ocho o nueve de los que actualmente son representantes populares, los demás demandaban las quince curules, la presidencia municipal, con más la mitad de los empleos de municipio y del estado⁶⁹.

Por lo tanto, uno de los motivos principales de la discordia entre la clase política local se debió a la renovación del poder legislativo. La lucha por ocupar uno de los quince curules del congreso local enfrentó a por lo menos cinco diputados que buscaban mantenerse en el cargo, contra los dirigentes de algunos partidos que pugnaban por ocupar su lugar. Cabe señalar que la constitución estatal no prohibía la reelección de diputados⁷⁰, así que las pretensiones de estos estaban respaldadas por la ley; empero, la reelección había venido a obstaculizar el ascenso a los cargos públicos de los miembros de las agrupaciones políticas opositoras⁷¹.

Por tal motivo, para el 16 de febrero, tan solo cinco días después de la muerte de Garza, la unión de los partidos políticos estaba prácticamente liquidada⁷². De la división surgieron

66 Al respecto, en la primera plana de *El Porvenir*, se aventuró, de forma un tanto idealizada, a señalar el motivo de su muerte: “El C. General Jesús M. Garza estaba cansado de la política; deseaba ya tranquilidad absoluta, quizás la apacible y suprema de la muerte”. *El Porvenir*, febrero 12, 1923; p. 1.

67 *El Porvenir*, febrero 13, 1923; p. 1.

68 La Confederación Nacional Revolucionaria fue organizada por iniciativa del Partido Nacional Cooperatista en 1922 y consistió en una alianza entre este partido con el Laborista, Nacional Agrario y Socialista del Sureste. La finalidad de esa alianza era eliminar del escenario político al Partido Liberal Constitucionalista, y consolidar su posición a nivel nacional, incluso por encima de los caudillos. FIX ZAMUDIO, H. (1988). *Op. cit.*; p. 489.

69 *El Porvenir*, marzo 11, 1923; p. 3.

70 Véase Constitución de 1917, Título IV *Del Poder Legislativo* en “Constituciones de 1825, 1857 y 1917”, *Separata: del Periódico Oficial* No. 6. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León, diciembre de 2010; p. 67.

71 *El Porvenir*, mayo 11, 1923; p. 5.

72 *El Porvenir*, febrero 16, 1923; p. 4.

tres facciones encabezadas por los partidos Fuerzas Vivas de N. L., Cooperatista de N. L. y Constitucional Independiente. Los dos últimos formaban parte de la CNR por lo que aún trataban de mantener una alianza en la elección del candidato a gobernador, pero no así respecto a la candidatura de diputados. Cada facción contemplaba nombrar sus propios candidatos a las diputaciones locales, lo cual daba al traste con uno de los elementos necesarios para llevar a buen término la *ficción democrática*: la cohesión de las fuerzas políticas.

Los nombres de políticos locales, como el del presidente municipal de Monterrey Leocadio González, el secretario de gobierno Eusebio Guajardo, el presidente del Partido Independientes de N. L. Alfredo Garza Nieto, y el General Porfirio G. González, comenzaron a circular como probables candidatos a la gubernatura⁷³; sin embargo, a finales del mes de febrero tomó fuerza el nombre de un posible candidato a la gubernatura no surgido de los grupos políticos locales: el Lic. Aarón Sáenz⁷⁴.

Si bien es cierto que Sáenz era originario del estado, su carrera política la había realizado en mayor medida en la ciudad de México donde se desempeñaba como subsecretario de Relaciones Exteriores. La participación de Sáenz en la contienda electoral se oficializó a finales de febrero cuando el Partido Liberal de N. L., organizado *ex profeso*, hizo pública la postulación de Sáenz como su candidato a la gubernatura⁷⁵.

Sáenz era una persona cercana a Obregón, pues al igual que Garza, estuvo bajo sus órdenes y formó parte de su Estado Mayor durante la Revolución; sin embargo, su carrera política no había echado raíces en Nuevo León. Como se mencionó líneas arriba, su trayectoria política la realizó en mayor medida en la ciudad de México e incluso en el extranjero como embajador de México en Brasil en 1919⁷⁶.

La entrada de Sáenz a la contienda electoral generó una nueva escisión entre las agrupaciones políticas y mandó al traste la ya de por sí endeble alianza de los partidos confederados. Los partidos Cooperatista de N. L., Social Republicano y Socialista del Noreste acordaron ofrecer la candidatura a Aarón Sáenz a espaldas del Constitucional Independiente, lo cual desembocó en la violenta ruptura de este último con la CNR⁷⁷. Por tal motivo, el Partido Constitucional Independiente se dio a la tarea de buscar por su cuenta a la persona idónea para ofrecerle la candidatura del partido.

En ese mismo mes de marzo, era un hecho la participación del General Porfirio G. González en la contienda electoral. El Partido Fuerzas Vivas de N. L. fue el primero en sostener la candidatura de González y posteriormente se le sumaron seis partidos más. Originario de

⁷³ *Ídem*.

⁷⁴ *El Porvenir*, febrero 28, 1923; p. 1.

⁷⁵ AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923, documento con fecha del 15 de marzo de 1923.

⁷⁶ CAVAZOS, Israel (2009). *Personajes de Nuevo León (y algunos de otras partes) perfiles biográficos*. Vol. 2. Monterrey: UANL; p. 440.

⁷⁷ La ruptura entre los partidos de la CNR, según *El Porvenir*, se concretó en medio de “balazos, pedradas y golpes, insultos, etc. Todo lo cual suscitó el consiguiente escándalo público”. *El Porvenir*, marzo 10, 1923. p. 1.

China, N. L., González había tenido una carrera militar modesta. En febrero de 1913 comenzó su participación en la Revolución bajo las órdenes del General Lucio Blanco que se había levantado en armas en su natal Coahuila contra Victoriano Huerta. González prácticamente siguió los pasos de Blanco, quien fue enviado por Venustiano Carranza a combatir en la campaña del noroeste bajo el mando de Álvaro Obregón⁷⁸, donde González se sumó a las filas de Cesáreo Castro. Posteriormente, en 1915 participó en la batalla de Celaya y, a mediados de ese mismo año, obtuvo el grado de general de brigada. En cuanto a su carrera política, había sido gobernador interino del estado tras la remoción del entonces ejecutivo estatal José E. Santos a causa de la rebelión de Agua Prieta⁷⁹.

Cabe señalar que González había ocupado la gubernatura a pesar de no contar con la aprobación de Obregón. La desobediencia de González se ventiló en el *Periódico oficial* del estado con fecha del 15 de mayo de 1920, que publicó un telegrama enviado por Obregón a González donde le hacía saber la designación de Domingo Valdés Llano como gobernador interino del estado:

Felicitelo por el éxito obtenido en sus operaciones y me permito manifestarle que efectivamente el jefe a quien yo he reconocido en este movimiento es al c[iudadano] gobernador constitucional de Sonora Adolfo de la Huerta a quien he declarado apoyar con todos los jefes militares que dependen de este cuartel general, entre los que figura usted a reserva de que sea ratificado el nombramiento de gobernador. Me he permitido hacerlo en favor del c[iudadano] Domingo Valdés Llano quien pasará a esa a hacerse cargo del gobierno, debiendo usted quedar como jefe de operaciones en el estado encareciéndole dar todo su apoyo a las autoridades civiles para su mejor funcionamiento⁸⁰.

Las diferencias pasadas con Obregón, sumadas a las fricciones con la élite empresarial local a causa de las sangrías económicas y de las contrariedades con algunas fuerzas políticas a quienes había coaccionado en las elecciones de 1920, ponían en duda la viabilidad de su candidatura; sin embargo, él tenía a su favor el *poder real*; es decir, el poder sustentado en las armas, en la violencia física, como se mostrará más adelante.

El último candidato en subir a la palestra fue Alfredo Pérez, cuyo nombre había circulado después de la muerte de Jesús M. Garza, pero fue hasta mediados del mes de abril cuando los “Partidos Unidos”, Constitucional Independiente y Demócrata de N. L., respaldaron su candidatura⁸¹. Pérez era el candidato de menor renombre en comparación con Sáenz y González; su participación durante la Revolución había sido mínima, pues se limitó a ser partidario del antirreleccionismo y a exiliarse en La Habana tras el golpe de Estado de Huerta. También era el candidato más longevo con 49 años, en contraste con los 32 de Sáenz y los 38 de González; sin

78 Página conmemorativa del bicentenario de la Revolución elaborada por el gobierno federal. [En línea; consultado el 23 de junio del 2013]. URL: <http://www.revolucion.bicentenario.gob.mx/>.

79 *Los gobernantes de Nuevo León. Historia (1579-1989)* (1990). Monterrey, N. L.: Editorial Jr. Fortson; p. 192.

80 AGENL. *Periódico oficial*, t. LVII, no. 39, 15 de marzo de 1920, p. 2.

81 *El Porvenir*, abril 18, 1923; p. 7.

embargo, su experiencia política era mayor a la de sus contrincantes. Alcalde de Monterrey en dos ocasiones en 1912 y 1914⁸², y presidente del Partido Demócrata en 1920⁸³, iba por su segundo intento por la gubernatura del estado. Pérez tenía a su favor el apoyo de un buen número de diputados locales de donde saldría la comisión permanente encargada del conteo de los votos.

Por otro lado, Sáenz y Pérez eran parte del *nuevo pueblo* que, en palabras de Xavier Guerra, era aquel integrado por “intelectuales, en el sentido amplio –profesionistas, periodistas, maestros, estudiantes– grupos sociales intermedios, que llegan hasta los artesanos; finalmente obreros, [...] los que han fundado organizaciones y sindicatos”⁸⁴. Ambos contaban con una amplia formación académica que los colocaba como parte del grupo de intelectuales de la época. Pérez estudió en el Colegio Seminario y en la Academia Antonio Garza Cantú de la cual se recibió como abogado; por su parte, Sáenz realizó sus estudios en el Colegio Civil de Monterrey, en el Ateneo de Saltillo y en la Universidad Nacional de México en donde obtuvo el título de abogado⁸⁵.

Por su parte, González no contaba con una formación académica como la de sus contrincantes. Antes de la Revolución se dedicaba a actividades agropecuarias. Su “buena estrella” en el campo de batalla le permitió ascender rápidamente de rango y de esa manera formar parte de la élite militar, lo cual le permitía el acceso a los cargos públicos⁸⁶. La figura de González, al igual que la de muchos otros revolucionarios, fue labrada en el fragor de la batalla. Por lo tanto, los méritos obtenidos con base en las armas le daban el derecho a competir por la gubernatura del estado⁸⁷.

De los treinta partidos que se habían organizado a partir de 1912 veinte participaron en la contienda electoral distribuyéndose entre los tres candidatos como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Candidatos y partidos

PRO GONZÁLEZ	PRO PÉREZ	PRO SÁENZ
- Fuerzas Vivas de N. L.	- Constitucional Independiente	- Liberal de N. L.
- Independientes de N. L.	- Demócrata	- Cooperatista de N. L.
- Constitucionalista Nuevoleonés	- Socialista Ferrocarrilero	- Social Republicano

82 *Los gobernantes de Nuevo León...* (1990). *Op. cit.*; p. 373.

83 SIFUENTES, D. (1986). *Op. cit.*; p. 40.

84 GUERRA, X. (1988). *Op. cit.* Vol. 1; p. 134.

85 CAVAZOS, I. (2009). *Op. cit.* Vol. 2; pp. 373 y 446.

86 *Los gobernantes de Nuevo León...* (1990). *Op. cit.*; p. 373.

87 LOYO CAMACHO, Martha Beatriz (2003). *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931*. México, D.F: Fondo de Cultura Económica; p. 42.

- Socialista de Obreros y Campesinos	- Republicano Unionista	- Socialista del Noreste
- Luchadores de la Libertad Independientes de N. L.	- General Mariano Escobedo (Montemorelos)	- Constitucionalista de Sabinas Hidalgo
- Nacional Ferrocarrilero y Adherentes	- Independiente de Cerralvo	
- Reconstructor Libre de N. L.	- Libre Santiaguense	
	- Regional de Lampazos	

Fuente: Elaboración propia con datos de *El Porvenir*, marzo a mayo de 1923.

Como se puede observar en el cuadro anterior, Pérez contaba con un mayor respaldo de las agrupaciones políticas, aunque la mitad de ellas eran de partidos municipales, lo cual es significativo si se considera que casi 50% de los votantes se encontraban en Monterrey⁸⁸. Pérez era seguido por González con siete partidos a su favor. Por último, Sáenz fue respaldado por cinco partidos, tres de los cuales eran parte de la CNR.

Los partidos se distribuyeron entre los candidatos casi de forma equitativa, lo cual impidió a algunos de estos últimos colocarse por encima de sus adversarios. La paridad de fuerzas de los candidatos ponía en predicamento la *ficción democrática*. No tanto en el sentido del resultado de la votación, el cual era determinado por los intereses de los diputados a cargo del conteo y no por la cantidad de votos, sino en lo concerniente al nombramiento del gobernador electo. Sin un marcado dominio de una facción política sobre las demás, se avizoraba una transición de poderes difícil y violenta.

Asimismo, la contienda entre las facciones políticas por la cámara de diputados se presentaba en condiciones igual de complicadas, pues la mayoría de los dirigentes de los partidos se postularon como candidatos a una diputación local. Como se mencionó líneas arriba, este interés de los partidos por los cargos públicos no tenía un trasfondo ideológico, sino que se sustentaba en las prebendas que dichos cargos representaban.

Cabe señalar que las candidaturas a las diputaciones no se repartían de forma equitativa entre los partidos. Las planillas para legisladores de cada facción (véase cuadro 5), publicadas semanas antes de La Jornada electoral, muestra como los partidos políticos más involucrados con el candidato a gobernador contaban con un mayor número de candidatos a diputados. Por ejemplo, la planilla perista se integró por lo menos con seis candidatos del Partido Constitucional Independiente, cinco de los cuales —Luis Bueno, Anastasio Martínez, Luis Tijerina Almaguer, Félix González, Heliodoro Lozano y Alfredo Garza Nieto— buscaban reelegirse en el cargo.

⁸⁸ Véase Anexo I, *Relación de votos por municipio*.

Cuadro 5. Planillas para legisladores pro Pérez

Dist.	Propietario	Suplente	Dist.	Propietario	Suplente
1	Jesús Morales	Andrés Martínez	2	Prof. Luis Tijerina A.	Dr. Felipe Garza Nieto
3	Luis Bueno	José María Guerra	4	José W. Verástegui	Santos Fernández
5	Alfredo Garza Nieto	Amado Serrano	6	Lic. Macedonio E. Tamez	Ezequiel R. Rodríguez
7	Dr. Enrique Flores	Aurelio Morales	8	Atanasio Martínez	Conrado de la Garza
9	Heliodoro Lozano	Dr. Román de los Santos	10	Félix González Salinas	Genovevo A. Sandoval
11	Dr. Hermenegildo Chapa	Dionisio García Leal	12	Juan Garza Martínez	Praxedis Valdés
13	Adolfo Garza Jiménez	Manuel Pérez Mendoza	14	José Cortés	Genaro T. Treviño
15	Ing. Antonio de P. Gutiérrez	Francisco Rodríguez Banda			

Pro Sáenz

Dist.	Propietario	Suplente	Dist.	Propietario	Suplente
1	Gerónimo Siller	Bernardino Cárdenas	2	José Treviño	Teófilo Garza
3	Juan A. Saldaña	Francisco Moreno	4	Lic. Galdino P. Quintanilla	Lic. Genaro Garza
5	Simón de la Garza	Ignacio Cantú	6	Prof. Manuel Tamez Garza	Emilio Salazar
7	Pedro Villarreal	Facundo Z. de la Garza	8	Hilario Contreras	Genaro Sepúlveda
9	Primitivo Taboada	Ismael Rodríguez	10	Lic. Rodolfo L. Hinojosa	Filemón Garza Salinas
11	Manuel M. González	Manuel Leal Salinas	12	Félix García Garza	Octavio Farías Ortiz
13	Prof. Antonio Solís	Enrique O. Garza	14	Edmundo Martínez	Esteban del Toro
15	Petronilo Rueda	Leonardo A. de la Garza			

Pro González

Dist.	Propietario	Suplente	Dist.	Propietario	Suplente
1	Timoteo R. Martínez	Prof. Francisco Herrera G.	2	Dr. Nicandro L. Tamez	Dr. Antonio de la Garza
3	Modesto B. Arreola	Alfonso Bustos	4	Mauricio Santos	Ruperto G. García
5	Julio L. Leal		6	Lic. Macario Treviño	Gabriel I. Cárdenas
7	Everardo de la Garza	Bernardo García	8	Lic. Mercedes Dávila	Joaquín L. Alanís
9	Manuel Chapa González.	Prof. Emeterio Lozano	10	Marcelino Hinojosa	Alfredo Pérez Salinas
11	Enrique Ramírez	Eustolio Chapa	12	Felizardo C. Villarreal	Felipe Yerena
13	Ing. Ricardo L. Vázquez	Antonio Espinoza	14	Valente Gómez	Remigio V. González
15	Tnte. Cnel. Eduardo Garza	Juan Pablo Rodríguez			

Fuente: Elaboración propia con datos de *El Porvenir*, mayo 8 y 13, 1923; AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, p. 3.

Por su parte, la planilla aaronista se integró en su mayoría con miembros del Partido Liberal, principal impulsor de la candidatura de Sáenz. Gerónimo Siller, presidente de dicho partido, fue candidato por el primer distrito, mientras que el secretario del mismo, Lic. Galdino Quintanilla, y el presidente del comité ejecutivo, José Treviño, se postularon para el cuarto y segundo distrito, respectivamente.

Aunque no se encontraron datos que así lo confirmen, es muy probable que la planilla gonzalista siguiera estos mismos criterios integrándose principalmente con miembros del Partido Independiente y del Partido Fuerzas Vivas, partidos que brindaron un mayor respaldo a la candidatura de González.

3. Campañas electorales

Lo mismo necesitaban del periódico para intensificar la propaganda que del trago de mezcal, los lonches y la cerveza para ‘animar a la raza’, de los autos y las julias para acarrear a la gente a las casillas [...] de las salas de cine y de espectáculo para exhibir las placas con la efigie del ‘único’ candidato...⁸⁹

⁸⁹ *El Porvenir*, abril 10, 1923; p. 3.

Las campañas electorales están compuestas por tres elementos estrechamente relacionados entre sí: propaganda, recursos económicos y capital humano. La propaganda consiste en las estrategias utilizadas por las agrupaciones políticas para difundir una imagen positiva de sus candidatos, por ejemplo, mítines, giras, pendones, folletos y periódicos, entre otras. Ahora bien, para poder llevar a cabo ese tipo de estrategias, es indispensable disponer de recursos económicos para solventar el costo de dichas actividades, así como de los cuadros políticos encargados de recaudar fondos y de organizar las actividades proselitistas⁹⁰.

En ese sentido, los partidos políticos y los clubes aportaban la mayor parte del capital humano encargado de la organización y recaudación de fondos para la campaña electoral. Respecto a los gastos de campaña, estos eran cubiertos principalmente por los candidatos y los partidos que los postulaban debido a que la ley electoral no destinó alguna partida del erario con ese fin⁹¹. Aunque no es posible determinar con certeza los gastos de campaña debido a la falta de documentos al respecto (la ley electoral no reglamentaba la forma de financiamiento de los partidos), hay motivos para considerar que estos fueron cuantiosos. El periódico *El Porvenir* así lo constataba:

Son, como si dijéramos, una feria en que corre el dinero a manos llenas por todos los rincones del estado. Los dueños de mesones y hospedajes, los músicos callejeros, las fondas y las cantinas, los propietarios de julias y carruajes de alquiler, los Cucos Z. García, las imprentas, las salas de espectáculos, los floristas, los periódicos, todo lo que entra en juego en el bochinche recibe algún pequeño beneficio [...] ⁹².

Ahora bien, ¿qué sentido tenía la realización de las campañas electorales en un sistema político donde uno de los candidatos era respaldado por la administración estatal que, conforme a la ley, tenía en sus manos el control del proceso electoral y, por ende, el resultado de la elección?

Para responder a esta pregunta es importante entender a las campañas electorales como el escenario donde la oposición medía sus fuerzas con el grupo en el poder. La facción opositora, al no controlar las instituciones encargadas de organizar las elecciones, tomaban la ofensiva en las campañas para obligar al gobierno en turno a negociar la renovación de los cargos públicos. Este tipo de negociación, de acuerdo a Xavier Guerra, “no pon[ía]n en movimiento más que a los miembros de la clase política en una acción en sus lugares de sociabilidad propios, privados —logias o sociedades— o públicos como el parlamento”⁹³; sin embargo, a diferencia del porfiriato donde la clase política era reducida, durante los gobiernos revolucionarios el proceso electoral se complicó al aumentar el número de contendientes a los cargos públicos.

90 MORENO, Daniel (1980). *Diccionario de política*. México: Editorial Porrúa; p. 49.

91 Como se señaló en el punto 1.2, los partidos políticos, dadas sus características, podían ser catalogados como partidos de cuadros, los cuales surgían de la misma administración pública. Por tal motivo, su financiamiento corría a cargo de la clase política o del erario, a diferencia de los partidos indirectos cuyo sustento provenía de su base social. Véase DUVERGER, M. (1957). *Op. cit.*; p. 89.

92 *El Porvenir*, abril 10, 1923; p. 3.

93 GUERRA, F. (1988). *Op. cit.* Vol. 1; pp. 198–199.

La importancia de contar con el apoyo popular, aunque este solo fuera superficial, estribaba en el uso mediático que se le daba. Por ejemplo, al candidato oficial le servía para legitimar su triunfo decretado por la comisión permanente, mientras que los candidatos de oposición podían utilizarlo en sentido contrario, es decir, para exhibir la manipulación del voto popular por parte de dicha comisión. De esa manera, al no llegar a un acuerdo con el grupo en el poder, la oposición, si su capacidad de movilización se lo permitía, se encontraba en condiciones de impugnar las elecciones no necesariamente con apego a la ley dando lugar a una segunda forma por la que, de acuerdo a Xavier Guerra, se remplazaba al grupo gobernante: “aparece entonces el pronunciamiento, la intervención ficticia del pueblo fuera de los cauces constitucionales. Se le hace actuar simbólicamente por intermedio de los jefes militares. Símbolo de motín urbano”⁹⁴.

En ese sentido, la campaña electoral de las agrupaciones opositoras, más allá de tener el propósito de influenciar a la sociedad para elegir a un candidato sobre otro, tenía la finalidad de evidenciar la incapacidad del gobierno en turno para unificar a las diferentes fuerzas políticas y así conseguir el respaldo del gobierno federal. Por tanto, las campañas servían para medir la capacidad de movilización de los grupos opositores frente a la posibilidad del gobierno en turno para contenerlos.

Las facciones opositoras estaban obligadas a mostrar el respaldo popular de sus candidaturas, siendo los periódicos el medio ideal para ese fin. En ese sentido, los candidatos Aarón Sáenz y Porfirio González recurrieron en mayor medida a la compra de espacios en *El Porvenir*. Los partidos políticos a favor de Sáenz registraron el mayor número de inserciones pagadas con un total de 87 entre los meses de marzo a junio, muy por encima de las 35 que sumaron en esas mismas fechas los partidos pro González, y de las 24 de los partidos pro Pérez (véase gráfica).

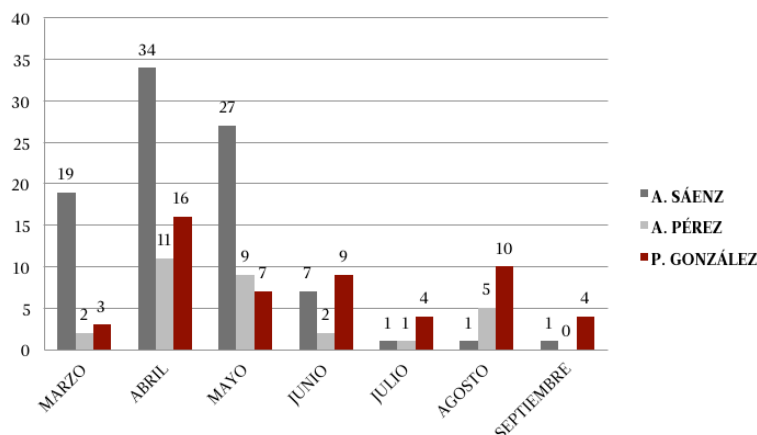
Esto es comprensible debido a la falta de vínculos de Sáenz al interior del Congreso local. Lo anterior se evidencia en la planilla de diputados aaronistas, donde únicamente uno de los candidatos, Pedro Villarreal, había ocupado años antes un escaño en la Legislatura XXXVIII. Lo mismo ocurría con el Partido Liberal, principal impulsor de la candidatura de Sáenz, cuya organización se había llevado acabo apenas tres meses antes de La Jornada electoral⁹⁵. El alto número de inserciones pagadas también reflejan la capacidad económica de sus partidarios. Algunas de estas publicaciones llegaron a ocupar cerca de media página por lo que sin duda estos espacios representaron un gasto oneroso para quienes apoyaban su candidatura⁹⁶.

94 GUERRA, F. (1988). *Op. cit.* Vol. 1; p. 198-199.

95 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923, documento con fecha del 15 de marzo de 1923.

96 La solvencia económica de las agrupaciones que apoyaban la candidatura de Sáenz se evidencia en la inserción pagada del Partido Liberal mediante la cual da a conocer su programa político, ocupando una tercera parte de la página 4 y otra de iguales proporciones en la 5. *El Porvenir*, marzo 9, 1923; pp. 4-5.

GRÁFICA 1. INSERCIONES PAGADAS



Fuente: Elaboración propia con datos de *El Porvenir*, varias fechas.

La diferencia en el número de inserciones pagadas de los partidos pro Pérez y pro González no fue tan contrastante, ya que ambas agrupaciones tenían presencia en la legislatura local. Hasta antes de mayo, la candidatura de Pérez era respaldada por ocho de los quince diputados, mientras que González contó con el apoyo de los siete restantes. Por tanto, los diputados gonzalistas estaban en condiciones de negociar con los diputados peristas al interior de la cámara y así no depender de la prensa para equilibrar la contienda electoral, como en el caso de los partidos pro Sáenz⁹⁷.

Como es posible observar en la gráfica, las inserciones pagadas continuaron en los meses posteriores a La Jornada electoral, aunque ya no fueron las agrupaciones pro Sáenz las que tuvieron mayor presencia en la prensa, pues para mediados de julio su principal candidato se había retirado de la contienda⁹⁸. Los partidarios de Porfirio G. González registraron el mayor número de inserciones pagadas llegando a contabilizar 18 entre julio a septiembre, frente a solo seis de los peristas. Pero la finalidad de estas ya no era la de destacar la popularidad de un candidato sobre sus adversarios, sino más bien tenían un carácter crítico, pues cuestionaban duramente el proceder de la comisión permanente como se verá más adelante.

Ahora bien, las 146 inserciones pagadas que sumaron los tres bloques políticos pueden clasificarse de la siguiente manera: 1) para resaltar el apoyo popular de un candidato; 2) para denostar a los candidatos contrarios; 3) para cuestionar la actitud del gobierno; y 4) para **orientar a los ciudadanos sobre algunos aspectos del proceso electoral.**

⁹⁷ La incorporación del diputado Alfredo Garza Nieto del Partido Independientes de N. L. (pro González) a la planilla del candidato Alfredo Pérez, evidencia las negociaciones surgidas al interior del Congreso. En este caso, seguramente Garza Nieto apoyó la candidatura de Alfredo Pérez en lugar de la de Porfirio G. González a cambio de su candidatura como diputado al 5° distrito electoral.

⁹⁸ Aarón Sáenz declinó a favor de Porfirio González, argumentando que prefería una derrota honrosa a un triunfo dudoso. *El Porvenir*, julio 18, 1923; p. 1.

Es importante precisar que varias de las publicaciones contenían dos o más de las características señaladas aquí, lo cual respondía al interés de las agrupaciones de sacar el mayor provecho de las mismas. Otro punto importante a destacar es que en algunos casos los partidos políticos realizaron publicaciones por separado, lo cual muestra que las coaliciones no descansaban en un pacto sólido, sino en la recompensa que recibiría cada uno.

En el primero de los casos, los partidarios de Sáenz, dado su carácter de oposición, fueron los más activos en la realización de mítines y giras por los municipios más importantes en el estado. Asimismo, publicaron las listas de los clubes que lo respaldaban como una muestra del apoyo popular de su candidatura. De esa manera buscaban contrarrestar la desventaja respecto a los otros candidatos a la gubernatura, tal como lo señaló Xavier Guerra, “la movilización popular corresponde siempre a aquel que no está en el poder”⁹⁹.

Así pues, el 1 de abril de 1923 el comité de campaña pro Sáenz se encargó de resaltar la gran acogida que le brindó el pueblo regiomontano a su candidato al arribar a la ciudad. Según la publicación, un buen número de simpatizantes acudieron a la estación del ferrocarril Unión para darle la bienvenida. Del mismo modo, señalaron que el recorrido de Sáenz al Hotel Continental donde se hospedaría estuvo acompañado de un nutrido grupo de seguidores; y cincuenta automóviles adornados con banderas de los partidos que lo postulaban recorrieron las calles del centro de la ciudad¹⁰⁰.

Días después se organizó un mitin político en el Teatro Independencia, el cual, según el comité organizador, fue todo un éxito ya que el aforo del teatro “no fue suficiente para contener la concurrencia al gran mitin político en honor del candidato Lic. Aarón Sáenz”¹⁰¹. Asimismo, Sáenz visitó colonias populares como la Independencia y la Obrera para dar muestras del respaldo que tenía su candidatura entre la clase trabajadora, como se resaltó en la publicación que reseñó dicho evento:

“El mitin de antenoche más allá del río de Santa Catarina, en un barrio de hombres fuertes, sencillos, francos y leales, vino a estimular y a crecer los entusiasmos de los partidarios y a desilusionar al mismo tiempo las descabelladas argucias de nuestros contrincantes”¹⁰².

Respecto a la gira de Sáenz por los municipios rurales del estado, sus partidarios se encargaron de resaltar el buen recibimiento de su candidato. De acuerdo a la información brindada por el Partido Liberal, la gira de Sáenz por Montemorelos, General Terán y Linares tuvo muy buena acogida, incluso se llegó a mencionar que tres mil personas se reunieron en la plaza principal de Linares como muestra de apoyo a su candidatura¹⁰³; Sáenz también visitó algunos municipios del norte como Villaldama y Sabinas Hidalgo. En este último municipio

99 GUERRA, F. (1988). *Op. cit.* Vol. 2; p. 126.

100 *El Porvenir*, abril 2, 1923; p. 4.

101 *El Porvenir*, abril 8, 1923; p. 4.

102 *El Porvenir*, abril 28, 1923; p. 4.

103 *El Porvenir*, abril 9, 1923; p. 4.

contaba con el apoyo del Partido Constitucionalista de Sabinas Hidalgo, por lo que la recepción tuvo características muy particulares. Por ejemplo, un arco triunfal, una escolta de cincuenta jinetes que se adelantó para darle la bienvenida, al igual que 200 señoritas “pertenecientes todas a lo más granado de la población sabinense”¹⁰⁴. También en Santiago y Allende, Sáenz tuvo una recepción muy colorida con arcos del triunfo y cerca de un centenar de jinetes que lo escoltaron kilómetros antes de su llegada¹⁰⁵.

A la difusión del éxito de los mítines organizados en favor de Sáenz, tanto en la ciudad de Monterrey como en algunos de los municipios rurales del estado, y la publicación de una lista de más de setenta clubes políticos que respaldaban su candidatura¹⁰⁶, se sumó la proyección cinematográfica de su campaña presentada en el Teatro *Progreso*, mediante la cual, según sus partidarios, “no basta sino ver reproducida en esta cinta cinematográfica el entusiasmo popular, al presentarse el Lic. Sáenz, al tomar la palabra en público, para convencerse de que ésta es la candidatura que cuenta con más adeptos, la que triunfará en la campaña electoral”¹⁰⁷.

Por otra parte, las agrupaciones pro Sáenz, además de mostrar el apoyo popular de su candidatura, enfocaron la campaña en dos direcciones: primero, para resaltar las cualidades de su candidato y, en segundo, para señalar el fin de una democracia coaccionada por las armas abriendo paso a una democracia “verdadera” que descansaba en la conciencia política de la ciudadanía y el respeto a las leyes. En el primero de los casos, Sáenz se refirió a sí mismo como un “hombre sincero y honrado, que por su modestia y franqueza siempre ha salido airoso de las ruindades de los políticos mezquinos que a todo trance tratan de eternizarse en el poder para dar rienda suelta a sus bastardos fines”¹⁰⁸. En ese sentido, sus partidarios se encargaron de fortalecer esa imagen de honradez. Por ejemplo, destacaron la moralidad política de su candidato cuando este renunció al cargo de subsecretario de Relaciones Exteriores para dedicarse completamente a la contienda electoral¹⁰⁹. Del mismo modo, el Partido Liberal señaló que la postulación de Sáenz como candidato a la gubernatura se debió a la honradez “que él siempre ha practicado en su vida de hombre público y de militar sin tacha”¹¹⁰.

Y en el segundo de los casos, el comité de propaganda destacó la conciencia política del pueblo regiomontano, el cual “ya sabe a qué atenerse, ya distingue lo negro de lo blanco, se arrancara la venda que se le quiere poner en los ojos, antes que arrancar de su conciencia el nombre de su candidato”¹¹¹. Asimismo, afirmó que “ya las luchas con el rifle pasaron a la historia”¹¹², por lo que la renovación de poderes debería efectuarse por medio de una lucha democrática con estricto apego a la ley.

104 *El Porvenir*, abril 17, 1923; p. 4.

105 *El Porvenir*, mayo 1, 1923; p. 4.

106 *El Porvenir*, mayo 11, 1923; p. 4.

107 *El Porvenir*, abril 21, 1923; p. 4.

108 *El Porvenir*, abril 2, 1923; p. 4.

109 *El Porvenir*, abril 4, 1923; p. 5.

110 *El Porvenir*, abril 12, 1923; p. 4.

111 *El Porvenir*, abril 28, 1923; p. 4.

112 *El Porvenir*, abril 2, 1923; p. 4.

Las agrupaciones pro Sáenz pretendieron cobijar a su candidato con el respaldo popular, pero sobre todo apelaron a un proceso electoral equitativo y a la conciencia democrática de los ciudadanos, lo cual es comprensible si se toma en cuenta que estas agrupaciones carecían de vínculos al interior del Congreso. También explica el motivo por el cual las agrupaciones pro Sáenz fueron las que pusieron más empeño en orientar a la población sobre algunos aspectos del proceso electoral.

Por su parte, la propaganda de Porfirio G. González en el periódico *El Porvenir* tuvo un carácter más beligerante, pues se dedicó más a desacreditar a los candidatos contrarios, principalmente a Sáenz, que a demostrar el respaldo popular de su candidatura. Al parecer fueron pocos los eventos populares organizados para apoyar a González o no se recurrió a *El Porvenir* para divulgarlos¹¹³. Solamente se localizaron dos eventos públicos entre el mes de abril y mayo. El primero fue un desfile que recorrió el centro de la ciudad, el cual contó con la presencia de 400 jinetes, un centenar de ciclistas y dos carros alegóricos¹¹⁴. Previo al desfile, los gonzalistas difundieron la cercanía de su candidato con los obreros de la ciudad, quienes se comprometieron a participar en el evento. Tal fue el caso de los ciudadanos residentes de la colonia Independencia que se ofrecieron a participar en el desfile, así como los obreros de la Fundición de Fierro y Acero, Labores Nuevas, Fundición No. 2, Fundición No. 3, Vidriera, Peñoles y Cervecería Cuauhtémoc, quienes, según la publicación, concurrirían al desfile para mostrar su respaldo a la candidatura de González¹¹⁵. El segundo fue un mitin en el Teatro *Progreso* dirigido a los miembros de los partidos, amigos y simpatizantes de la candidatura de González¹¹⁶.

La propaganda política de Pérez fue también muy limitada y, al igual que González, se destinó en mayor medida a denostar a los candidatos contrarios. La poca divulgación de eventos públicos en favor de Pérez se explica por el hecho de que sus partidarios tenían una presencia mayoritaria en el congreso local, lo cual allanaba su camino a la primera magistratura. De igual manera se divulgaron algunos eventos públicos y la gira de Pérez por los municipios rurales del estado.

Asimismo, se destacó el éxito de los mítines realizados fuera de la ciudad como el realizado a mediados de abril en los municipios del sexto distrito electoral, Santiago y Allende, donde su candidatura contó con el respaldo del Partido Libre Santiaguense. La comitiva, antes de llegar a la cabecera municipal de Santiago, visitó varias localidades del municipio santiaguense, El Barrial y Los Rodríguez, donde recibió grandes muestras de apoyo, según lo mencionaron sus partidarios. En la plaza principal de Santiago el Partido Libre Santiaguense tomó protesta a Alfredo Pérez y a los candidatos a diputados de ese distrito ante la presencia de poco más de

113 Las agrupaciones políticas gonzalistas tenían su propia publicación, un semanario intitulado 30-30. *El Porvenir*, mayo 5, 1923; p. 5.

114 *El Porvenir*, abril 9, 1923; p. 4.

115 *El Porvenir*, abril 6, 1923; p. 4.

116 *El Porvenir*, mayo 8, 1923; p. 7.

400 personas. Posteriormente, la comitiva se dirigió a Allende, donde Pérez fue recibido por un nutrido grupo de seguidores¹¹⁷.

En Cerralvo y Linares también se realizaron mítines, aunque no se dieron mayores detalles de los mismos. Pérez visitó también los municipios de Cerralvo, Treviño, Agualeguas, Doctor Coss, General Bravo, Parás, Los Herreras y Los Aldamas, donde se menciona que fue recibido con entusiasmo¹¹⁸.

Las agrupaciones peristas se dieron a la tarea de divulgar el apoyo brindado por algunos clubes políticos a la candidatura de Pérez, como el “Obrero González Ortega” y “Amigos del Trabajo”¹¹⁹, con sede en Monterrey, y el club “Unificación del Pueblo” de Los Aldamas¹²⁰; además de ocho clubes más en el noveno distrito y otros siete en Cadereyta¹²¹.

En cuanto a las cualidades de Alfredo Pérez, los Partidos Unidos (Demócrata y Constitucional Independiente), enfatizaron la experiencia administrativa de este, quien había sido alcalde de la ciudad de Monterrey en dos ocasiones, por tal motivo agregaron que “los intereses del estado reclaman sus servicios que en diversas etapas de su vida política, han sido no vanas promesas sino espléndidas realidades traducidas en obras que han significado progreso y adelanto [...]”¹²².

Respecto al segundo tipo de publicaciones, las dirigidas a denostar a los candidatos contrarios, estas fueron muy abundantes y en algunos casos, como en el de los gonzalistas, superaron en número a las publicaciones que resaltaban el apoyo popular o las cualidades de los candidatos.

Cabe destacar que las críticas de los gonzalistas fueron dirigidas en mayor medida contra Sáenz, por tanto, se puede inferir que González lo consideraba el principal obstáculo en su camino a la gubernatura. Esto debido a la cercanía de Sáenz con Obregón.

La primera publicación de este tipo fue realizada por los partidarios de González, quienes le pedían a Sáenz renunciar a su candidatura debido a que el Partido Liberal, principal impulsor de la misma, estaba integrado por enemigos del gobierno¹²³. A finales del mes de marzo Sáenz fue otra vez el blanco de las críticas, tanto de las agrupaciones peristas como de los gonzalistas, quienes cuestionaron la viabilidad de su candidatura por el hecho de que este había fungido como diputado federal por el estado de Coahuila.

117 *El Porvenir*, abril 18, 1923; p. 7.

118 *El Porvenir*, mayo 15, 1923; p. 5.

119 *El Porvenir*, abril 29, 1923; p. 6.

120 *El Porvenir*, abril 12, 1923; p. 5.

121 *El Porvenir*, mayo 4, 1923; p. 5.

122 *El Porvenir*, abril 24, 1923; p. 4.

123 *El Porvenir*, marzo 14, 1923; p. 4.

El Partido Liberal respondió a tal cuestionamiento publicando el acta de nacimiento de Sáenz donde se demostraba que era originario de Nuevo León.¹²⁴ De esa manera buscaban poner fin a la polémica suscitada en torno a la participación de Sáenz como representante de los coahuilenses; empero, a finales del mes de abril, González volvió a poner el tema a discusión con el desplegado intitulado “Aarón Sáenz no sabe de dónde es hijo”. En dicho desplegado, los gonzalistas cuestionaron la honorabilidad del candidato rival al asegurar que “Los Srs. General Manuel García Vigil, actual gobernador de Oaxaca, y el Sr. M. Cepeda Medrano, ex Senador por el estado de Coahuila, aseguran sobre su firma, que Aarón Sáenz, bajo su palabra de honor (¿?) declaró ser hijo de Coahuila”¹²⁵.

Ante esta renovada acusación los partidarios de Sáenz criticaron a sus adversarios de levantar acusaciones sin contar con pruebas que respaldaran las mismas, y agregaban que “lo único efectivo, irrefutable y procedente, es exhibir documentos llenos de elocuencia; y el mejor de todos, como lo hemos repetido ya, y lo estampamos de nuevo, es el acta de nacimiento”¹²⁶.

Otro de los enfrentamientos entre ambos candidatos se presentó durante la primera semana de abril. Porfirio González nuevamente arremetió contra Sáenz a través de una publicación intitlada “Quién es Aarón Sáenz, su vida política pasada y sus últimas declaraciones comentadas por el Señor General Porfirio G. González”. En primer lugar, González cuestionó si el título de licenciado había sido producto de su esfuerzo académico, pues para él, más bien había sido obra de un reportero que lo anunció como tal. Por tanto, se aventuró a señalar que “el Sr. Villanueva, reportero de *El Porvenir*, fue quien le concedió el diploma y título de abogado”¹²⁷. Asimismo, González puso en duda el desempeño de Saenz en el ejército revolucionario de la siguiente manera: “En cuanto a su título de General, aquí hay que repetir como el bueno filósofo de Sancho ‘más vale no meneallo’, y cantar junto con Antonio Plaza aquello de ‘un brindis vale más que el humo de cien batallas’”¹²⁸.

Los partidarios de Sáenz respondieron a tales acusaciones publicando la constancia emitida por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México que respaldaba su título de abogado. De esa manera, los aaronistas exhibieron la falta de fundamentos de la acusación de González, quién “había faltado a la verdad. Los que postulan al C. Lic. Aarón Sáenz, aunque reconocen que no es necesario un título profesional para ser candidato al gobierno de Nuevo León, han demostrado que sí lo tiene; y no exigirían igual cosa del General González, pero se conformarían con que demostrara que por lo menos ha cursado la Instrucción Primaria”¹²⁹.

Un ejemplo más de los enfrentamientos entre los candidatos a la gubernatura, surgió a raíz de la junta censal de Monterrey que tras la revisión de las listas de empadronamiento

124 *El Porvenir*, marzo 25, 1923; p. 5.

125 *El Porvenir*, abril 28, 1923; p. 1.

126 *El Porvenir*, abril 29, 1923; p. 4.

127 *El Porvenir*, abril 7, 1923; p. 4.

128 *Ídem*.

129 *El Porvenir*, abril 22, 1923; p. 5.

determinó eliminar del padrón electoral a Sáenz por no cumplir con los requisitos establecidos por la ley¹³⁰. En el acta se tomó nota que la decisión en contra de Sáenz se basó en el artículo 5, fracción IV de la ley electoral, el cual negaba el derecho a votar a quienes “se acercaran en otro estado según sus leyes”¹³¹. Esta decisión provocó las protestas de sus partidarios quienes manifestaron públicamente su molestia. Gonzalistas y peristas se pronunciaron en favor de la misma, lo que derivó en una guerra de declaraciones entre los tres candidatos que se extendió hasta finales del mes de mayo.

Los aaronistas pagaron con la misma moneda a sus rivales presentando un certificado emitido por las autoridades del Distrito Federal mediante el cual se comprobaba que Alfredo Pérez tenía residencia en la capital del país y que, por tanto, debía ser retirado del padrón electoral¹³². Los partidos pro Sáenz presentaron una acusación similar pero esta vez dirigida en contra de Porfirio G. González¹³³.

Posteriormente, siguió cuestionándose la legalidad de la candidatura de González, ahora con base en la constitución de la república. Esta, en el artículo 83, prohibía a los gobernadores interinos o substitutes competir por la gubernatura en el periodo subsecuente a su mandato. Bajo este argumento, los adversarios de González demostraron la ilegalidad de su candidatura, pues este había ocupado la primera magistratura del estado de manera interina en el periodo comprendido de 1919 a 1923¹³⁴. Ante tales acusaciones, los gonzalistas respondieron de la siguiente manera: “el señor General Porfirio G. González, durante el periodo de 1920 a 1921 no fue gobernador constitucional del estado, ni sustituto ni interino, sino *de facto*”¹³⁵, lo cual traía a colación la desobediencia de González al autonombrarse gobernador del estado tras la victoria de la rebelión aguaprietense. Al haber sido gobernador *de facto*, aseveraron sus partidarios, González no tenía ningún impedimento legal para competir por la gubernatura¹³⁶. Pese a tales acusaciones, ninguno de los candidatos se vio impedido para continuar en la lucha por la gubernatura del estado.

Las publicaciones dirigidas a cuestionar a las autoridades no fueron tan abundantes como las anteriores, aunque sí mantuvieron un tono agresivo que evidenciaba la desconfianza de los partidos opositores respecto a la imparcialidad del proceso electoral. Las críticas fueron dirigidas, en mayor medida, a las autoridades municipales, lo cual es comprensible debido a que la ley delegó en sus manos parte sustancial de los preparativos electorales.

La primera crítica al gobierno se presentó a la llegada de Aarón Sáenz a Monterrey, ya que sus simpatizantes fueron agredidos por partidarios de Porfirio González y de Alfredo Pérez,

130 *El Porvenir*, abril 24, 1923; p. 4.

131 AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVII, caja 35, exp. 88; p. 1, Ley Electoral de 1918.

132 *Ídem*.

133 *El Porvenir*, mayo 6, 1923; p. 4.

134 *El Porvenir*, mayo 17, 1923; p. 4.

135 *El Porvenir*, mayo 21, 1923; p. 5.

136 *Ídem*.

quienes les arrojaron piedras y accionaron armas de fuego ante la complacencia de la policía¹³⁷. Por esa razón los aaronistas criticaron la actitud pasiva de las autoridades, asegurando que sabían de antemano de la contra manifestación mas no intervinieron debido a su relación con los agresores¹³⁸.

El alcalde de Monterrey, Leocadio González, mediante un desplegado, rechazó las acusaciones del Partido Liberal y se excusó de su salida de la ciudad el día de la manifestación, argumentando un compromiso previo y negando que hubiese sido con la finalidad de que grupos opositores a la candidatura de Sáenz agredieran a los manifestantes¹³⁹. Del mismo modo, los partidos Demócrata y Constitucional Independiente se deslindaron de la contra manifestación, señalando que el pueblo fue el artífice de la misma, pues “espontáneamente tributó al candidato de la burguesía y el sectarismo, con elocuentes demostraciones de protesta y desagrado”¹⁴⁰.

El Partido Liberal tuvo una segunda confrontación con el ayuntamiento de Monterrey a causa de los trabajos de empadronamiento, los cuales, a juicio de los aaronistas, no se estaban realizando conforme a la ley. Por tal motivo enviaron una carta al alcalde, con copia para el gobernador, para que “se sirva a prevenir a los señores jueces auxiliares designados por usted para formar la comisión del censo, se sirvan dar a nuestros representantes la intervención que la ley les acuerda, ya que esos padrones deben ser forzosamente firmados por los representantes de los partidos que hayan nombrado delegados”¹⁴¹.

Los gonzalistas presentaron una protesta similar pero respecto a los ayuntamientos de China y Villaldama, donde las autoridades municipales agredieron a dos de sus miembros a quienes se les había enviado para tomar nota de los padrones electorales¹⁴².

También se divulgó una crítica anónima hacia el Congreso, cuyos integrantes, según la publicación, en lugar de servir al pueblo se dedicaban a beneficiarse a sí mismos utilizando el erario del estado para financiar sus campañas políticas. A manera de cierre, la publicación daba un voto de confianza a los diputados que habían rechazado la reelección y esperaba que estos actuaran con rectitud. Asimismo, esperaba que el Congreso, “por honor al estado que representa, llegue a convencerse de que sobre los intereses particulares y de grupo están los intereses sociales, regulados por la equilibradora de todos los actos humanos: la justicia”¹⁴³.

Por último, las publicaciones cuyo objetivo era orientar a los ciudadanos sobre algunos aspectos del proceso electoral fueron, principalmente, obra de los partidos pro Sáenz. Como se ha señalado previamente, los aaronistas necesitaban evidenciar el respaldo popular de su

137 *El Porvenir*, abril 2, 1923; p. 4.

138 *Ibid.*; p. 1.

139 *El Porvenir*, abril 3, 1923; p. 1.

140 *Ibid.*; p. 4.

141 *El Porvenir*, abril 5, 1923; p. 4.

142 *El Porvenir*, abril 23, 1923; p. 4.

143 *El Porvenir*, abril 24, 1923; p. 4.

candidato y así el resultado de las elecciones no recayera en el Congreso local, sino en el Congreso de la Unión donde, con la ayuda de Obregón, podían obtener un resultado favorable. De ahí la importancia para los aaronistas de fomentar la participación ciudadana en las elecciones. Por ejemplo, una de sus publicaciones resaltó la importancia del padrón electoral, pues solamente los inscritos en este tenían derecho a votar. Por lo tanto, invitaron a toda la ciudadanía a revisar el padrón y, en caso de que un ciudadano no estuviera incluido en el mismo, realizara el reclamo con la autoridad correspondiente dentro de los quince días que la ley destinaba para ello¹⁴⁴.

También hicieron lo propio respecto a las votaciones. Días antes de La Jornada electoral, realizaron una publicación para conminar a la ciudadanía a acudir a las casillas de la siguiente manera: “Considérese ciudadano completo, es hacer valer todas las prerrogativas y los derechos que a cada uno la Constitución concede, y el que desprecia todo eso que sabiamente nos ofrece la carta fundamental de la ley, ni merece considerarse hombre libre ni ciudadano consciente”¹⁴⁵. Asimismo, orientaron a sus simpatizantes sobre la forma correcta de realizar el voto: “Los tres primeros distintivos de arriba, y los tres primeros de abajo en la boleta, son los de los partidos que postulan para gobernador al Lic. Aarón Sáenz. Vote por cualquiera de ellos, cruzando uno solamente”¹⁴⁶.

Con base en la revisión de estas publicaciones se demuestra que los candidatos utilizaron diferentes estrategias de propaganda según su posición. Por ejemplo, mientras Aarón Sáenz, debido a su falta de vínculos con la administración local, se empeñó en demostrar la base popular de su candidatura y así tener fundamentos para impugnar la elección en caso de un resultado adverso, Porfirio G. González optó por un discurso agresivo en contra de Sáenz a quien consideraba su principal adversario, lo cual evidenciaba su intención de tomar el poder por medio de la fuerza. Por otro lado, Alfredo Pérez se mantuvo en general al margen a sabiendas de contar con el respaldo al interior del Congreso local.

4. Las reglas del juego: simulación electoral

Porque en los bellos tiempos que vivimos, y en esto de las lides democráticas, son unos los que obtienen la victoria pero otros los que se quedan¹⁴⁷.

El sistema político, entendido como el conjunto de leyes, instituciones y procedimientos de las que se vale un gobierno para organizar las elecciones, las agrupaciones políticas y el conteo

144 *El Porvenir*, abril 21, 1923; p. 4.

145 *El Porvenir*, junio 3, 1923; p. 6.

146 *El Porvenir*, junio 10, 1923; p. 6.

147 *El Porvenir*, junio 3, 1923; p.3.

de la votación del cual surgen los representantes del pueblo¹⁴⁸, favorecía la continuidad de una facción política en el gobierno estatal.

La ley electoral estipuló que el conteo de los votos para designar a los nuevos integrantes del Congreso local sería responsabilidad de una comisión permanente, la cual se conformó por cuatro diputados de la legislatura saliente. Así, la administración en turno se convertía en juez y parte del proceso electoral, poniendo en duda la imparcialidad de las elecciones.

Por tal motivo, en este capítulo se hablará de las similitudes entre las “reglas del juego” de los procesos electorales porfirianos y revolucionarios, haciendo hincapié en algunos artículos de la ley electoral de Nuevo León que daban el control de la elección al gobierno en turno. Asimismo, se hablará de la disputa por el control de la comisión permanente por parte de los tres candidatos a la gubernatura ya que en esta recaía la responsabilidad del escrutinio de los votos.

Ficción democrática

A lo largo del presente estudio se han señalado algunas características de la *ficción democrática* sin agotarlas del todo. Por esa razón mediante este apartado se hablará más a fondo del modelo de la *ficción democrática porfiriana*, producto del estudio realizado por Xavier Guerra, para identificar las diferencias y similitudes con el sistema electoral surgido de la Revolución mexicana. De esa manera se pretende demostrar que la apertura democrática de los gobiernos revolucionarios seguía siendo coaccionada, quizá con mayores dificultades, por el “caudillo máximo”, es decir, por los intereses del presidente de la república y sus colaboradores más cercanos, así como por los intereses de los gobiernos locales, los cuales no necesariamente tenían que coincidir con los federales.

La *ficción democrática*, según Xavier Guerra, precedía al gobierno de Porfirio Díaz, siendo más bien una parte medular del proyecto liberal de nación materializada con la Constitución de 1857. Desde su promulgación, la Carta Magna presentó un marcado contraste entre los postulados teóricos de los liberales y la realidad del país¹⁴⁹.

El mérito de Díaz fue mantener bajo su control a las élites y caciques regionales. La *ficción democrática* se circunscribía al reconocimiento de Porfirio Díaz como “caudillo máximo” otorgado por los diferentes grupos políticos, favoreciendo la continuidad de este en el poder a cambio de recibir concesiones políticas y económicas en sus áreas de influencia. Díaz respetó este pacto, pues se limitó a intervenir en los estados únicamente a la muerte de alguno de los caciques o en caso de que el gobierno local fuera incapaz de garantizar el equilibrio de poderes al interior del estado¹⁵⁰.

148 AGUIRRE, Pedro, coord. (2001). *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Estados Unidos*. México: Instituto Federal Electoral; p. 10.

149 GUERRA, F. (1988). *Op. cit.* Vol. 2; p. 329.

150 GUERRA, F. (1988). *Op. cit.* Vol. 1; pp. 49-50.

En contraste, el régimen revolucionario, en su afán de diferenciarse del régimen precedente, brindó, en apariencia, mayor apertura y transparencia electoral. Algunas modificaciones realizadas por los revolucionarios al proceso electoral se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 6. Diferencias del sistema electoral

Porfiriato	Gobiernos revolucionarios
<ul style="list-style-type: none"> - Votación indirecta para la elección del ejecutivo federal. - Carencia de un marco legal para la figura de partidos políticos. - Uno de los encargados de la elección se dirigía al votante para confirmar su sufragio. - La boleta se entregaba previo a la jornada electoral. - La boleta se elabora por los partidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Votación directa - Reconocimiento de los partidos políticos que cubrieran los requisitos de la ley electoral. - Se garantiza la confidencialidad del voto. - La boleta se entregaba en la casilla. - La boleta era elaborada por el gobierno.

A pesar de las diferencias señaladas arriba, ambos regímenes tenían similitudes de fondo. Así pues, el reconocimiento de un caudillo “superior” siguió vigente. En consecuencia, el presidente de la república fue considerado, por lo menos durante los años de su mandato, como el jefe máximo de la Revolución. De esa manera, al igual que en el porfiriato, la investidura presidencial trajo consigo un *poder real* mediante el cual el ejecutivo federal podía transgredir las garantías individuales y políticas establecidas en la Constitución¹⁵¹. Un ejemplo de lo anterior fue la intervención de Venustiano Carranza en las elecciones para gobernador de Nuevo León efectuadas en 1919 a favor de la candidatura del General José E. Santos¹⁵².

Además del *poder real*, el ejecutivo federal obtuvo de la Constitución de 1917, a través de los artículos 27 y 123, un poder legal que utilizó de forma discrecional. Mediante el artículo 27 los gobiernos revolucionarios lograron contar con una base popular a través del reparto dosificado de tierras y, a su vez, pudieron asegurar la cooperación de las élites empresariales, temerosas de que sus bienes fueran expropiados, en el mercado nacional.

Asimismo, el artículo 123 afianzó la imagen paternalista del gobierno revolucionario que se preocupaba e intercedía por los intereses de los obreros¹⁵³. El poder legal concedido por la misma Constitución al ejecutivo federal sustentó el proyecto revolucionario de nación debido a que, en palabras de Arnaldo Córdova, “ninguno de tales artículos fue aplicado en su totalidad y de golpe, sino con la suficiente flexibilidad como para aduanar fuerzas contra oposiciones particulares y forjar alianzas que a la postre hicieran posible las transformaciones requeridas por el estado”¹⁵⁴.

151 *Ibid.* Vol. 1; p. 20.

152 Después de la jornada electoral, los candidatos a la gubernatura del estado se proclamaron su triunfo en los comicios; sin embargo, pusieron fin a sus pretensiones una vez que Venustiano Carranza respaldó la candidatura de José E. Santos. SIFUENTES, D. (1986). *Op. cit.*; p. 36.

153 CÓRDOVA, A. (1972). *Op. cit.*; p. 19.

154 *Ídem.*

Por lo anterior, es factible constatar que, tanto en el régimen porfirista como en los gobiernos revolucionarios, la investidura presidencial continuó otorgando a su portador un poder extralegal (además del poder legal establecido en la Constitución de 1917) surgido de las relaciones de este con los diferentes grupos de poder, caudillos, caciques y élites económicas, que reconocían la supremacía del ejecutivo federal a cambio de las concesiones recibidas.

El sistema político porfirista y el revolucionario compartían una serie de características dirigidas a garantizar la continuidad del régimen por medio de la formación de redes clientelares al interior de los estados; sin embargo, el régimen revolucionario no corrió con la misma suerte que la de su antecesor debido a la fragmentación del *poder real* entre los diferentes jefes militares esparcidos en todo el país, lo cual dificultó la unificación política.

En el caso del porfiriato, la continuidad de los cuadros políticos adictos al gobierno porfirista era garantizada por un proceso electoral simulado donde los cargos públicos no se definían durante La Jornada electoral, sino más bien a través de la negociación de las élites locales con el presidente de la república¹⁵⁵. Por ese motivo, meses antes de La Jornada electoral, las élites locales se enfrascaban en una lucha política con la finalidad de influir en la decisión de Díaz respecto al candidato oficial. La agitación política al interior de los estados, previa a las elecciones, era permitida por el régimen y se toleraba la circulación de periódicos por medio de los cuales se atacaba a la facción política contraria¹⁵⁶; sin embargo, la confrontación terminaba en el momento en que Díaz declaraba su apoyo a uno de los candidatos¹⁵⁷. Cabe destacar que el fin de la agitación política evidenciaba “la coherencia y la fuerza del sistema político”¹⁵⁸, y era una muestra de la autoridad de Díaz frente a las élites locales.

De forma parecida, los gobiernos surgidos de la Revolución intentaron “resolver” las elecciones antes de que estas se llevaran a cabo al brindar su apoyo a una de las facciones políticas. Para lograrlo era necesario establecer compromisos con los poderes *de facto* al interior de los estados. Por ejemplo, en abril de 1923 Álvaro Obregón señaló como prioridad de su gobierno estrechar relaciones con los estados: “El gobierno actual ha dado preferencia a los problemas interiores procurando que su autoridad descansa exclusivamente sobre fuerzas interiores”¹⁵⁹.

De esa manera el gobierno obregonista se empeñó en reconstruir un sistema político que diera cabida a los nuevos actores sociales. Xavier Guerra se refirió a este intento de establecer compromisos con las fuerzas interiores de los estados como la puesta en marcha de una nueva “ficción aceptada”, cuya finalidad era unificar a las facciones políticas para garantizar la continuidad del régimen¹⁶⁰; sin embargo, a diferencia del porfiriato, la fragmentación del poder político fue un obstáculo para la eficacia de una nueva *ficción democrática*.

155 Alejandra Vizcarra señala que el cruce de las boletas se efectuaba en las oficinas públicas y las cárceles. VIZCARRA, Alejandra (2001). *El proceso de democratización en México 1812-2000*. México: Universidad Autónoma de Cd. Juárez; p. 42.

156 GUERRA, F. (1988). *Op. cit.* Vol. 2; p. 32.

157 *Ibid.* Vol. 2; 187.

158 *Ibid.* Vol. 1; p. 41.

159 *El Porvenir*, abril 12, 1923; p.3.

160 GUERRA, F. (1988). *Op. cit.* Vol. 2; p. 342.

Si bien es cierto que el régimen surgido de la Revolución tuvo serios problemas para la transmisión del poder tanto a nivel federal como estatal, esto se debió a la misma base de legitimación revolucionaria. El discurso revolucionario se encaminaba a diferenciarse del porfiriato, garantizando una democracia efectiva y prohibiendo la reelección del primer mandatario y gobernadores para eliminar de una vez por todas, la posibilidad de una nueva dictadura. Por tal motivo, la promulgación de la no reelección dio lugar a intensas disputas por los cargos públicos, principalmente entre los jefes militares surgidos de la Revolución que, la mayoría de las veces, se resolvieron a través de las armas.

Otra similitud entre ambos regímenes radicaba en las facultades otorgadas por la constitución para dirimir los conflictos electorales en los estados. Durante el porfiriato una facción política podía impugnar las elecciones con la posibilidad de turnar su caso al Senado, que tenía la facultad para declarar la desaparición de poderes estatales en caso de ser conveniente para el régimen. Posteriormente, de concretarse dicha desaparición de poderes, Porfirio Díaz se encargaba de elegir a un gobernador provisional¹⁶¹.

Del mismo modo, la constitución de 1917 a través del artículo 76, fracción V, facultó al Senado para “Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un estado, que es llegado el caso de nombrarle un gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo estado”¹⁶². Asimismo, era atribución del presidente de la república presentar una terna al Senado, quien se encargaría de elegir al gobernador provisional. Cabe señalar que este artículo no era aplicable en los estados que preveían en su Constitución una situación de este tipo¹⁶³.

De esa forma, bajo el amparo de la ley, ambos regímenes tenían la posibilidad de intervenir en la transmisión de poderes en los estados favoreciendo a la facción que respondiera mejor a sus intereses. Aunque es importante precisar que durante el porfiriato pocas veces se requirió de esta facultad, contrario a los primeros años del régimen revolucionario, cuyos conflictos electorales derivaron en la desaparición de poderes estatales.

Una última semejanza entre ambos regímenes se encuentra en el proceso electoral. Durante el porfiriato, estuvo en manos de las autoridades leales a Díaz, quienes se encargaban de elaborar el padrón electoral y el conteo de los votos, lo cual garantizaba el triunfo de los candidatos oficialistas¹⁶⁴. De manera similar, los gobiernos revolucionarios la ley electoral puso en manos de los congresos estatales el resultado de la elección¹⁶⁵.

161 GUERRA, F. (1988). *Op. cit.* Vol. 1; p. 48.

162 IGLESIAS, Severo (2010). *La Revolución mexicana. Documentos*. Morelia, Michoacán : Universidad Michoacana de San Juan de Hidalgo.; p. 273.

163 *Ídem*.

164 VIZCARRA, A. (2001). *Op. cit.*; p. 58.

165 El proceso electoral fue competencia del gobierno federal hasta el 6 de abril de 1990, fecha en que se creó el Instituto Federal Electoral. Véase *Antecedentes y fundamentos legales del Instituto Federal Electoral*. [en línea; consultado el 17 junio del 2013]. URL: http://www.ife.org.mx/documentos/Reforma_Electoral/.../AC_RefElect0708.

A pesar de que ambos regímenes tenían bajo su control la calificación de las elecciones, por lo que el sufragio popular carecía de valor real¹⁶⁶, es importante señalar que en los gobiernos revolucionarios se presentaron jornadas electorales más participativas y también violentas, donde las facciones políticas se enfrascaron en una lucha por el control de las casillas¹⁶⁷. Dichos conflictos eran de suma importancia sobre todo para el candidato opositor, quien requería las actas oficiales que le acreditaban con un mayor número de votos al de su contrincante, y de esa manera legitimar su triunfo en la elección a pesar de que la diputación electoral, encargada de extender las credenciales, determinara lo contrario.

Cabe destacar que la *ficción democrática* de ambos regímenes no era desconocida e inclusive durante el porfiriato la legitimación del régimen estribaba en la aceptación de esta simulación política; sin embargo, también hubo sectores de la sociedad que hicieron público su desacuerdo con el sistema político. Por ejemplo, a través del periódico *El Hijo del Ahuizote* se criticó la farsa electoral porfirista de la siguiente forma: “Tuxtepec ha realizado lo que ningún estadista habido o por haber: la democracia sin pueblo, la elección sin electores, la república sin ciudadanos, en una palabra, el guisado de liebre sin liebre”¹⁶⁸.

De la misma manera, el sistema político revolucionario fue criticado a través de la editorial de *El Porvenir*, que acusó a la democracia revolucionaria de ser una continuación de la farsa electoral porfirista donde solo había cambiado de forma sin lograr garantizar la validez del sufragio popular:

Hoy como ayer, conculcamos los principios democráticos, con la única diferencia de los métodos. Cuando el Director regía se cubrían escrupulosamente todas las fórmulas legales: se instalaban Partidos, se designaban candidatos, se fundaban órganos periodísticos de propaganda; se hacía campaña política en forma y en el momento de la elección, se instalaba la comi-elección¹⁶⁹.

Pero estas críticas no tenían la fuerza suficiente para desestabilizar al régimen debido a que se seguía practicando una democracia restringida, es decir, una democracia en la que únicamente participaban las élites económicas y, posteriormente, se extendió con la Revolución a los estratos medios, principalmente profesionistas formados en los centros de enseñanza liberal construidos bajo el porfiriato. Por tal motivo, el avance de la democracia en México estaba comprometido a causa de dos factores: el primero era la falta de una tradición democrática en el país, en segunda instancia, el alto índice de analfabetismo que privaba en la población. De acuerdo al censo de 1900, poco más de 70% de la población no sabía leer ni escribir y los

166 Lorenzo Meyer ha señalado al respecto que no es factible un análisis cuantitativo de las elecciones debido a la manipulación que imperaba en las mismas. GONZÁLEZ, P. coord. (1985). *Op. cit.*; p. 78.

167 Un ejemplo de la violencia que empañó la jornada electoral fue lo acontecido en San Luis Potosí donde en las casillas hubo más balazos que votos de acuerdo con la información vertida por el periódico *El Porvenir*, como se señaló en el punto 1.3 del presente estudio.

168 Periódico *El hijo del Ahuizote* citado por GUERRA, F. (1988). *Op. cit.* Vol. 1; p. 212.

169 *El Porvenir*. Agosto 1, 1923; p.3.

gobiernos revolucionarios no habían logrado revertir esa tendencia, pues en el censo realizado en 1921 la tasa de analfabetismo solo había descendido cinco puntos porcentuales¹⁷⁰. Mientras el país no contara con una base ciudadana instruida, la apertura democrática de la Revolución permanecería en el ámbito de lo teórico, mientras un grupo reducido se mantendría al frente de los destinos del país.

Por otra parte, si era bien sabido que la democracia practicada en ambos regímenes era ficticia, entonces ¿cuál era la finalidad de realizar elecciones? Para responder a este cuestionamiento, es pertinente apoyarse en la obra de Dieter Nohlen, quien señala que las elecciones son una técnica mediante la cual un régimen, no necesariamente democrático, designa a los representantes del pueblo¹⁷¹. Este método de designación se utiliza en lugar de otros métodos como la sucesión hereditaria o por nombramiento. De esa manera, las elecciones se convierten en la base de la legitimidad de un gobierno, pues, cuando menos en el papel, el pueblo participa mediante el sufragio en la designación de sus representantes¹⁷²; empero, por lo señalado líneas arriba, las elecciones en México distaban mucho de ser democráticas.

Por tanto, no bastaba que un Estado se considerara a sí mismo democrático para que lo fuera. Debido a las diferencias surgidas entre la teoría y la práctica democrática, el mismo Nohlen, con el objetivo de definir con mayor precisión el sistema político de un Estado, propuso tres categorías de elecciones: competitivas, semi-competitivas y no competitivas. La diferencia entre ellas se centra en las opciones del elector y la efectividad del sufragio. Por ejemplo, una elección competitiva se presenta cuando el elector tiene la posibilidad de elegir por lo menos entre dos candidatos; además, se debe garantizar la validez del sufragio y respetar la decisión del elector, es decir, que este se encuentre libre de cualquier tipo de coacción al momento de emitir su voto¹⁷³. Si las elecciones cuentan con estas características, entonces se puede afirmar que el gobierno posee un sistema democrático. Cuando las elecciones no cumplen con ninguna de las características señaladas arriba, las elecciones se consideran no competitivas, lo cual es característico de las naciones con un sistema dictatorial de gobierno; sin embargo, cuando se limita parcialmente las opciones y libertades políticas de los ciudadanos, se habla entonces de elecciones semi-competitivas, propias de los gobiernos autoritarios¹⁷⁴.

Con base en estas categorías, es posible señalar que la legitimación de ambos regímenes, porfirista y revolucionario, descansaba en un sistema político autoritario y, por ende, las elecciones eran semi-competitivas. Por tanto, las elecciones no ponían en riesgo la continuidad del régimen, aunque, a diferencia de los regímenes totalitarios, la oposición podía organizarse para competir por los cargos públicos siempre y cuando no fuera una amenaza para los intereses del gobierno¹⁷⁵.

170 Los censos de población y vivienda de 1900 y 1921 pueden ser consultados a través de la página web del Instituto Nacional de Geografía y Estadística. [En línea; consultado el 9 de agosto de 2013]. URL: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>.

171 NOHLEN, Dieter (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica; p. 9.

172 *Ibid.*; p. 12.

173 *Ibid.*; p. 10.

174 *Ídem*.

175 *Ibid.*; p. 14.

En resumen, los gobiernos revolucionarios se legitimaron por medio de una *ficción democrática* parecida a la practicada en el porfiriato. El sistema político, por medio de sus mecanismos de regulación, estaba diseñado para favorecer la continuidad de un grupo político; sin embargo, la falta de cohesión de las agrupaciones políticas impidió el desarrollo pacífico de los procesos electorales tanto a nivel federal como estatal. En el caso de los estados, al no haber una unificación del poder político, el resultado de las elecciones se veía comprometido a causa de grupos opositores con un *poder real* capaz de competir con el del gobierno en turno mediante la impugnación del resultado electoral, lo cual derivaba en conflictos regularmente violentos.

El sistema electoral de Nuevo León

Como se ha sostenido líneas arriba, la *ficción democrática* tuvo sus bases legales en el mismo sistema político, en particular en el sistema electoral, por el cual se entiende “el conjunto de normas, instituciones y procedimientos que regulan la organización de las elecciones, la integración de los órganos de representación popular [...] y en sentido estricto, los principios y los métodos utilizados para convertir los votos en escaños”¹⁷⁶.

Precisamente en las normas que regulan las elecciones y en los principios de validación de los sufragios es donde se presentaron las bases para la *ficción democrática*, debido a que el gobierno del estado, o más bien el Congreso local, fue investido como la autoridad competente para aplicar las normas y contabilizar los votos¹⁷⁷.

Las disposiciones por las cuales se rigió el año electoral de 1923, mediante el que se renovaron los cargos de jueces de letras, las quince diputaciones estatales y, principalmente, la gubernatura, se formularon en la ley electoral del estado elaborada el 18 de diciembre de 1918. Esta legislación estaba compuesta por 11 capítulos que abarcaban los diferentes aspectos referentes a la organización, desarrollo, validación y resultado del proceso electoral. Por ejemplo, estableció la duración de cuatro años para el cargo de gobernador, así como para el de los jueces de letras, mientras que la renovación de diputados se efectuaría cada dos años¹⁷⁸. De igual manera, acorde con la reglamentación federal, se prohibió la reelección en los cargos de gobernador y alcaldes primeros¹⁷⁹, mas no ocurrió lo mismo con las diputaciones, lo cual fue una de las causas principales desavenencias entre las agrupaciones políticas que competían por las mismas.

176 AGUIRRE, P. coord. (2001). *Op. cit.*; p. 10.

177 En el capítulo 1.2 se habló con mayor profusión de los órganos de representación popular, es decir, los partidos políticos, por tal motivo, el presente apartado se centra específicamente en las normas y el método del conteo de los votos.

178 AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVII, caja 35, exp. 88; p. 1.

179 Véase Constitución de 1917, artículo 84 en *Constituciones de 1825, 1857 y 1917* (2010) *op. cit.*; p.71.

Ahora bien, el contenido de la ley electoral simulaba cierta imparcialidad, lo cual parecía establecer que las agrupaciones políticas competirían por los cargos públicos en igualdad de circunstancias. La ley delegó una parte sustancial del proceso electoral a los ayuntamientos e incluyó la participación de las agrupaciones políticas en el mismo, lo que parecía restarle fuerza al gobierno del estado para intervenir en las elecciones.

Así, en el capítulo 4 titulado “De los trabajos preparatorios de las elecciones”, estipuló la obligación de los ayuntamientos para llevar a cabo la división del territorio municipal en secciones electorales, cuyo número no fuera superior al de trescientos ciudadanos. Los trabajos de división del territorio se debían efectuar con tres meses de anticipación al día de las elecciones. Una vez concluido este proceso, los alcaldes primeros debían hacer pública la división “fijándola en el lugar más visible de las casas consistoriales, en los parajes más frecuentados de todas y cada una de las secciones electorales, remitiendo un ejemplar a la secretaría de gobierno del estado para su inserción en el periódico oficial”¹⁸⁰. De no ser así se hacían acreedores a una “suspensión de oficio de uno a tres meses y una multa de diez a cien pesos”¹⁸¹. De esa manera los partidos políticos tenían la posibilidad de validar el padrón electoral y solicitar alguna corrección, siempre y cuando la solicitaran durante los primeros diez días posteriores a su publicación¹⁸².

En ese mismo sentido, la ley dispuso la formación de una comisión encargada de elaborar y rectificar el censo electoral en cada una de las secciones electorales, permitiendo la participación de los partidos políticos por medio de representantes. Únicamente en los municipios en los que no había partidos políticos la comisión era integrada por tres personas nombradas directamente por el presidente municipal¹⁸³. Asimismo, se disponía la elaboración de cinco ejemplares del censo, uno de los cuales debía ser colocado en la parte más visible del recinto municipal para su consulta pública¹⁸⁴.

De igual modo se reglamentó lo relativo a los preparativos de las elecciones entre los que se incluía la instalación casillas. Los presidentes municipales debían publicar con 10 días de anticipación los lugares donde se instalarían las casillas, las cuales debían colocarse en los sitios con mayor población y se prohibió que estas estuvieran en casas de funcionarios o empleados del gobierno estatal o municipal¹⁸⁵.

Por otra parte, la ley también dispuso algunas medidas respecto a La Jornada electoral. Los partidos políticos tenían derecho de nombrar un escrutador por casilla o, en caso de no haberlos, el presidente municipal se encargaría de designarlos. Asimismo, el alcalde elegía al instalador de la casilla, cuidando que este no desempeñara ninguna función para el municipio

180 AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVII, caja 35, exp. 88; p. 3.

181 *Ídem*.

182 *Ídem*.

183 *Ibid.*; p. 4.

184 *Ídem*.

185 *Ídem*.

o el estado¹⁸⁶. Las autoridades municipales estaban obligadas a publicar los nombres de los instaladores y escrutadores de cada casilla diez días antes de la elección, dando derecho a los partidos a recusar, bajo los motivos establecidos en la misma ley, a los instaladores de casillas nombrados por el alcalde¹⁸⁷. De igual manera, los partidos políticos podían designar a un representante por casilla o¹⁸⁸, en caso de no contar con miembros suficientes, podían nombrar dos representantes generales por municipio, quienes supervisarían el desarrollo de la elección¹⁸⁹.

Además de vigilar la legalidad de las elecciones, los representantes de los partidos tenían derecho a recibir una copia del acta oficial donde se señalaba el resultado final de las votaciones, en la cual podía incluir su firma junto con la del instalador y los escrutadores¹⁹⁰; y, en caso de ser necesario, presentar por escrito su desacuerdo sobre el proceso electoral¹⁹¹. Las actas otorgadas a los representantes fueron el principal recurso de los partidos para legitimar su triunfo en los comicios previo al conteo final de los votos elaborado por la comisión permanente. Más adelante se retomará este punto.

Otro de los aspectos contemplados por la ley electoral fue referente al sufragio. Las disposiciones tomadas al respecto aparentaban la emisión de un voto libre de cualquier coerción, secreto y sobre todo efectivo. Para lograr la libertad del voto, la ley prohibió a los encargados de las casillas, so pena de ser acreedores a una infracción, realizar cualquier tipo de comentario de índole político encaminado a influir en la decisión del sufragante¹⁹². Asimismo se prohibió la presencia de personas no autorizadas dentro del local donde se realizaba la votación, pudiendo incluso intervenir la policía para retirar a los infractores. Respecto al carácter secreto del sufragio, la ley dispuso que los ciudadanos permanecieran afuera del local donde estaba la casilla hasta que fueran llamados por uno de los responsables de la misma. Después de tomar la boleta y sin salirse de la casilla, el elector se alejaría un poco para marcar en secreto los distintivos de los partidos de su preferencia, para posteriormente depositar la boleta doblada en la urna correspondiente. Una vez efectuado el voto, el instalador colocaría la palabra “votó” al lado del nombre del sufragante y así evitar que una persona lo hiciera en más de una ocasión¹⁹³. Por último, sobre la efectividad del sufragio se dispuso la elaboración de un acta al final de la elección con los votos recibidos por cada candidato, brindando una copia a

186 *Ibid.*; p. 6.

187 El artículo 38 de la ley electoral señaló que los instaladores de casillas debían ser ciudadanos nuevoleonenses con residencia en la sección electoral donde fungirían como instaladores; no ser empleados de la administración estatal o municipal, estar dentro del padrón y saber leer y escribir. *Ídem*.

188 Para reducir el número de representantes presentes en las casillas, la ley dispuso que en los casos donde dos o más clubes o partidos postularan a un mismo candidato, estos debían designar a un solo representante.

189 *Ídem*.

190 Véase Anexo II, *Actas de casilla*.

191 AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVII, caja 35, exp. 88; p. 8.

192 *Ibid.*; p. 7.

193 *Ídem*.

los representantes de los partidos. También se formaría un expediente con los resultados de la votación para ser enviado al presidente municipal y al Congreso del estado¹⁹⁴.

Cabe destacar que la importancia dada al elector era parte de los esfuerzos realizados por los gobiernos revolucionarios para diferenciarse del porfiriato, llegando incluso a permitir el voto a personas que hubieran sido capturadas *in fraganti* cometiendo un delito. Así se estipuló en el artículo 43 de la Constitución del estado que al respecto decía lo siguiente: “En caso de delito *in fraganti* la autoridad tomará las providencias necesarias para la aprehensión del delincuente, una vez que haya depositado su voto”¹⁹⁵.

Pese a todas estas provisiones tomadas por la ley, hubo dos factores que impidieron la equidad de las elecciones. En primer lugar, la incapacidad de los partidos políticos para supervisar el proceso electoral y la parcialidad de las autoridades municipales. Por ejemplo, de los veinte partidos políticos que participaron en la elección, catorce tenían su sede en la capital del estado, por lo que, tomando en consideración las características de los partidos descritas en el capítulo anterior, difícilmente pudieron contar con representantes en las más de 140 casillas instaladas fuera de la ciudad de Monterrey y las cerca de 84 instaladas en la misma¹⁹⁶. En el caso de que los partidos hubieran logrado tener presencia en la mayoría de los municipios del estado por medio de alianzas con los clubes políticos¹⁹⁷, aún debían enfrentarse con los intereses de las autoridades municipales, los cuales, como se ha señalado previamente, no necesariamente coincidían con los de las estatales.

Las autoridades municipales, al tener bajo su responsabilidad la elaboración del padrón electoral, podían intervenir para favorecer el registro de los candidatos afines a sus intereses, limitando la inclusión de ciudadanos que simpatizaran con los candidatos de oposición.¹⁹⁸ Así lo evidencian las protestas realizadas por los partidarios de Porfirio G. González, que cuestionaron el proceder de las autoridades municipales de China y Villaldama respecto a la elaboración de los padrones electorales. En el municipio de China los gonzalistas se quejaron de que las autoridades

dejaron sin empadronar numerosos ciudadanos, todos pertenecientes a los partidos que sostienen la candidatura del General Porfirio G. González y cuando nuestro representante en aquella Villa, Sr. Eusebio Chapa, fue a llamar la atención del presidente municipal sobre este hecho altamente delictivo, [el alcalde] Paulino González, con la rabia de un vencido, mandó encarcelar a quien sólo había ido a pedir justicia¹⁹⁹.

194 *Ibid.*; p. 9.

195 *Constituciones de 1825, 1857 y 1917* (2010). *Op. cit.*; p. 67.

196 El número de casillas se calculó dividiendo el número de las boletas recibidas por los municipios entre 300 que era el número máximo de votantes de una sección electoral. Véase anexo I, *Relación de votos por municipio*.

197 El Partido Liberal, quien apoyó la candidatura de Aarón Sáenz, aseguró que contaba con el apoyo de 44 clubes foráneos. *El Porvenir*, abril 11, 1923; p.4.

198 *El Porvenir*, abril 21, 1923; p.3.

199 *El Porvenir*, abril 23, 1923; p.4.

En cuanto al municipio de Villaldama, los gonzalistas acusaron a las autoridades de agredir a “martillazos” a uno de los suyos, José María Flores González, cuando se disponía a realizar una copia del padrón electoral colocado en un lugar público. Flores González se había dado a la tarea de realizar la copia del padrón debido a que no figuraban en él algunos ciudadanos de la localidad simpatizantes de la candidatura de Porfirio G. González²⁰⁰. Este último solicitó la intervención del gobernador para que tomara medidas al respecto “girando comunicaciones a estos *reyezuelos* para que empadronen a todo ciudadano que tiene el derecho de figurar como votante”. Asimismo, envió un telegrama al presidente de la república pidiendo su colaboración para que fueran respetadas las garantías establecidas en la ley electoral²⁰¹.

En segundo lugar, la ley electoral facultó al Congreso del Estado, por medio de la comisión permanente, para efectuar el cómputo final de los expedientes electorales enviados por los presidentes municipales. De esa manera, la legislación saliente hacía la entrega de la credencial correspondiente al candidato que hubiera obtenido el mayor número de votos en cada distrito²⁰². Esta atribución fue respaldada por el artículo 63, fracción XV de la Constitución local, el cual señalaba como facultad del Congreso “computar los votos que hayan obtenido los ciudadanos para el cargo de gobernador, diputados en su caso, magistrados y jueces de letras [...]”²⁰³. Una vez extendidas las credenciales a los quince diputados que conformarían la nueva legislatura, su primera actividad sería nombrar una asamblea electoral encargada del conteo final de los votos recibidos por cada candidato a la gubernatura y, posteriormente, extender la credencial correspondiente a quien resultara con la mayoría de votos²⁰⁴.

De esa manera la agrupación política con mayor presencia en el congreso local tenía a su favor las facultades provistas por la ley para facilitar a sus correligionarios el acceso a las diputaciones, quienes posteriormente se encargarían de designar al gobernador electo. Por tanto, al menos en teoría, la *ficción democrática* se hacía posible, pues las providencias tomadas por la ley electoral para garantizar una elección equitativa al involucrar a los ayuntamientos, los partidos políticos y ciudadanos en el proceso electoral, así como para la efectividad del sufragio, podían desecharse con relativa facilidad gracias a la misma ley que facultó al Congreso, el cual tenía sus propios intereses, para contabilizar y anular los votos con base en criterios no muy bien definidos. De ahí la disputa entre los partidos políticos con presencia en el congreso para formar parte de la comisión permanente, pieza clave, más no definitiva, en la carrera por los cargos públicos.

200 *Ídem*.

201 *Ídem*.

202 *Ibid.*; p. 10.

203 *Constituciones de 1825, 1857 y 1917* (2010). *Op. cit.*; p. 69.

204 *Ídem*.

La comisión permanente

En un congreso unido bajo un mismo candidato a la gubernatura la conformación de la comisión permanente no representaba mayores problemas. De hecho, a principios de 1923 parecía que así sería, aunque, como se mencionó anteriormente, la muerte del General Jesús M. Garza dio al traste con las negociaciones de las agrupaciones políticas locales.

A partir de ese momento, los tres bloques políticos —aaronistas, gonzalistas y peristas—, resultado de esa ruptura, iniciaron la carrera por la renovación de poderes y principalmente por el control de la comisión permanente, con lo cual se aseguraba un resultado favorable en los comicios.

A finales de abril y principios de mayo se presentó la primera publicación referente a la comisión permanente en *El Porvenir*. Se trató de una inserción pagada, no firmada por ninguna agrupación política. En ella se cuestionaba la ambición de algunos diputados que pretendían mantenerse en el cargo dos años más.

La publicación llevó por título *El sentimiento de responsabilidad en el Congreso del Estado*, publicada en cuatro partes, y su objetivo era presionar al congreso local para que no secundara a los diputados reeleccionistas en su intento de controlar la comisión permanente. Para ello, cuestionó la actitud de estos últimos arguyendo que seguramente trataban de mantenerse en el cargo y de esa manera encubrir los actos de corrupción en los que se involucraron a lo largo de sus gestiones²⁰⁵. Asimismo, manifestó que el pueblo estaba cansado de los reeleccionistas por lo que de nada les valdrían sus influencias al interior de la Cámara, pues el pueblo jamás consentiría la violación de su soberanía²⁰⁶.

La publicación dividió a los diputados del Congreso en reeleccionistas y no reeleccionistas a pesar de que formaran parte de una misma agrupación política, tratando de que los segundos asumieran la responsabilidad de encabezar la comisión permanente. De lo contrario, si la comisión se conformaba con reeleccionistas, no habría imparcialidad en la misma²⁰⁷. Finalmente, la publicación terminó con una clara amenaza contra los reeleccionistas: “Más presumo que la credencial que decíais tener en el bolso ¡oh joven legislador en Nuevo León!, se os va a deshacer en el bolsillo del calor que impera antes del 10 de junio próximo”²⁰⁸.

En los días previos a la sesión del Congreso se publicaron otros artículos en los que se insistía sobre la conveniencia de que la comisión permanente fuera integrada por diputados no reeleccionistas. Incluso el mismo periódico se involucró en la discusión al entregar una encuesta a algunos legisladores en la que se les cuestionaba sobre quiénes debían integrarla²⁰⁹.

205 *El Porvenir*, abril 28, 1923; p. 4.

206 *El Porvenir*, abril 29, 1923; p. 4.

207 *El Porvenir*, mayo 3, 1923; p. 4.

208 *El Porvenir*, mayo 5, 1923; p. 4.

209 *El Porvenir*, mayo 26, 1923; p. 1.

La encuesta fue respondida por ocho de los quince diputados, los cuales coincidieron en señalar que la comisión debía ser integrada por diputados no reeleccionistas, pues de no ser así “sería perjudicial [para los reeleccionistas] porque, en caso de tener un triunfo legítimo, el hecho de que ellos mismos fallaran sobre sí mismos, suscitaría la duda en sus contrarios y desvirtuaría la pureza y legalidad de su elección ante la opinión pública”²¹⁰.

En medio de presiones al congreso local, llegó el día de la sesión legislativa donde se efectuaría la votación para designar a los diputados que habrían de encabezar la comisión permanente. En la víspera de la sesión se registró en la ciudad una intensa movilización en los centros directivos de los partidos políticos, pues “se acercaba un momento culminante, de indiscutible trascendencia para la actual campaña electoral y se tomaban medidas para asegurar el resultado [...] poniéndose en juego todos los recursos usados en esos casos”²¹¹.

El interés de las facciones políticas por controlar la comisión permanente quedó demostrado con la asistencia perfecta de los diputados en las dos últimas sesiones del mes de mayo, precisamente donde se nombraría a los legisladores que estarían al frente de la misma. Lo anterior resulta revelador si se considera que en todo lo que iba del año, los quince diputados no habían coincidido ni una sola ocasión en las sesiones del congreso hasta la celebrada el 30 de mayo, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Sesiones del Congreso del Estado, 1923

Acta	Fecha	Asistentes	Acta	Fecha	Asistentes
170	8 de enero	3	191	11 de abril	13
171	16 de enero	3	192	13 de abril	12
172	17 de enero	11	193	15 de abril	11
173	17 de enero	11	194	20 de abril	13
174	22 de enero	11	195	25 de abril	12
175	26 de enero	9	196	27 de abril	10
176	31 de enero	10	197	30 de abril	8
177	2 de febrero	12	198	2 de mayo	12
178	7 de febrero	12	199	4 de mayo	9
179	9 de febrero	11	200	7 de mayo	10
180	19 de febrero	8	201	9 de mayo	13
181	20 de febrero	9	202	11 de mayo	14
182	23 de febrero	10	203	14 de mayo	8
183	8 de marzo	3	204	16 de mayo	11
184	13 de marzo	3	205	18 de mayo	12
185	23 de marzo	3	206	21 de mayo	10
186	26 de marzo	3	207	23 de mayo	13
187	2 de abril	12	208	25 de mayo	11
188	4 de abril	12	209	25 de mayo	12
189	6 de abril	10	210	30 de mayo	15
190	9 de abril	11	211	31 de mayo	15

Fuente: Elaboración propia con datos del AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXIX, caja 57, exp. 69.

210 *El Porvenir*, mayo 27, 1923; p. 1.

211 *El Porvenir*, junio 1, 1923; p. 1.

Además, el 31 de mayo, fecha en que se nombraría a los integrantes de la comisión, miembros de las diferentes agrupaciones políticas se concentraron al interior y los alrededores del recinto oficial esperando el inicio de la sesión, al grado de que para las nueve de la mañana “el acceso al salón de sesiones era poco menos que imposible, pues las butacas y las galerías se encontraban repletas de espectadores”²¹². De esa manera, las intervenciones de los diputados previas a las votaciones contaron con la aprobación o el rechazo de la concurrencia, dependiendo del orador. Por ejemplo, la acusación realizada por el diputado gonzalista Manuel Chapa al presidente de la cámara, Felicitos Guajardo, respecto al cierre de las puertas del recinto para permitir la entrada solamente a personas simpatizantes con la candidatura de Alfredo Pérez, recibió la ovación de los partidarios de Porfirio González, así como la desaprobación de los peristas²¹³.

Finalmente se llevó a cabo la votación. A excepción del cargo de presidente, que recayó por unanimidad en Eusebio de la Cueva²¹⁴, los cargos de secretario, tesorero y suplente, se decidieron por medio de una votación cerrada, prueba de la fragmentación política al interior de la cámara. El cargo de secretario fue para el diputado Daniel Chapa, quien obtuvo nueve votos a favor frente a los seis votos otorgados a Eduardo Martínez Célis; como tesorero se nombró a Alfredo Garza Nieto, quien obtuvo ocho votos a favor por siete de su contrincante José María V. Díaz. Por último, el cargo de suplente recayó en Felicitos Guajardo, con ocho votos a favor contra los siete de Manuel F. Treviño²¹⁵.

De esa forma, tres de los cuatro diputados que posteriormente formaron la comisión permanente estaban afiliados al Partido Constitucional Independiente, principal impulsor de la candidatura de Alfredo Pérez, y solo uno, Alfredo Garza Nieto, pertenecía al Partido Independiente. Esto último resulta relevante, pues la designación de Garza Nieto como integrante de la comisión evidencia una división al interior de los partidos. La elección de Garza Nieto se esclarece pues este, durante los primeros días de mayo, dio la espalda a la candidatura de González y al partido del cual fue fundador, pues fue registrado como candidato a diputado del 5° distrito en la planilla de Alfredo Pérez.

212 *Ídem*.

213 *Ibid.*; p. 4.

214 Originario de Cerralvo, el escritor Eusebio de la Cueva era un miembro distinguido de la sociedad nuevoleonense que, además de su participación en la esfera política donde llegó incluso a ocupar la gubernatura de forma provisional en 1923, también fungió como director del Colegio Civil y formó parte del comité organizador de la Universidad de Nuevo León en 1932. De la Cueva atrajo la atención de los regiomontanos con su obra *El crimen de la calle Arramberrí*. CAVAZOS, I. (2009). *Op. cit.* Vol. 1; p. 108.

215 AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXIX, caja 57, exp. 69. Acta 211, 31 de mayo de 1923.

Cuadro 8. Legislatura XXXIX (1921-1923)

Distrito	Diputado Propietario	Diputado Suplente	Partido Político
1	Prof. José María V. Díaz	Herminio Mendiola	Constitucional Independiente
2	Eduardo Martínez Célis	Eusebio Rendón	Independiente de N. L.
3	Prof. Gerónimo Gorena	Manuel Chapa	Independiente de N. L.
4	Felicitos Guajardo	¿?	Constitucional Independiente
5	Alfredo Garza Nieto	Protasio Flores	Independiente de N. L.
6	Lic. Emilio Rojas	Heriberto Martínez	Constitucional Independiente
7	Manuel F. Treviño	Francisco González D.	Independiente de N. L.
8	Atanasio Martínez	Tomás Leal	Candidatura independiente
9	Heliodoro Lozano	Dr. Ramón de los Santos	Constitucional Independiente
10	Félix González S.	Gregorio G. González	Constitucional Independiente
11	Dr. Ramiro Tamez	Daniel Chapa	Constitucional Independiente
12	Ing. Valdemar Ibarra	Francisco Valdez	Constitucional Independiente
13	Eusebio de la Cueva	Enrique Lozano	Constitucional Independiente
14	Prof. Luis Tijerina A.	Mariano F. Reyes	Constitucional Independiente
15	Leocadio González	Maximiliano Berrones	Constitucional Independiente

Fuente: Elaboración propia con datos del AGENL. *Periódico oficial*, septiembre a octubre de 1920.

Y es que los vínculos al interior de las agrupaciones políticas eran muy endebles, basándose principalmente en una relación contractual (entre iguales, cuya vigencia se mantenía mientras fuera conveniente para ambas partes) y no a una relación institucional, en la que sus miembros sometieran sus intereses personales al de los partidos. Al no haber una unificación de la clase política, las alianzas y las rupturas entre las agrupaciones políticas eran comunes.

Con la comisión permanente bajo su control, los partidos políticos pro Pérez asestaron el primer golpe a las agrupaciones políticas opositoras, pues las prácticas democráticas de esos años se basaban en controlar la comisión y así asegurar un resultado favorable en las elecciones.

Aunque todavía no estaba todo definido, pues, como lo resumió *El Porvenir*, después de las elecciones “vendrán, como siempre, los gritos y sombrerazos del que pierda la elección y empezará la lucha de ante salas en el Palacio de Cobián y en el Alcázar de Chapultepec”²¹⁶. Asimismo, vaticinaba la importancia que tendría la postura del presidente de la república para inclinar la balanza a uno de los lados puesto que “las calles de Bucareli son el camino más recto para llegar al fin de La Jornada”²¹⁷.

Aún faltaba que los peristas fueran capaces de contener a las agrupaciones opositoras, quienes, al no conseguir el control de la comisión, buscarían por otros medios ocupar los cargos públicos puestos en juego en las elecciones, ya fuera mediante el uso de la violencia sobre sus contrincantes, o con disturbios que invalidaran la elección, o simplemente con el desconocimiento de la autoridad electoral mediante la instalación de una legislatura apócrifa.

²¹⁶ *El Porvenir*, junio 3, 1923; p.3.

²¹⁷ *Ídem*.

5. La jornada electoral

La elección marca el principio de la verdadera campaña porque de toda elección emanan los zafarranchos, las maniobras, las intrigas, los golpes de estado y hasta los cuartelazos²¹⁸.

El 10 de junio de 1923 fue la fecha marcada en el calendario para la realización de los comicios en el estado. Desde el nombramiento de la comisión permanente hasta antes de la elección, se presentaron una serie de acontecimientos que evidenciaban el clima de tensión que se respiraba. Como se mencionó previamente, la formación de esta comisión había provocado las protestas de los aaronistas y gonzalistas, quienes manifestaron públicamente su desconfianza hacia la misma, a pesar que únicamente uno de sus integrantes, Alfredo Garza Nieto, era diputado reeleccionista. La desconfianza estribaba en que el resto formaban parte del Partido Constitucional Independiente, del cual habían surgido la mayoría de los candidatos a diputados de la planilla perista²¹⁹.

Esto dio pie al pacto firmado entre Aarón Sáenz y Porfirio G. González mediante el cual se comprometían a respetar el resultado de las votaciones. Aunque es importante precisar que el acuerdo no se basaría en el resultado conferido por la comisión, sino más bien en el número de votos contabilizados por cada candidato por medio de las copias de las actas electorales²²⁰. De esa manera, enviaron un claro mensaje: no reconocerían un resultado contrario al de las actas.

La postura de Sáenz y González de obrar al margen de las instituciones se puso de manifiesto también en una publicación conjunta donde advirtieron que harían justicia por su propia mano contra los ciudadanos que pretendieran votar en más de una ocasión, afirmando lo siguiente: “los partidos pro Sáenz y pro González tienen la lista y documentación de quienes pretenden burlar el voto, votando varias ocasiones en distintas casillas; y advierten que castigarán severamente a los que se presten para esa maniobra”²²¹.

Ante el panorama conflictivo previo a La Jornada electoral, el cual no era privativo de Nuevo León sino que también se presentaba en otros estados de la república donde se llevarían a cabo la renovación de poderes, el gobierno federal decretó el desarme de los ciudadanos cinco días antes de La Jornada electoral con la finalidad de evitar enfrentamientos violentos como los ocurridos en elecciones pasadas²²².

A pesar de la pertinencia del decreto presidencial, este fue criticado en *El Porvenir* mediante la editorial intitulada “¡A las armas ciudadanos!”. Dicho editorial señalaba lo contraproducente del decreto, argumentando que el pueblo mexicano era desobediente por naturaleza. Por tal

218 *El Porvenir*. Junio 13, 1923; p. 3.

219 *El Porvenir*. Junio 4, 1923; p. 1.

220 *Ídem*.

221 *El Porvenir*, junio 8, 1923; p. 1.

222 *El Porvenir*, junio 5, 1923; p. 1.

motivo, ordenar el desarme de la población era equivalente a invitar a los ciudadanos a portar armas y agregaba el editorialista, “el mexicano puede prescindir de todos sus atributos y de todos sus usos y costumbres, pero de andar armado hasta los dientes, jamás”²²³.

Así, en medio de rumores acerca del robo de casillas y amenazas contra los ciudadanos que se prestaran a actos ilícitos, llegó el día de la elección. La apertura de las casillas se estableció a las ocho de la mañana con una suspensión de dos horas al filo del mediodía, para después ponerse nuevamente a disposición de los votantes hasta las seis de la tarde. La vigilancia de La Jornada electoral estuvo a cargo de las tropas federales comandadas por el General Joaquín Amaro²²⁴.

Se presagiaba una accidentada jornada, pero el patrullaje de las tropas federales fue suficiente para evitar los enfrentamientos entre las facciones políticas. Salvo algunos incidentes aislados, no se presentaron actos de violencia de gran envergadura. Algunos de estos incidentes fueron el altercado protagonizado por uno de los candidatos a diputado de la planilla gonzalista, quien detonó su arma antes de ser apresado por soldados federales, así como el presunto estado de ebriedad de un instalador de casillas²²⁵.

Asimismo, en los expedientes del Ramo Civil del Ayuntamiento de Monterrey, se registró una denuncia por parte del instalador de casilla Calixto Trujillo, quien acusó al ciudadano Bernardino Cárdenas de interferir con las actividades de la mesa electoral. El conflicto se presentó cuando este último llegó a la casilla para exigir que se le permitiera votar a un joven de nombre Manuel Castañeda, pero como este tenía 20 años y no estaba casado, Calixto Trujillo se lo impidió²²⁶. Ante la negativa de Trujillo, Cárdenas destrozó el ánfora, lo cual retrasó el desarrollo de las votaciones ya que se tuvieron que juntar las boletas esparcidas por el suelo y traer otra²²⁷.

De ahí en fuera La Jornada electoral transcurrió sin mayores contratiempos y hasta con cierta monotonía. El periódico *El Porvenir* la describió de la siguiente manera: “ni casillas asaltadas, ni contrincantes trompeados, ni nada, nada de particular”²²⁸.

Otro de los factores que, junto con el patrullaje realizado por las tropas federales, también influyó para evitar el desborde de las pasiones políticas fue el abstencionismo, el cual, según elecciones anteriores, se calculaba en poco más de 60%²²⁹. La mayor parte de los empadronados, en lugar de acudir a las urnas, prefirieron realizar actividades cotidianas, por ese motivo “no hubo entusiasmo, porque fuera de los comprometidos a sufragar por éste o por aquél, los

223 *El Porvenir*, junio 7, 1923; p. 4.

224 *El Porvenir*, junio 10, 1923; p. 4.

225 *El Porvenir*, junio 11, 1923; p. 1.

226 El artículo cuatro de la ley electoral dispuso el derecho a votar a los mayores de dieciocho años que estuvieran casados, o de veintiuno si eran solteros.

227 AMM. Fondo Ramo Civil, vol. 473, exp. 8, documento con fecha del 10 de junio de 1923.

228 *El Porvenir*, junio 11, 1923; p. 3.

229 *El Porvenir*, junio 9, 1923; p. 4.

demás, como todos los domingos, se fueron a dar la vuelta, o se fueron al cine o se fueron a ver a Doña Tórtola”²³⁰. Por tanto, la movilidad corrió a cargo de las agrupaciones políticas que se dedicaron a “acarrear” a los votantes a sus respectivas casillas...y también a otras que no les correspondían propiamente.

Pero el hecho de que la elección transcurriera sin contratiempos, no significa que se hayan realizado con estricto apego a la ley. Si bien es cierto que no hubo asaltos de casillas ni incidentes externos que pusieran en duda la legalidad de la elección, la manipulación de los votos se encontraba al interior de la misma, es decir, en los instaladores, escrutadores y representantes de casilla. Por ejemplo, el alcalde de Vallecillo Enrique Saldaña, informó al gobierno del estado la desaparición del material electoral correspondiente a las casillas municipales tres, cinco y seis. El alcalde señaló a los instaladores como responsables de haber entregado el material electoral al gonzalista Ing. Ricardo L. Vázquez, quien contendía por la diputación del decimotercer distrito. Por tal motivo, solicitó instrucciones para proceder contra “estos instaladores infieles que no han cumplido con su deber y quizá se hayan prestado para algún chanchullo de parte del referido ingeniero”²³¹.

Por otra parte, en contraste con la tranquilidad de La Jornada electoral, los días posteriores fueron de intensa agitación, lo cual es comprensible por la misma esencia de la *ficción democrática* en la que el ganador de las elecciones se definía antes o después de las mismas, dejando en segundo término la cantidad de votos contabilizados en las casillas.

En medio de las acusaciones cruzadas de fraudes y “chanchullos”, comenzaron a llegar los resultados de la elección provenientes de los municipios de la entidad. Una semana después de La Jornada electoral, el gobierno del estado contaba con los resultados de la votación de cuarenta y uno de los cincuenta ayuntamientos municipales. Únicamente tres de los informes recibidos por la administración estatal se excusaban de no enviar el resultado de la elección. Tal fue el caso del municipio de China que se declaró imposibilitado para enviar dicho resultado a causa de que los ciudadanos al frente de las casillas, al no contar con la preparación adecuada para llevar a cabo lo estipulado en la ley electoral, no remitieron las actas correspondientes al ayuntamiento²³². Asimismo, el presidente municipal de Doctor Arroyo también señaló no estar en condiciones de precisar el conteo de los votos debido a que los instaladores de casilla no hicieron llegar las actas al ayuntamiento²³³. Y finalmente en Linares, el presidente municipal informó que los representantes de los partidos se habían negado a brindarle la información contenida en sus registros sobre el número de votos, lo cual le impedía enviar el resultado de la elección²³⁴.

230 *El Porvenir*, junio 11, 1923; p. 3. Tórtola Valencia fue una figura de la danza clásica que se presentó en algunos teatros de la ciudad de Monterrey durante el año de 1923.

231 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Elecciones, Caja 162, 1922-1923, documento con fecha del 11 de junio de 1923.

232 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Elecciones, Caja 162, 1922-1923, documento con fecha del 28 de junio de 1923.

233 *Ídem*.

234 *Ídem*.

En una primera instancia, el número de votos favoreció al candidato Porfirio G. González con 8,852 votos, seguido muy de cerca por Alfredo Pérez 8,561, y Aarón Sáenz con 6,013 votos. Aunque faltaba contabilizar los sufragios de los dos municipios con mayor número de votantes, Monterrey y Linares, que juntos representaban poco más del 40% del padrón electoral²³⁵.

Pero los votos contabilizados por cada candidato no correspondían al apoyo popular de sus candidaturas, sino más bien eran el reflejo de los vínculos que tenían con las fuerzas políticas municipales. Por ejemplo, Porfirio G. González obtuvo el triunfo en Cadereyta donde su candidatura fue apoyada por el Partido Reconstructor Libre de N. L., cuya sede precisamente estaba en ese municipio. Por su parte, Aarón Sáenz, que contó con el respaldo del Partido Constitucionalista de Sabinas Hidalgo, obtuvo una victoria contundente en dicho municipio. De igual manera, Alfredo Pérez obtuvo resultados favorables en Santiago y Cerralvo, gracias al apoyo de los partidos Libre Santiaguense e Independiente de Cerralvo que sostuvieron su candidatura, aunque no ocurrió lo mismo en Montemorelos y Lampazos, a pesar de contar con la simpatía de los partidos municipales

La derrota sufrida por Alfredo Pérez en Montemorelos y Lampazos, donde contaba con el respaldo de los partidos locales, seguramente se debió a que estos partidos no tenían vínculos en la administración municipal. No hay que olvidar que las autoridades municipales regularmente actuaban con parcialidad, entorpeciendo las actividades políticas de los candidatos que eran contrarios a sus intereses.

En algunos casos, los alcaldes habían hecho de los municipios verdaderos feudos donde su autoridad se posicionaba por encima de las leyes. Tal es el caso del municipio de Vallecillo donde el alcalde Enrique Saldaña había hecho de la administración pública una empresa familiar. Así se informó en una carta remitida al gobierno del estado por algunos vecinos de dicho municipio, quienes mencionaron que desde 1921 la administración pública había estado en manos de una sola familia. Para probar lo anterior se presentó una relación de los cargos ocupados por familiares de Enrique Saldaña, la cual se presenta a continuación:

Don Crisóforo Serna, secretario del ayuntamiento y director de los juzgados locales, es tío, cuñado y compadre del señor alcalde primero, y al mismo tiempo juez del estado civil, y como político el campeón de la Bandera Negra [Distintivo del Partido Constitucional Independiente]; el señor Alfredo Saldaña es hermano del señor alcalde primero y sobrino y cuñado del señor Crisóforo Serna, así como también registrador público, agente del timbre, y como político presidente del Club Bandera Negra en este lugar; el señor Teófilo Sánchez tesorero municipal, es cuñado del señor alcalde primero e incondicional del elemento negro, y en esta forma, para no cansar al señor gobernador, está compuesta la administración municipal en este lugar, y por último, hasta la oficina de correos está en [manos de] una señora viuda, madrastra y cuñada del señor alcalde primero [...]²³⁶.

235 Véase Anexo I, *Relación de votos por municipio*.

236 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Elecciones, Caja 162, 1922-1923, documento con fecha del 18 de octubre de 1923.

Retomando la contienda electoral, el equilibrio de fuerzas era evidente y ninguna de las facciones políticas dio muestras de ceder en sus pretensiones. Después de La Jornada electoral, los tres candidatos a la gubernatura declararon su triunfo²³⁷. La verdadera lucha por los cargos públicos apenas comenzaba. Las facciones políticas se alistaban para obtener por la fuerza lo que no era posible decidir aún por la vía democrática.

Después de La Jornada electoral tocaba a la comisión permanente revisar los expedientes electorales y registrar los votos obtenidos por los candidatos a diputados. Pero los trabajos de la comisión no serían nada sencillos debido a la postura beligerante de los aaronistas y gonzalistas.

Previo a las actividades de la comisión, los gonzalistas advirtieron que el pueblo de Nuevo León exigía anteponer la legalidad y la honradez sobre los intereses personales en el escrutinio de los paquetes electorales²³⁸. Los gonzalistas también solicitaron a la comisión permitir la presencia de representantes externos en los trabajos de escrutinio, para así acallar los rumores respecto a que se favorecería a los candidatos del Partido Constitucional Independiente. Además sugirieron la presencia de “un representante de la Cámara de Comercio Industria y Minería, uno de la Cámara de Pequeños Industriales, uno de la Banca, uno de la Prensa y uno de las distintas sociedades gremiales”²³⁹; sin embargo, la comisión se negó, argumentando que la ley electoral le atribuyó exclusivamente la responsabilidad del escrutinio²⁴⁰.

Asimismo, los gonzalistas se encargaron de presionar a los diputados de la comisión antes del inicio del escrutinio, mediante una publicación con el contenido de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos a la gubernatura en trece de los quince distritos electorales. La relación de votos, basada en las actas levantadas en las casillas²⁴¹, colocaba a Porfirio G. González por encima de los otros candidatos con un amplio margen de cuatro mil votos sobre Alfredo Pérez y seis mil sobre Aarón Sáenz (cuadro 9). De esa manera, con el respaldo de las actas, los gonzalistas, además de presionar a la comisión, aprovecharon para retar a las agrupaciones rivales a demostrar si la relación de votos era equivocada²⁴².

Como se mencionó con anterioridad, la presión ejercida por los gonzalistas a la comisión fue posible gracias a que la ley electoral permitió a los representantes de los partidos acceder a una copia del acta levantada en cada casilla. De esa manera la ley electoral, a pesar de conferir al Congreso local la responsabilidad del cómputo final de los votos, otorgó a los grupos opositores un recurso legal que estos utilizaron para legitimar su triunfo en las votaciones y desacreditar el conteo de la comisión.

237 *El Porvenir*, junio 14, 1923; p. 1.

238 *El Porvenir*, junio 14, 1923; p. 4.

239 *Idem*.

240 AGENL. *Periódico oficial*, t. XL, no. 54, 7 de julio de 1923, p. 2.

241 Es probable que las cifras presentadas por los gonzalistas estuvieran en algunos casos alteradas. Por ejemplo, en el quinto distrito, Cadereyta y Juárez, contabilizaron 1,605 votos para Porfirio G. González, lo cual contrasta con los 765 que, de acuerdo a los documentos localizados en el AGENL, obtuvo González en ese distrito; empero, en el sexto distrito, Allende y Santiago, son prácticamente similares. Desafortunadamente no se cuenta con el total de las actas recibidas por el gobierno del estado por lo que no es posible realizar una comparación de las cifras con mayor profundidad.

242 *Idem*.

Si bien es cierto que, con una fuerza política unificada o una oposición débil, las actas recabadas por los representantes no serían ninguna amenaza, ante el equilibrio de fuerzas entre la oposición y el grupo en el poder las actas sirvieron de acicate para que las agrupaciones opositoras, en particular los gonzalistas, impugnaran los comicios.

Cuadro 9. Relación de votos elaborada por los gonzalistas

Dist.	González	Sáenz	Pérez	Dist.	González	Sáenz	Pérez
1	619	680	1153	9	1399	339	1057
2	1385	772	1113	10	2800	368	1518
3	2413	665	729	11	1234	578	353
4	1067	816	619	12	-	-	-
5	1605	263	1174	13	1021	929	480
6	276	1093	1643	14	580	1038	652
7	840	1074	942	15	-	-	-
8	1356	1217	870				
Total	16595	9832	12303				

Fuente: *El Porvenir*, junio 16, 1923; p. 4.

Las agrupaciones gonzalistas dieron muestra de tener una mejor organización, pues, según lo informó el mismo González, les tomó tan solo 72 horas recabar el número de votos obtenidos por cada candidato en la mayor parte del estado. Además, González agregó lo siguiente: “Los partidos que me postularon no dejaron casillas electorales en todo el estado sin representantes y escrutadores, exceptuando aquellas en que, debido a la parcialidad de las autoridades, no fueron admitidos”²⁴³, lo cual evidenció una mayor integración de sus agrupaciones, así como también una mayor presencia de las mismas en el estado.

Con la seguridad que le daban las actas en su poder, González exigió a Sáenz el cumplimiento del pacto contraído previo a las elecciones de aceptar su derrota en los comicios o, en caso de contar con documentos que avalaran lo contrario, lo invitó a confrontar esos documentos con las actas que él tenía en su poder²⁴⁴. Asimismo, González pedía a la comisión no “torcer” el resultado de la elección, pues esta tenía la “obligación de ajustarse a la verdad; y no podrán alterar el resultado de las votaciones, desde el momento que las actas hacen fe plena [de su triunfo]”²⁴⁵.

Los gonzalistas continuaron con su campaña de intimidación al Congreso y a la comisión por medio de inserciones pagadas en *El Porvenir*, dejando en claro su disposición a recurrir a los medios que fueran necesarios para impedir que se le arrebatara la gubernatura. En una de esas

243 *El Porvenir*, junio 29, 1923; p. 5.

244 *Ídem*.

245 *Ídem*.

inserciones declararon lo siguiente: “[estamos] dispuestos a todo, y listos para enfrentarnos con los ladrones de cola, y no nos arredran las bravatas de policastros [...] que envalentonados por el puesto que ocupan, piensan ejercer su acostumbrada presión. Cuando gusten pueden empezar los chanchulleros a su tarea, al primer indicio encontrarán respuesta”²⁴⁶.

La comisión también fue presionada debido al retraso en el cómputo de los votos. Los candidatos a diputados, Jesús Morales de la planilla perista, y Modesto Arreola y Nicandro Tamez, gonzalistas, presentaron una solicitud al Congreso para que se procediera cuanto antes a la apertura de los paquetes electorales; sin embargo, el Congreso argumentó no haber recibido todavía el total de los expedientes, por tanto, no era posible comenzar el escrutinio²⁴⁷.

Ciertamente la ley electoral no estipuló un tiempo definido para que el congreso hiciera público el resultado de la elección, por el contrario, el artículo 74 de dicha ley concedió al congreso la libertad de llevar a cabo las sesiones que fueran necesarias para realizar el escrutinio²⁴⁸. De hecho, la postergación del cómputo era común, pues en las tres últimas elecciones celebradas en el estado (1917, 1919 y 1920) se dio inicio a la apertura de los paquetes electorales aproximadamente un mes después de haberse efectuado la elección; sin embargo, el retraso en el cómputo generaba suspicacias.

Cabe señalar que mientras la comisión permanente aguardaba los expedientes faltantes, Porfirio G. González y Aarón Sáenz viajaron a la ciudad de México²⁴⁹. Aunque ambos candidatos pretextaron asuntos personales con motivo de su viaje, sus intenciones eran distintas. Ante el probable *impasse* de las elecciones a causa de la paridad de fuerzas entre los tres bloques políticos, seguramente Sáenz y González buscaron obtener el respaldo de Obregón para quedarse con la gubernatura.

La agitación política siguió subiendo de intensidad ya que durante la primera semana de julio corrió la noticia del intento de asesinato de Porfirio G. González en la Hacienda El Mirador, ubicada en el municipio de China. De acuerdo a la información proporcionada por los gonzalistas, el atentado fue obra del gobierno del estado y los peristas, pues según los primeros “se supo que el mismo día tres, corrieron en el vecindario rumores de que se iba a asesinar al General González por órdenes superiores, y que igual suerte se haría correr a los principales enemigos del partido oficial”²⁵⁰. Los gonzalistas tenían la certeza de la responsabilidad del gobierno, encabezado por Ramiro Tamez, en el atentado, debido a que los moradores de la finca reconocieron a uno de los asaltantes como el comandante de ese municipio, Santos Guajardo, quien estaba bajo las órdenes de la administración estatal.

246 *El Porvenir*, junio 18, 1923; p. 4.

247 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 54, 7 de julio de 1923, p. 2.

248 AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVII, caja 35, exp. 88; p. 11.

249 *El Porvenir*, junio 17 y 21, 1923; p. 1.

250 *El Porvenir*, julio 7, 1923; p. 1.

Ante esa acusación, el gobernador Ramiro Tamez envió un telegrama a Obregón tratando de desvirtuar la versión de los gonzalistas. Tamez informó al presidente que las pesquisas, recabadas por las autoridades encargadas del caso, desmentían la perpetración de un atentado y apuntaban a un intento de rebelión por parte de una partida de gonzalistas que agredió a las autoridades de ese municipio “no siendo la primera vez en que figurando como agresiva su gente, trata hacerla aparecer como víctima de persecuciones que no existen”²⁵¹.

Pero más allá de la veracidad del atentado, los gonzalistas consiguieron interesar a Obregón sobre los hechos ocurridos. El ejecutivo federal envió un telegrama a Tamez, cuyo contenido se reproduce a continuación:

Paréceme muy extraño que puedan familiares [del] General González, levantarse [en] armas cuando aún no [se] resuelve, definitivamente cuestión electoral esa entidad. Creo sinceramente, que [el] caso reviste aspecto muy original y desfavorable para fuerzas dependientes [del] gobierno del estado, pues nadie ha de suponer, seguramente que se rebelen parientes del candidato que obtuvo más votos y que, por tanto, tiene mayores probabilidades [de] llegar al poder²⁵².

De esa manera comenzaba a perfilarse la postura del gobierno federal en el conflicto político de la entidad. Por tanto, la continuidad del gobierno en turno, representada por los peristas, se tambaleaba antes de iniciar el cómputo de los votos; sin embargo, esto no impidió su implementación lo que derivó en enfrentamientos cada vez más violentos entre gonzalistas y peristas después de cada cómputo realizado por la comisión.

Cabe señalar que, a pesar de la atmósfera enrarecida previa a la apertura de los paquetes electorales, los grupos opositores manifestaron cierta confianza hacia la comisión gracias a la figura de Eusebio de la Cueva, quien fungía como presidente de la misma. De la Cueva había sido designado presidente de la comisión mediante el voto unánime de los diputados. Por tanto, su imagen representaba un punto de equilibrio entre las agrupaciones políticas con presencia en el Congreso local, como lo eran el Partido Constitucional Independiente y el Independiente.

Si bien es cierto que de la Cueva obtuvo el decimotercer distrito en los comicios celebrados en octubre de 1921 como candidato del Partido Constitucional Independiente, había dado muestras de ser un hombre de Estado, es decir, comprometido con las responsabilidades de su cargo y no con los intereses del partido que respaldó su candidatura. Por lo menos así lo dejaron entrever aaronistas y gonzalistas en algunas de sus publicaciones²⁵³.

Pero a principios del mes de junio comenzaron a circular rumores acerca de la licencia que solicitaría De la Cueva, dejando la comisión completamente en manos de los peristas²⁵⁴. Aunque de la Cueva desmintió el rumor no se logró contrarrestar la incertidumbre generada

251 *El Porvenir*, julio 11, 1923; p. 1.

252 *Ídem*.

253 *El Porvenir*, abril 24, 1923; p. 4.

254 *El Porvenir*, junio 9, 1923; p. 4.

al respecto. La duda sobre si estaría al frente de la comisión y, en caso de estarlo, actuaría desinteresadamente, anteponiendo los preceptos legales a los intereses de grupo, estaba latente. Incluso días antes del inicio de los trabajos de la comisión, de la Cueva recibió una amenaza de muerte por medio de un mensaje anónimo, cuyo contenido señalaba lo siguiente:

Estamos bien informados de los compromisos que usted tiene hechos para quitarles el triunfo a los que ganaron en las elecciones para dárselo a los desvergonzados que perdieron. Usted debe cumplir con su deber dando el gane al que lo tuvo, porque de lo contrario le costará la vida. Estaremos listos para ver si cumple, de lo contrario, arregle sus asuntos que del camposanto nadie se ha devuelto; para muestra, acuérdesese del 11 de febrero [fecha de la muerte no muy bien esclarecida de Jesús M. Garza, candidato a la gubernatura del estado] y cuídese porque repite el colorado²⁵⁵.

Según de la Cueva pareció no inmutarse con ese mensaje, pues él fue quien lo hizo público. No obstante, la amenaza era una muestra de que los gonzalistas recurrirían a cualquier medio con tal de impedir la continuidad del grupo en el poder.

Finalmente las sospechas de las facciones opositoras se confirmaron. El 10 de julio la diputación permanente otorgó licencia por quince días al gobernador Ramiro Tamez “para separarse de sus funciones y ausentarse del estado para atender asuntos oficiales en la capital de la república [...]”²⁵⁶. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Constitución estatal, la diputación permanente nombró a Eusebio de la Cueva como gobernador interino²⁵⁷. El lugar de de la Cueva en la comisión fue ocupado por el Prof. Felicitos Guajardo²⁵⁸.

De esa manera, la comisión se integró con diputados partidarios de la candidatura perista. Cabe destacar que la maniobra de los persitas para desligar de la comisión a de la Cueva no se violó ninguna ley, aunque no por ello sus acciones fueron desinteresadas. Lo anterior se evidencia por el hecho de que si bien era facultad del Congreso, o de la diputación permanente en caso de encontrarse en receso el primero, nombrar a un gobernador interino tras conceder la licencia al gobernador (que dicho sea de paso, había llegado a la administración local con el apoyo del partido Constitucional Independiente), la Constitución no estipulaba que la ausencia de este debería ser cubierta por el presidente de la diputación permanente²⁵⁹. Por tal motivo, la decisión de los legisladores de nombrar a de la Cueva gobernador interino fue una estrategia para tomar el control de la comisión y, por ende, del resultado de los comicios.

²⁵⁵ *El Porvenir*, julio 7, 1923; p. 1.

²⁵⁶ AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 55, 11 de julio de 1923, p. 2.

²⁵⁷ Al entrar el Congreso en receso se formaba una diputación permanente integrada por un presidente, secretario, tesorero y suplente, los cuales eran elegidos por los diputados de la legislatura mediante votación. En el periodo electoral, la diputación permanente fungía también como comisión.

²⁵⁸ *Ídem*.

²⁵⁹ *Constituciones de 1825, 1857 y 1917* (2010). *Op. cit.*; p. 73.

La diputación permanente prorrogó veinte días más la licencia concedida a Tamez²⁶⁰, quien retomó su cargo hasta el 15 de agosto de 1923, después de una ausencia de 35 días. De esa manera, de la Cueva solamente estuvo presente en el cómputo del primer distrito. De ahí en adelante su lugar fue ocupado por el Prof. Felicitos Guajardo.

Sin de la Cueva la comisión no tuvo contrapeso, por lo que los diputados comprometidos con la planilla de Alfredo Pérez estaban en condiciones para llevar a cabo la “alquimia electoral”, es decir, la realización de un cómputo favorable para los peristas a pesar de no ser así. El retiro de de la Cueva muestra la manera en que podían utilizarse los marcos legales para favorecer los intereses de grupo.

6. El cómputo de casillas

En México, y sobre todo aquí en Nuevo León, esta mirruña de estado comparativamente con el coloso [Estados Unidos], se efectúa un ensayito de elección en la cual votan tres gatos y dos semanas después no se sabe quién ganó²⁶¹.

El 9 de julio, un mes después de la elección, la comisión permanente inició la apertura de los expedientes electorales relativos empezando por el primer distrito. Después de comprobarse que los expedientes se encontraban perfectamente sellados, se realizó su escrutinio, resultando con mayor número de votos Timoteo R. Martínez y Andrés Martínez, candidatos a diputado propietario y suplente, respectivamente, de la planilla perista²⁶².

Los peristas se adjudicaron la primera diputación sin que se presentaran protestas de las agrupaciones rivales, pues la relación de votos publicada por los gonzalistas mostraba un resultado similar. Inclusive, las cifras diferían únicamente por cien votos, ya que la junta electoral contabilizó 1,056 votos para los candidatos peristas, mientras que las agrupaciones pro González le dieron 1,153. Este cómputo fue el primero y el último encabezado por Eusebio de la Cueva que posteriormente se hizo cargo de la primera magistratura en ausencia del gobernador Ramiro Tamez.

Cabe destacar que el diputado José María V. Díaz trató de reelegirse sin tener el apoyo del Partido Constitucional Independiente. Aunque apenas pudo sumar 67 votos²⁶³, la participación de Díaz en los comicios evidencia las limitaciones de los partidos políticos para someter los

260 El 24 de julio la diputación permanente prorrogó su licencia cinco días. Posteriormente, el 30 de ese mismo mes se le autorizó a Tamez ausentarse de su cargo por quince días más. AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 59, 25 de julio de 1923, p. 2; *Periódico oficial*, t. LX, no. 62, 4 de agosto de 1923, p. 1.

261 *El Porvenir*, junio 13, 1923; p. 3.

262 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, p. 1.

263 *Ídem*.

intereses personales de sus miembros a los intereses del partido y también la dificultad de los candidatos independientes.

La segunda sesión de la junta electoral se llevó a cabo el 13 de julio y tocó el turno de contabilizar los votos del tercer distrito. Después del cómputo correspondiente, se declaró ganadora de este distrito a la dupla gonzalista, integrada por Modesto B. Arreola como diputado propietario y Alfonso Bustos como suplente²⁶⁴. En esta ocasión, los Partidos Unidos interpusieron una petición de nulidad debido a ciertas irregularidades en los paquetes electorales. Por ejemplo, en la casilla 63 únicamente cuatro ciudadanos del padrón electoral tenían junto a su nombre la palabra “votó”, lo cual contrastaba con los 137 votos contabilizados en la misma²⁶⁵. La petición de nulidad fue reservada para la nueva legislatura.

La comisión continuó con el escrutinio del séptimo distrito en el que obtuvo el triunfo la dupla perista, conformada por el Doctor Enrique Flores y Aurelio Morales, que se impuso por 70 votos a los candidatos aaronistas, Pedro Villarreal y Facundo Z. de la Garza. En el cómputo de este distrito apareció una discrepancia aún más significativa entre la relación de votos publicada por los gonzalistas y la dictaminada por la junta electoral. En la primera, se señalaba que la dupla aaronista había obtenido 1,074 votos por 942 de los peristas; mientras que la junta electoral contabilizó 1,005 y 1,075 votos respectivamente²⁶⁶.

Lo anterior desató las protestas de los gonzalistas quienes arremetieron contra la comisión cuestionando su imparcialidad, criticando que cerraran las puertas del Congreso, lo cual impidió la entrada de los legisladores, en particular a Manuel F. Treviño, diputado del séptimo distrito y miembro del Partido Independientes de N. L., sostenedor de la candidatura de González.

El siguiente expediente valorado por la junta electoral correspondió al noveno distrito. Este escrutinio falló a favor de los gonzalistas Manuel Chapa González y Emeterio Lozano, diputado propietario y suplente respectivamente²⁶⁷. De esa forma, gonzalistas y peristas contabilizaban igual número de diputaciones, aunque no por ello se detuvieron los enfrentamientos entre ambas facciones.

Entre los días transcurridos del cómputo de este último distrito al siguiente, el 18 de julio, Aarón Sáenz se retiró de la contienda electoral, lo cual vino a definir la lucha por el Congreso y la gubernatura como un asunto entre dos facciones: gonzalistas y peristas. Pero Sáenz no solamente se retiró de la contienda, sino que además reconoció el triunfo de González. De acuerdo a las cifras recabadas por sus partidarios, González había obtenido 15,000 votos, mientras que su candidatura había obtenido 13,000 y, en último lugar, Pérez con 11,000 votos²⁶⁸. Además, Sáenz afirmó haber obtenido el triunfo en seis distritos, incluido el séptimo, el cual ya

264 *Ibid.*; p. 2.

265 *Ídem.*

266 *Ibid.*; p. 5.

267 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, p. 7.

268 *El Porvenir*, julio 18, 1923; p. 1.

había sido contabilizado por la comisión en favor de los peristas²⁶⁹. De paso arremetió contra Pérez al señalar que “el ciudadano Alfredo Pérez, candidato constante y, ahora de imposición del actual gobierno local y que no obstante el apoyo que tuvo, no ha podido ganar ni siquiera limpiamente dos diputados, a pesar de la presión descarada que ejercieron”²⁷⁰.

De esa forma se puso en duda la credibilidad del cómputo realizado por la comisión, lo cual contribuyó a la causa gonzalista que intensificó su campaña intimidatoria contra los peristas. Asimismo, González intentó congraciarse con los aaronistas, invitándolos a incorporarse a sus filas, pues mencionó lo siguiente: “siempre estaré dispuesto a admitir como colaboradores a aquellos ciudadanos dignos y honrados, sin distinción de credos políticos”²⁷¹.

Por último, Sáenz evidenció la forma como el Congreso podía manipular las elecciones, señalando sin el menor recato lo siguiente: “tengo abierto el camino para ajustar todos los procedimientos a un criterio legal y que pudiendo hacer arreglos para controlar la mayoría del futuro Congreso y llegar por ese medio al gobierno, no deseando forzar mi conciencia de revolucionario y hombre de principios públicamente deseo reconocer [...] el triunfo del ciudadano General Porfirio G. González”²⁷². De tal manera que Sáenz optó por una “derrota honrada a un triunfo cuestionable”²⁷³.

Regresando al cómputo de los paquetes electorales, los siguientes dos distritos fueron para los aaronistas. Primeramente, la comisión revisó los sufragios correspondientes al decimotercer distrito, en el cual estaba incorporado el municipio de Sabinas Hidalgo, principal bastión de Sáenz. Los aaronistas Antonio Solís y Enrique O. Garza obtuvieron el triunfo con un cómodo margen²⁷⁴. Lo mismo ocurrió en el decimoquinto distrito con el triunfo del candidato a diputado propietario Petronilo Rueda, y el diputado suplente Leonardo A. de la Garza²⁷⁵.

Después de seis distritos computados, cada facción política había obtenido dos diputaciones, lo que reflejaba la paridad de fuerzas entre ellas. Asimismo, las cifras presentadas por la junta electoral, salvo en el séptimo distrito y en el decimotercero, coincidían con las publicadas por los gonzalistas; sin embargo, en el cómputo del decimocuarto distrito la comisión empezó a hacer uso de las facultades concedidas por la ley electoral para inclinar la balanza en favor de los peristas.

Al iniciarse el cómputo del decimocuarto distrito, los diputados de la comisión notificaron del ocurso presentado por el candidato perista a ese distrito, José Cortez, mediante el cual solicitó la anulación de los votos en favor del candidato aaronista, Edmundo Martínez, por

269 *Ídem*.

270 *Ídem*.

271 *El Porvenir*, julio 19, 1923; p. 5.

272 *El Porvenir*, julio 18, 1923; p. 1.

273 *Ídem*.

274 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, p. 9.

275 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 73, 12 de septiembre de 1923, p. 2.

no cumplir con lo establecido en el artículo 11 fracción III de la ley electoral²⁷⁶. El contenido de este artículo señalaba como requisito para competir por un escaño del Congreso local “ser vecino del estado, con residencia no menor de cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la elección”²⁷⁷. En ese sentido, el candidato perista había hecho entrega con anticipación a la diputación permanente de cuatro pruebas que sustentaban su petición. Se desecharon dos de ellas, pero se determinó procedentes las otras dos. La primera era un acta notariada suscrita por vecinos del municipio de Galeana en la que constaba que Martínez se estableció en dicho municipio a partir del año de 1921; la segunda era un comunicado del presidente municipal de Teuzitlán, Puebla, en el que se certificaba la residencia de Martínez en dicho municipio hasta 1920²⁷⁸. Con base en las pruebas presentadas por Cortez, los diputados de la comisión, haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo 83 para resolver las peticiones de nulidad de la elección²⁷⁹, decidieron no contabilizar los votos obtenidos por Martínez.

Una vez anulados los votos se continuó con el escrutinio resultando con la mayoría el candidato perista José Cortez como diputado propietario, y el aaronista Esteban del Toro como diputado suplente. Cabe señalar que Del Toro contabilizó 1,014, superando por mucho los 633 obtenidos por Cortez. Por tal motivo, de no haberse decretado la nulidad de los votos de Martínez, este habría obtenido la victoria²⁸⁰,

No hubo fuertes reclamos por parte de los partidos políticos perjudicados con el fallo de la comisión. De hecho, desde el retiro de Sáenz prácticamente dejaron de circular publicaciones de las agrupaciones que sostenían su candidatura, lo cual contrastó con la abundancia de estas previo a los comicios. El silencio de las agrupaciones exaaronistas indica que la ausencia de Sáenz fue un duro golpe a sus pretensiones políticas, muestra de la dependencia de los partidos políticos a un líder carismático. De igual manera, desde la ciudad de México Sáenz cuestionó a la comisión la anulación de los votos a favor de Edmundo Martínez, aunque no obtuvo respuesta²⁸¹.

Es importante resaltar que las pruebas presentadas en contra de Martínez parecían suficientes para dictaminar la anulación de sus votos, no hay que olvidar que Sáenz publicó en *El Porvenir* actas similares firmadas por autoridades de la ciudad de México mediante las cuales se certificaba la residencia de González y Pérez en la capital del país. De haberse considerado por la administración local los documentos publicados por Sáenz, las candidaturas de sus dos adversarios debieron anularse por contravenir al artículo 9 fracción I de la ley electoral, cuyo contenido era similar a lo que disponía el artículo 11 respecto al tiempo de residencia para ser

²⁷⁶ *Ibid.*; p. 1.

²⁷⁷ AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVII, caja 35, exp. 88; p. 2.

²⁷⁸ AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 73, 12 de septiembre de 1923, p. 1.

²⁷⁹ Es importante aclarar que no se anulaba la elección, sino los votos del candidato que no cumplía con los requisitos estipulados en la ley. AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 73, 12 de septiembre de 1923, p. 1.; p. 11.

²⁸⁰ AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 73, 12 de septiembre de 1923, p. 1.

²⁸¹ *El Porvenir*, julio 28, 1923; p. 4.

candidato a una diputación²⁸². Lo anterior permite aventurar dos posibles explicaciones: la primera, es que los candidatos podían obtener actas o certificados apócrifos de residencia; la segunda, que las autoridades estatales hicieron uso parcial de la ley, es decir, en el caso de González y Pérez decidieron no aplicarla, mientras que con el candidato de los aaronistas, sí.

Previo al cómputo del duodécimo distrito, gonzalistas y peristas habían intercambiado insultos y amenazas en las páginas de *El Porvenir*. Los gonzalistas comenzaron la confrontación con la publicación intitulada “Don Alfredo quiere contagiar con su corrupción”, En ella acusaron a Pérez de buscar quedarse con la primera magistratura por medio de la corrupción, ofreciendo dinero a los diputados para que anularan el triunfo de González²⁸³. Además, los gonzalistas hicieron mofa de las dos derrotas sufridas por Pérez en las últimas elecciones para gobernador al mencionar que “si hemos de ser francos, confesaremos que no nos sorprende ver los descaros inauditos del eterno candidato perfeccionándose cada vez más y más”²⁸⁴.

La respuesta de los peristas se publicó al día siguiente con el título “De lo que les sobra reparten”. En esta publicación, los peristas reviraron las acusaciones señalando que los corrompidos eran sus antagonistas. Prueba de ello era la candidatura de González, quien legalmente estaba impedido para competir por la primera magistratura por haber sido gobernador interino o *de facto*²⁸⁵. De igual manera, los peristas dieron muestras de no intimidarse y encararon a los gonzalistas de la siguiente forma: “pueden estar seguros los señores de fusil y dinamita que sus bravatas y amenazas no lograrán intimidar a los encargados de hacer justicia, y que ésta se abrirá paso por encima de toda intriga, pues hay en Nuevo León, hombres que saben desenmascarar a tanto héroe de tejano y polaina”²⁸⁶.

Continuando con la apertura de los paquetes electorales, el 27 de julio la comisión se encargó del escrutinio del duodécimo distrito. Una vez revisados los expedientes electorales se certificó el triunfo de los candidatos peristas Juan Garza Martínez y Praxedis Valdés²⁸⁷. Por otra parte, el décimo distrito fue para la dupla gonzalista integrada por Marcelino Hinojosa y Alfredo Pérez Salinas. En este distrito se presentaron algunas irregularidades, entre las cuales destacó lo ocurrido en el municipio de General Bravo donde los candidatos gonzalistas obtuvieron el 100% de la votación. Por tal motivo, la comisión añadió al expediente la siguiente observación: “en cada casilla todas las boletas fueron rayadas en el mismo distintivo y al parecer por la misma mano”²⁸⁸. La revisión del expediente correría a cuenta de la nueva legislatura.

El resultado logrado por los gonzalistas en General Bravo, además de resaltar los vínculos de González con las autoridades de dicho municipio, ponía al descubierto la ineffectividad del

282 AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVII, caja 35, exp. 88; p. 2.

283 *El Porvenir*, julio 25, 1923; p. 1.

284 *Ídem*.

285 *El Porvenir*, julio 26, 1923; p. 1.

286 *Ídem*.

287 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, p. 9.

288 *Ibid.*; p. 7.

sufragio popular, pues resultaba inverosímil una votación con esas características. De hecho, si se toman como ciertas las sospechas de la comisión se podría inferir que no hubo elecciones en ese municipio.

La comisión continuó con el escrutinio del octavo distrito en el que determinó la anulación de los votos de los candidatos aaronistas por no cubrir todos los requisitos establecidos en la ley. El cómputo, a favor del candidato perista, generó escepticismo mismo que se ventiló en el periódico *El Porvenir* que consideraba al candidato pro Pérez como el menos favorecido en las votaciones. En primer lugar, la comisión se abstuvo de computar los votos a favor de Hilario Contreras Molina y Genaro Sepúlveda, candidatos aaronistas a diputado propietario y suplente, respectivamente, a causa de las pruebas presentadas por los candidatos peristas y gonzalistas para este distrito²⁸⁹.

El candidato perista Atanasio Martínez, quien por cierto iba por su segunda reelección, presentó una serie de documentos con el objeto de comprobar que Hilario Contreras Molina no había renunciado al cargo de presidente municipal de Hualahuises, contraviniendo con artículo 11 fracción VI de la ley electoral que prohibía a los presidentes municipales postularse por un escaño en la legislatura. El Lic. Mercedes Dávila, candidato gonzalista, presentó documentos similares en contra del candidato aaronista. También se determinó la anulación de la candidatura de Genaro Sepúlveda por tener una vecindad no mayor a dos años, según el acta firmada por el presidente municipal de Linares²⁹⁰.

No obstante, la polémica en torno al octavo distrito no fue por la anulación de las candidaturas aaronistas sino debido al dictamen de la comisión que hizo entrega de este distrito al candidato perista Atanasio Martínez, quien se impuso por un escaso margen de 35 votos al gonzalista Lic. Mercedes Dávila. De acuerdo al cómputo, Martínez obtuvo 1,155 votos por 1,120 de Dávila²⁹¹, lo cual contrastaba con los 870 votos contabilizados por los gonzalistas para Pérez y los 1,356 para González²⁹².

Los editorialistas de *El Porvenir*²⁹³ echaron más leña al fuego al señalar que el distrito fue ganado por quien menos se esperaba, pues el candidato perista, de acuerdo con los cómputos de aaronistas y gonzalistas, se encontraba en último lugar por mil votos en el cómputo de los

289 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, pp. 5-6.

290 *Ídem*.

291 *Ídem*.

292 La relación de votos presentada por los gonzalistas corresponde a las elecciones para gobernador, mientras que las de la comisión permanente a la de diputados; sin embargo, existe una diferencia mínima entre ambos conteos por lo menos en nueve de los quince distritos. Por tanto, es viable hacer un ejercicio de comparación para determinar las causas del conflicto político.

293 La postura del periódico *El Porvenir* respecto a las elecciones fue muy ambigua. Por un lado, durante el periodo de las campañas electorales publicó notas favorables a Sáenz, mientras que por el otro, parecía favorecer a González; sin embargo, no fue consistente en su postura. Esto probablemente se deba a las características de los periódicos empresariales de las primeras décadas del siglo XX que buscaban atraer al lector con noticias sensacionalistas. En ese sentido, cuestionar las acciones del gobierno y provocar enfrentamientos entre las facciones políticas, probablemente contribuían a ello. Empero se requiere de un estudio aparte para determinar lo anterior con mayor precisión.

primeros, y por arriba de trescientos en el de los segundos²⁹⁴. Además agregaba lo siguiente: “la opinión pública no se explica estos milagros de la multiplicación de los votos [...] y las conjeturas que en tales casos se hacen son todas desfavorables para quienes intervienen en estas componendas políticas”²⁹⁵.

A pesar que tempranamente los gonzalistas habían declarado su triunfo en el octavo distrito no increparon inmediatamente las acciones de la comisión. Esta continuó sin mayores contratiempos con el cómputo del sexto distrito. Los gonzalistas carecían de vínculos con las fuerzas políticas de los municipios de Allende y Santiago, como ellos mismos lo publicaron en su relación de votos. El escrutinio de los sufragios para diputados marcó la misma tendencia. La dupla perista recibió 1,667 votos a su favor, superando por 600 votos a la dupla aaronista, y por más de 1,000 a la gonzalista²⁹⁶.

Posteriormente, el 6 de agosto la comisión computó el décimo primer distrito, cuyo resultado fue favorable para los gonzalistas Enrique Ramírez y Eustolio Chapa²⁹⁷. Cabe aclarar que para esta fecha se había anunciado el escrutinio del cuarto distrito, pero a última hora determinó realizar el del undécimo distrito, pretextando requerir de más tiempo para su revisión.

Los gonzalistas, desconociendo la decisión de la comisión de computar un distrito diferente, publicaron una inserción pagada con referencia al cuarto distrito intitulada “Hoy será la última oportunidad que se presente a la comisión permanente para demostrar su honradez”. En esta publicación acusaron a la comisión de haber pisoteado la ley en el octavo y decimocuarto distrito por lo que había motivos para pensar que tratarían de hacer lo mismo en el cuarto, a pesar de la ventaja obtenida por el candidato gonzalista, Mauricio S. Santos. Por tal motivo, acusaban también a los peristas de intentar burlar la ley presentando un certificado de aprehensión contra Santos para arrebatarse su triunfo²⁹⁸.

Una vez que se percataron del cambio de distrito realizado por la comisión arremetieron nuevamente contra esta por la postergación, pues consideraban que su accionar daba pie a pensar que estaba fabricando pruebas para negarle el triunfo a Santos, quien había superado por 400 votos al candidato perista José Verástegui²⁹⁹. Además, aprovecharon para denunciar el robo al candidato gonzalista en el octavo distrito, pues en el escrutinio del mismo “se operó el milagro bíblico. Se reprodujeron los votos en los paquetes electorales y, cosa rara en estos tiempos de incredulidad, la permanente aceptó el milagro”³⁰⁰.

294 *El Porvenir*, agosto 3, 1923; p. 4.

295 *Ídem*.

296 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, pp. 4.

297 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, pp. 8.

298 *El Porvenir*, agosto 6, 1923; p. 1.

299 *El Porvenir*, agosto 7, 1923; p. 1.

300 *Ídem*.

Únicamente restaba computar el segundo, cuarto y quinto distrito³⁰¹, cuyo cómputo seguramente fue postergado por ser los más cerrados. En dos de estos tres distritos los candidatos peristas, Prof. Luis Tijerina Almaguer y Alfredo Garza Nieto, pertenecían a la legislatura saliente por lo que buscaban mantenerse en el cargo dos años más. Además, los gonzalistas, de acuerdo a las actas, tenían cifras favorables en cada uno de estos tres distritos por lo que estaban muy al pendiente de las maniobras de la comisión.

El 8 de agosto la comisión realizó el escrutinio del segundo distrito. Una vez finalizado el cómputo, se declaró el triunfo de la dupla perista, integrada por el Prof. Luis Tijerina Almaguer y el doctor Felipe Garza Nieto quienes sumaron 1,514 votos mientras que los gonzalistas, doctor Nicandro Tamez y doctor Antonio de la Garza, contabilizaron 1,447³⁰². De esa forma Tijerina Almaguer obtuvo 400 votos más de los que le habían acreditado los gonzalistas.

Los gonzalistas manifestaron su molestia mediante la publicación intitulada “El que ríe al último ríe mejor”, en la que acusaron a los peristas de imponer, con la ayuda de la comisión, a Tijerina Almaguer, y arremetieron directamente contra su persona, describiéndolo como alguien “levantado de la más absoluta obscuridad, no por su propio esfuerzo, porque como profesor es un inepto, sino a base de humillaciones y genuflexiones ha ido escalando los puestos públicos”³⁰³. De igual manera dejaron en claro su postura de no permitir un cómputo contrario a sus intereses, al advertir que “todos nuestros partidarios están dispuestos a ir con nosotros para hacer que se respete en Nuevo León, en esta ocasión, el voto popular”³⁰⁴.

El candidato perista al cuarto distrito también recibió ataques similares al ser descrito como un “personaje sin influencia política alguna, estúpido por naturaleza y servil por naturaleza”³⁰⁵. Por tal motivo, mencionaron no comprender por qué motivo la comisión se ensuciaba las manos por tipos como Verástegui. A pesar de que el cómputo de este distrito aún no se había realizado, los gonzalistas dudaban de la imparcialidad de la comisión, por lo que reconvenían a los diputados que la integraban de la siguiente forma: “señores diputados, ya que están dispuestos a mancharse las manos con chanchullos como éste, cuando menos sacrifíquense por personas que más lo merezcan, y no por un Verástegui que da lástima tratar, no digamos ver”³⁰⁶.

Durante el mes de agosto se presentó la etapa más álgida del conflicto electoral debido a que las agrupaciones políticas ya no se limitaron a las confrontaciones verbales, sino que también se presentaron varios actos de violencia que evidenciaron la inestabilidad política en el estado, lo cual abrió el camino para que el gobierno federal interviniese decretando la desaparición de poderes locales.

301 No se localizó el cómputo de la comisión permanente realizado en este distrito.

302 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, p. 2.

303 *El Porvenir*, agosto 10, 1923; p. 1.

304 *Ídem*.

305 *El Porvenir*, agosto 8, 1923; p. 4.

306 *Ídem*.

El primer acto de violencia ocurrió dos días después de haberse computado el segundo distrito y consistió en el intento de asesinato de uno de los integrantes de la comisión permanente, el diputado Felicitos Guajardo. El fallido atentado ocurrió afuera del domicilio del afectado. Guajardo se encontraba junto con su esposa en la banqueta cuando le dispararon desde un auto en marcha, aunque solamente lograron herirlo en un pie³⁰⁷. Debido a que el atentado fue en la noche Guajardo no logró distinguir a los agresores, aunque sospechaba de sus enemigos políticos, es decir, los gonzalistas. Guajardo, al calor de los acontecimientos, encaró a sus agresores mediante la siguiente declaración: “lamento que no me hallan retado para haber salido a la calle y no ser víctima de la cobardía y la audacia de mis enemigos en el seno de mi propia familia”³⁰⁸.

Esta no fue la única agresión sobre la comisión, pues en el mismo mes el diputado Daniel E. Chapa fue víctima de otro atentado. Los agresores colocaron una bomba de dinamita afuera de la casa de Chapa, junto a la ventana que daba a la calle, aunque su estallido no ocasionó ninguna víctima³⁰⁹.

En el ataque dirigido a la humanidad de Chapa, así como en el de Guajardo, la facción perista culpó a los gonzalistas, argumentando que al verse derrotados en las casillas “han recurrido al terror como única tabla de salvación”³¹⁰.

Era lógico señalar a los gonzalistas como presuntos responsables, debido al fallo adverso de la comisión en el cómputo del segundo distrito, así como por la postergación imprevista del cuarto que generó dudas sobre su imparcialidad del proceso. Además, no hay que olvidar que se habían distinguido por utilizar un discurso agresivo y beligerante.

Pero también los partidarios de González sufrieron agresiones derivadas del conflicto político. En este caso, la víctima fue la familia del candidato al cuarto distrito, Mauricio Santos. La agresión fue responsabilidad de la policía de Monterrey que se introdujo al domicilio del General José E. Santos³¹¹ sin contar con orden de cateo, con la intención de hacer efectiva la orden de aprehensión girada en contra del candidato³¹². Los gonzalistas señalaron que la policía implementó una violencia excesiva en el cateo sin reparar en la presencia de mujeres y niños³¹³.

Además, enfatizaron la falta de tacto de la autoridad para tratar a las mujeres presentes en el cateo, lo cual denigró la imagen del gobierno. Para ello, recurrieron a la esposa del General Santos, quien describió la actitud de los policías contra un grupo de mujeres indefensas de la

307 *Ídem*.

308 *Ídem*.

309 *El Porvenir*, agosto 23, 1923; p. 5.

310 *Ídem*.

311 La nota no especifica el parentesco entre el General José E. Santos y Mauricio Santos, aunque debido a que compartían un mismo apellido y a que la policía buscó capturarlo en el domicilio del primero, es posible inferir que había un vínculo, ya fuera sanguíneo o afectivo, entre ellos.

312 *El Porvenir*, agosto 15, 1923; p. 4.

313 *Ídem*.

siguiente manera: “Después de proferir una serie de obscenidades dirigidas contra nosotras, quienes sin medio de defensa no pudimos hacernos respetar sobre todo por el crecido número de asaltantes, tuvimos que soportar aquella ráfaga de lenguaje tabernario dentro de un hogar que se había violado por la orden de sabe quién mandatario”³¹⁴. Y dejó entrever como responsables de estos hechos al alcalde de Monterrey y al gobernador al mencionar que “la policía no obra por mérito propio, está a las órdenes directas del alcalde y del gobernador, y yo pregunto de dónde emanaron las órdenes”³¹⁵. Por lo anterior, los gonzalistas afirmaron que este incidente evidenciaba la parcialidad de las autoridades en la contienda política.

El alcalde de Monterrey, Leocadio González, rápidamente negó las acusaciones vertidas contra la policía municipal. Según el alcalde, la policía contaba con una orden de aprehensión en contra de Mauricio Santos por lo que, acatando dicha orden, se aprestaron a localizarlo. Asimismo, el alcalde apuntó que la policía no había recurrido a la violencia para ingresar a la vivienda de la familia Santos, pues Isauro E. Santos, familiar del candidato al cuarto distrito, les permitió el acceso³¹⁶.

Pero los gonzalistas siguieron utilizando el caso de Mauricio Santos para denigrar la imagen de las autoridades locales insistiendo que sí hubo violación de las garantías individuales en la casa de la familia Santos, pues si bien es cierto que la policía tenía orden de aprehensión, no contaba con una orden de cateo³¹⁷. Asimismo, cuestionaron la validez de la orden de aprehensión por el cargo de conato de homicidio elaborada por el alcalde segundo judicial de Bustamante, a quien calificaron como una persona corrupta que “ocupa un puesto y ordena aprehensiones para satisfacer los deseos de Alfredo Pérez y comparsa”³¹⁸.

También cuestionaron a los funcionarios del poder judicial del estado, a quienes acusaron de tomar partido para favorecer a los peristas. Esto debido a que Mauricio Santos había solicitado un amparo contra la orden de aprehensión en su contra, el cual finalmente fue negado por el juez de distrito, quien consideró la orden de aprehensión como apegada a la ley³¹⁹. Ante esta situación, los gonzalistas reiteraron su postura de no permitir que se les arrebataran los cargos públicos, al amenazar a las autoridades coludidas con los peristas de la siguiente forma: “ya sabrá el pueblo en su debido tiempo los cambios radicales que se necesitan para que en un futuro termine de una vez por todas esta corrupción”³²⁰.

Otras víctimas de la ola de violencia producto de los enfrentamientos entre las facciones políticas, fueron J. Cruz Almazán, presidente de uno de los clubes políticos gonzalistas³²¹,

314 *Ídem*.

315 *Ídem*.

316 *El Porvenir*, agosto 16, 1923; p. 5.

317 *El Porvenir*, agosto 25, 1923; p. 1.

318 *Ídem*.

319 *El Porvenir*, agosto 26, 1923; p. 1.

320 *El Porvenir*, agosto 25, 1923; p. 5.

321 *El Porvenir*, agosto 16, 1923; p. 4.

y el Coronel Miguel Macías, jefe de la policía especial del gobernador. La muerte de Macías fue atribuida al gonzalista Salvador Perches Meléndez³²². Este último trató de desvincular el asesinato de cuestiones políticas afirmando que no estaba relacionado con ningún partido, aunque era bien conocida su relación con González³²³.

Las pasiones políticas se habían desbordado de su cauce legal a tal grado que *El Porvenir* encendió los focos de alarma al apuntar que “una ola de crimen nos azota y un viento de tragedia sopla furiosamente. A los escandalosos sucesos ocurridos a principios del próximo pasado mes de julio en la Hacienda de ‘El Mirador’ han sucedido otros más, tan escandalosos como aquellos, y los cuales justamente tienen alarmada a la sociedad”³²⁴.

En medio de esta atmósfera de violencia, la comisión computó el cuarto distrito, dando entrada a los documentos legales presentados por Verástegui que invalidaban la candidatura de Santos. De esa manera se decretó la nulidad de los votos conferidos a Santos bajo el argumento que había una orden de aprensión en su contra³²⁵.

De esa manera, se decretó a Verástegui como triunfador del cuarto distrito con 812 votos, por 581 de su más cercano perseguidor, el aaronista Lic. Galdino P. Quintana; aunque no pudo hacer lo propio con el candidato a suplente de Verástegui, Santos Fernández, debido a que los votos del candidato gonzalista a diputado suplente, Ruperto G. García, no fueron anulados y él obtuvo 1,006 votos a favor³²⁶, lo cual indica que de no haberse anulado los votos para Mauricio Santos este se hubiera quedado con el cuarto distrito³²⁷.

Aunque la decisión de la comisión era previsible debido a lo que se había ventilado en la prensa semanas antes al escrutinio del cuarto distrito, su asesinato ocurrido un día después del dictamen a manos del jefe de la policía especial del gobernador³²⁸, tomó por sorpresa a los gonzalistas. El involucramiento de un policía del gobierno en el homicidio deterioró la imagen de la administración estatal y provocó la reacción del gobierno obregonista que se preparó para intervenir en el estado al evidenciarse la incapacidad de las autoridades locales para resolver el conflicto político.

El responsable del asesinato, Jesús Elizondo, declaró que se dirigieron al lugar donde estaba Mauricio Santos con la finalidad de hacer efectiva la orden de aprehensión. Santos, quien se encontraba en compañía de algunos de sus seguidores, recibió a balazos a la policía. Por tal motivo, Jesús Elizondo afirmó que repelieron la agresión accionando sus armas, dejando sin vida a Mauricio Santos y Pedro Guajardo, mientras uno de los acompañantes de Santos, Miguel Santuyo, quedó herido de gravedad³²⁹.

322 *Ibid.*; p. 5.

323 *El Porvenir*, agosto 17, 1923; p. 4.

324 *El Porvenir*, agosto 16, 1923; p. 4.

325 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 72, 8 de septiembre de 1923, p. 3.

326 *Ídem*.

327 *Ídem*.

328 *El Porvenir*, agosto 31, 1923; p. 1.

329 *Ídem*.

Pero a pesar de que Jesús Elizondo afirmara que lo ocurrido se derivó a la obstinación de Mauricio Santos por burlar la ley al tratar de evadir la orden de aprehensión, inmediatamente su muerte se ligó con el conflicto político en el estado. Así lo apuntó *El Porvenir* que sin tapujos englobó todos los actos violentos ocurridos durante el mes de agosto a la lucha por el poder político de la siguiente forma: “todos esos sucesos, tan lamentables como condenables, no han sido sino producto de la situación creada por el desenfreno de unos en retener el poder y la ambición de otros por arrebatarlo”³³⁰.

A pesar de que las autoridades locales trataron de resarcir su imagen con la aprehensión de los culpables, ya era demasiado tarde³³¹. El gobierno obregonista empezó a tomar medidas para retirar su respaldo a la administración estatal como fueron el anuncio de la salida de las fuerzas federales de la entidad y el desarme de los rurales³³². De concretarse esas medidas, el gobierno del estado, sin un brazo armado que respaldara su autoridad, quedaría indefenso frente a una decidida facción gonzalista, dispuesta a llegar hasta las últimas consecuencias para tomar las riendas del estado.

La *ficción democrática* perista se enfilaba al abismo y los gonzalistas fueron los encargados de darle el último empujón. La última esperanza de los peristas para mantenerse en el poder consistía en que los candidatos a quienes la comisión había extendido las credenciales que certificaban su triunfo en los comicios se presentaran a la instalación de la nueva legislatura programada para el 10 de septiembre. De esa manera, los peristas podrían hacer valer su mayoría en el Congreso, conformado por nueve diputados afines por cuatro gonzalistas y dos aaronistas, para declarar gobernador electo a Alfredo Pérez.

Pero días antes, Porfirio G. González, en una entrevista concedida a *El Porvenir*, dejó entrever su reticencia a aceptar el fallo de la comisión y, por consecuencia, al nuevo congreso. Una de las preguntas del entrevistador fue si había pensado instalar una legislatura aparte de la que se establecería en el recinto oficial compuesta por diputados contrarios a su candidatura, González respondió negativamente afirmando lo siguiente: “estoy seguro que la legislatura que se integre por los que legítimamente fueron electos por el pueblo, reconocerá el triunfo electoral que obtuve en los comicios”³³³.

El entrevistador, no contento con esta respuesta, preguntó a González acerca de los rumores respecto a que sus partidarios instalarían una legislatura aparte integrada con los diputados que, con base en la relación de votos elaborada por ellos, verdaderamente habían obtenido el triunfo. González desestimó el rumor aunque agregó lo siguiente: “estoy seguro que la XL legislatura, como dije antes, será integrada por las personas que legalmente obtuvieron el triunfo”³³⁴. Por último, el entrevistador preguntó sobre el lugar donde tomaría posesión en

330 *Ídem*.

331 *El Porvenir*, septiembre 3, 1923; p. 1.

332 *El Porvenir*, septiembre 2, 1923; p. 1.

333 *El Porvenir*, septiembre 5, 1923; p. 1.

334 *Ídem*.

caso de ser electo gobernador del estado, a lo que respondió que lo haría obviamente en el Palacio de Gobierno, pues era la residencia oficial en estos casos³³⁵.

Las ambiguas respuestas de González convencieron al entrevistador de que este no reconocería a la legislatura perista, pues intituló el artículo de la entrevista de la siguiente manera: “El Gral. González no reconocerá como legal la legislatura”³³⁶. Como se puede apreciar, González en ningún momento se refirió a acatar el veredicto de la comisión sino el dictado por el “pueblo”, el cual, según la información recabada por sus seguidores, favoreció a los candidatos gonzalistas en diez de los quince distritos. Asimismo, al señalar que tomaría posesión en el Palacio de Gobierno apuntaba a que se estaban preparando para tomar por la fuerza este recinto.

Finalmente, conforme a los pronósticos, el día 10 de septiembre se establecieron dos congresos locales: el primero, instalado por los peristas en el recinto oficial, y el segundo, integrado por los gonzalistas se instaló en el Hotel Bridges³³⁷; sin embargo, no se presentaron enfrentamientos violentos entre los partidarios de ambos candidatos debido a la vigilancia realizada por tropas federales encabezadas por el General Joaquín Amaro que disuadieron a los gonzalistas de entrar por la fuerza al Palacio de Gobierno.

El congreso instalado en el Palacio de Gobierno quedó conformado por nueve diputados peristas y uno aaronista, debido a que el resto rechazaron la credencial extendida por la comisión. Por su parte, el Congreso gonzalista, que en un principio había declarado su triunfo en diez de los quince distritos electorales, finalmente se integró por ocho gonzalistas y cuatro aaronistas (véase cuadro 10).

Esto evidencia una renegociación de los cargos públicos entre gonzalistas y aaronistas para unir fuerzas en contra de sus rivales. Los gonzalistas se mostraron dispuestos a ceder cinco diputaciones, renunciando al triunfo obtenido, según sus registros, en el decimotercer distrito.

Cuadro 10. Dos congresos locales

Peristas		Gonzalistas	
Distrito	Diputado propietario	Distrito	Diputado propietario
1	Jesús Morales	1	No se presentó
2	Prof. Luis Tijerina Almaguer	2	Dr. Nicandro L. Tamez
3	No se presentó	3	Modesto B. Arreola
4	José W. Verástegui	4	Ruperto G. García
5	Alfredo Garza Nieto	5	Julio L. Leal
6	Lic. Macedonio Tamez	6	No se presentó
7	Dr. Enrique Flores	7	Pedro Villarreal (aaronista)
8	Atanasio Martínez	8	Lic. Mercedes Dávila
9	No se presentó	9	Manuel Chapa González

335 *Ídem.*

336 *Ídem.*

337 *El Porvenir*, septiembre 12, 1923; p. 1.

10	No se presentó	10	Marcelino Hinojosa
11	No se presentó	11	Enrique Ramírez
12	Juan Garza Martínez	12	No se presentó
13	No se presentó	13	Prof. Antonio Solís (aaronista)
14	José Cortés	14	Edmundo Martínez (aaronista)
15	Petronilo Rueda (aaronista)	15	No se presentó (aaronista)

Fuente: Elaboración propia con datos de *El Porvenir*, septiembre 12, 1923; p. 1.

Sería cuestión de tiempo para que ambos congresos declararan gobernador a Alfredo Pérez y a Porfirio González, respectivamente. Los peristas, al no obtener el respaldo del gobierno federal, fracasarían en su intento de mantenerse al frente de la administración estatal, lo cual abrió la puerta para la instalación de un nuevo grupo político encabezado por los gonzalistas y apoyados por los ex partidarios de Sáenz. Aunque el gobierno en turno no cedería su lugar tan fácilmente, llegando incluso a unirse a la rebelión delahuertista tras fracasar sus gestiones con Álvaro Obregón.

7. Invalidación de las elecciones

“¡México bello! En Querétaro dos gobernadores con una Legislatura cada quien; en San Luis Potosí dos Cámaras con su Gobernador cada cual; en Coahuila dos Congresos desde tiempo inmemorial, y en Nuevo León, dos Congresos y tres gobernadores devorándose entre sí. Esto es hermoso, ideal, divino”³³⁸.

Tras el fracaso de Alfredo Pérez en los comicios, las elecciones terminaron en un *impasse*, es decir, en un punto en el que el resultado aún no se definía. Porfirio G. González desconoció el cómputo de la comisión y optó por organizar su propia legislatura bajo el argumento de haber obtenido la mayoría de los sufragios³³⁹.

Por su parte, la legislatura perista se apresuró a legitimar su triunfo. Para ello, conforme lo estipulaba la ley electoral, instauraron una comisión revisora que se encargó de validar el cómputo efectuado por la comisión permanente³⁴⁰. Prácticamente no se hicieron modificaciones al cómputo, salvo en el décimo distrito en el que retiró la credencial extendida a los candidatos gonzalistas, Marcelino Hinojosa y Alfredo Pérez Salinas, pues declaró anuladas las elecciones efectuadas en los municipios de Doctor Coss y General Bravo debido a las irregularidades presentadas en las mismas. Por tanto, se dio el triunfo a los candidatos peristas Félix González y Genovevo A. Sandoval, diputado propietario y suplente, respectivamente³⁴¹.

No obstante, los peristas, a pesar de contar con el apoyo del poder ejecutivo y la legislatura “oficial” del estado, así como del ayuntamiento de Monterrey, estaban perdiendo terreno

338 *El Porvenir*, octubre 4, 1923; p. 3.

339 *El Porvenir*, septiembre 12, 1923; p. 6.

340 *El Porvenir*, septiembre 13, 1923; p. 1.

341 *Ibid.*; p. 6.

frente a la combatividad y unidad mostrada por sus opositores a quienes se habían sumado algunos de los antiguos partidarios de Aarón Sáenz³⁴².

Así lo evidencian las acciones del mismo Porfirio G. González al capturar a un fabricante de bombas, a quien posteriormente entregó a las autoridades militares. El oficio enviado por González al jefe de operaciones en el estado, Joaquín Amaro, confirma que la investigación del caso y la captura del fabricante de bombas corrió por su propia cuenta:

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted, y de hacer remisión al mismo tiempo del c[iudadano] Epigmenio Aranda, que me fue denunciado por mis partidarios que se encargaba de preparar bombas de dinamita por orden expresa del gobierno local, habiendo verificado las investigaciones del caso, llegué a la conclusión de que efectivamente en la calle de San Luis núm. 2 del barrio de la Independencia, el mencionado Aranda manufacturaba las referidas bombas de dinamita y entrevistado que fue, puso desde luego a mi disposición varias bombas, dinamita y fulminantes, confesando que las estaba fabricando para las autoridades³⁴³.

El caso anterior no fue la única ocasión en la que González tomó atribuciones fuera de su competencia, pues también llegó a organizar un servicio de vigilancia en la ciudad que estuvo a cargo de dos militares muy cercanos a él: General Bonifacio Salinas y el Teniente Coronel José Vargas. González justificó esta medida señalando que la ciudad estaba desprotegida debido a que la labor de la policía había sido rebasada por el conflicto político³⁴⁴.

Además, los peristas empezaron a dar muestras de estarse debilitando desde el interior. Prueba de ello fueron las cartas recibidas por González por parte de los diputados electos de la planilla perista Jesús Morales y Juan Garza Martínez. Mediante estas cartas, ambos rechazaron estar ligados con Alfredo Pérez o con las agrupaciones políticas que sostenían su candidatura, por lo que estaban dispuestos a reconocer la mayoría obtenida por la candidatura de González, siempre y cuando este hiciera lo propio en cuanto a las suyas. En su carta, Morales se declaraba triunfador en el primer distrito electoral asegurando que su campaña la había realizado con sus propios recursos por lo que no tenía ningún compromiso con los peristas³⁴⁵.

Por lo visto, Morales y Garza Martínez buscaban asegurar su lugar en la legislatura, así que buscaron negociar por separado con González ofreciendo reconocer su triunfo si él respetaba el de ellos. Esto da pie a considerar que la facción gonzalista mostraba una mayor solidez y posibilidades de triunfo, lo cual ocasionó, por lo menos en los casos señalados, la fragmentación de la facción perista que había dejado de ser garantía para ocupar un escaño en la nueva legislatura.

342 La incorporación de expartidarios de Sáenz a las filas gonzalistas se vio reflejado en la legislatura formada a la par de la dictaminada por la comisión permanente. Así lo confirmó también una inserción pagada publicada a mediados de septiembre que se atribuyeron de forma conjunta los partidos pro González y pro Sáenz. *El Porvenir*, septiembre 15, 1923; p. 1.

343 AGENL. Fondo Correspondencia del Ministerio de Gobernación, Caja 33, 1922-1923, documento con fecha del 9 de septiembre de 1923.

344 *El Porvenir*, septiembre 16, 1923; p. 1.

345 *El Porvenir*, septiembre 12, 1923; p. 6.

La intervención del gobierno federal

La falta de cohesión de las fuerzas políticas, aunada a la incapacidad del gobierno estatal para mantener a raya a los grupos opositores, derivó en la intervención del gobierno federal. Aunque a diferencia del porfiriato, cuyo equilibrio se sustentaba en el acatamiento por parte de las fuerzas políticas locales de la decisión de Porfirio Díaz, en los gobiernos revolucionarios dicho equilibrio había desaparecido lo que derivó en la confrontación entre el gobierno federal y el estatal.

Cabe destacar que Álvaro Obregón, previo a las elecciones y a petición de las agrupaciones políticas aaronistas y gonzalistas, envió a la ciudad dos delegados de la Secretaría de Gobierno con la finalidad de supervisar la labor de las autoridades locales durante las elecciones³⁴⁶. De esa manera, Obregón mostró sus dudas respecto a brindar su apoyo a los peristas. Estas dudas seguramente se robustecieron a causa de la virulencia de las campañas electorales donde se puso de manifiesto la división entre las facciones políticas contendientes y, por ende, la debilidad del gobierno en turno para negociar con ellas.

Si bien es cierto que dos semanas después de La Jornada electoral Obregón declaró no estar en condiciones de tomar una postura respecto al resultado de las elecciones, señalando que era necesario esperar la finalización del conteo de los votos realizado por la comisión permanente, también mencionó haber recibido el cómputo extraoficial elaborado por las agrupaciones a favor de Sáenz y de González³⁴⁷.

Por otra parte, lo ocurrido en el domicilio de la familia Santos, agudizó la desconfianza de Obregón hacia el gobierno de Ramiro Tamez. Asimismo, los diputados federales por Nuevo León, Miguel Martínez Rendón y Francisco González y González, contribuyeron a deteriorar la imagen de la administración estatal al informar sobre los atropellos cometidos por la autoridad³⁴⁸. Por tal motivo, a finales de agosto arribó a la ciudad el Teniente Coronel Abitia, enviado especial de Obregón, a quien se le encomendó indagar sobre las protestas presentadas por las agrupaciones políticas en algunas de las casillas³⁴⁹.

Finalmente, tras el asesinato de Mauricio Santos a manos del jefe de la policía especial del gobernador, Obregón contempló el retiro de las fuerzas federales de la entidad, pues señaló que la permanencia de estas lo hacían cómplice de la violencia desatada por el gobierno y sus opositores³⁵⁰. También ordenó el desarme de las fuerzas rurales en el estado, las cuales habían sido utilizadas por el gobierno con fines políticos³⁵¹. Esto ocasionó el enfrentamiento entre el gobierno estatal y federal.

346 *El Porvenir*, junio 9, 1923; p. 4.

347 *El Porvenir*, junio 22, 1923; p. 1.

348 *El Porvenir*, agosto 21, 1923; p. 4.

349 *El Porvenir*, agosto 25, 1923; p. 1.

350 *El Porvenir*, septiembre 1, 1923; p. 1.

351 *Ídem*.

El gobernador Tamez solicitó al presidente de la república detener la salida de las fuerzas federales y el desarme de los rurales, pues, de no frenarlo, “Nuevo León quedaría en completo caos y la responsabilidad de los trastornos que ocurrieran, alcanzarían también autoridades federales que pudiendo dar garantías, se abstuvieran de hacerlo”³⁵².

Ante el inminente desarme de los rurales y ante los rumores acerca de un posible asalto del Palacio de Gobierno por parte de 300 gonzalistas, Tamez advirtió estar dispuesto a defender su autoridad a toda costa y, ante la falta del apoyo federal, no se consideraría responsable de los trastornos que ocurrieran en la ciudad. También advirtió a Obregón sobre las consecuencias del desarme al afirmar que “la capital del estado [...] quedará a merced de un grupo de políticos o de una banda de facinerosos”³⁵³.

No hubo marcha atrás. Obregón justificó el desarme bajo el argumento de que dichas fuerzas dependientes del estado carecían de la autorización del Congreso de la Unión³⁵⁴. El mismo día que se anunció el retiro de las tropas federales y el desarme de las fuerzas rurales de la entidad, Tamez se apresuró a solicitar la autorización del Congreso de la Unión para “armar hasta cien hombres, a fin de conservar el orden y dar garantías a los habitantes del estado”³⁵⁵.

El gobernador de Nuevo León urgió al congreso para autorizar su petición debido a los rumores sobre posibles atentados contra las autoridades locales. Además, advirtió que la orden de Obregón de licenciar a las fuerzas rurales del estado, sumada a la posible salida de las fuerzas federales de la capital, dejaría al gobierno en turno “imposibilitado para impartir garantías a la sociedad y conservar el orden por carecer de elementos”³⁵⁶.

Sin embargo, el 4 de septiembre el Congreso de la Unión hizo llegar su respuesta en los siguientes términos: “Dígale al c[iudadano] gobernador de Monterrey que el criterio de esta Cámara es el de que para la formación y sostenimiento de fuerzas policía no es necesaria la autorización del Congreso, y se turna la iniciativa, en la parte conducente, a la comisión primera de gobernación y primera de guerra”³⁵⁷.

Cabe señalar que el artículo 118 de la constitución mexicana facultaba al Congreso de la Unión para autorizar la organización de tropas permanentes en los estados, por lo que la respuesta evasiva del congreso a la petición de Tamez exhibía la sumisión de este a lo dictaminado por

352 *El Porvenir*, septiembre 2, 1923; p. 1.

353 *Ibid.*; p. 6.

354 A mediados de 1917, Venustiano Carranza dio su consentimiento para que el gobernador del estado formara un cuerpo de seguridad hasta de mil plazas, cuyos salarios debían ser cubiertos por el erario local; sin embargo, tras triunfo de la rebelión de Agua Prieta, el grupo Sonora no ratificó dicha autorización. Aunque no se le había impedido al estado sostener el Cuerpo de Rurales hasta que se presentó el conflicto por la gubernatura del estado. AGENL. *Periódico oficial*, t. LIV, no. 84, 7 de julio de 1917, p. 1.

355 AGENL. Fondo Correspondencia del Ministerio de Gobernación, Caja 33, 1922-1923, documento con fecha del 1 de septiembre de 1923.

356 *Ídem*.

357 AGENL. Fondo Correspondencia del Ministerio de Gobernación, Caja 33, 1922-1923, documento con fecha del 4 de septiembre de 1923.

Obregón. La negativa del Congreso comprometió aún más a los peristas. Sin una fuerza armada capaz de hacer frente a los gonzalistas, y sin el respaldo de las tropas federales, los peristas estaban contra la pared.

No obstante, Obregón detuvo el retiro de las tropas federales dando con ello un respiro a los peristas atrincherados en el Palacio de Gobierno. Pero a diferencia de las fuerzas rurales que se encontraban bajo las órdenes del gobernador, las tropas federales estaban bajo las órdenes del General Joaquín Amaro. De esa manera, la permanencia de la legislatura perista en el Palacio de Gobierno estaba a expensas de los designios del gobierno federal.

Ahora bien, la importancia que las facciones contrincantes le daban al Palacio de Gobierno estribaba en que su ocupación era considerada como un símbolo de legitimación. De otra manera no se explicaría el intento de los gonzalistas de ocupar el palacio, conformándose incluso con instalarse en el pórtico del mismo.

Cabe señalar que esto no era privativo de Nuevo León, pues en otros estados de la república donde hubo elecciones se le había dado igual importancia a la ocupación del palacio para definir a la facción triunfadora en las elecciones. Así se ejemplifica en las elecciones efectuadas en Michoacán y Coahuila. En el primero, la elección se resolvió a favor del General Francisco Mújica, quien logró apoderarse del Palacio de Gobierno antes de que lo hiciera su contrincante; en el segundo, el General Arnulfo González, ante una legislatura dividida, alentó a los diputados que lo apoyaban a “depurar” el recinto oficial para de esa forma ser declarado triunfador en los comicios; empero, los legisladores opositores resistieron el embate de los seguidores de Arnulfo González, por lo que la renovación de poderes en el estado de Coahuila se estancó por espacio de un año.

El carácter simbólico del Palacio de Gobierno también se vio reflejado en la decisión del ayuntamiento de Monterrey que tras una prolongada discusión acordó reconocer como representantes del poder ejecutivo y legislativo del estado a los ciudadanos instalados en el recinto oficial³⁵⁸.

En ese sentido, los peristas cuya legislatura afín se atrincheró al interior del palacio parecían llevar la delantera; sin embargo, la toma del palacio por sí misma, no otorgaba el triunfo a la facción que lo ocupaba: necesitaba mantenerse dentro de este. Para lograrlo era indispensable contar con la colaboración de un brazo armado, ya fuera el gobernador del estado, quien estaba al frente de las fuerzas de seguridad locales, o el jefe de operaciones, responsable de las tropas federales.

La Constitución del estado estableció el 16 de septiembre como la fecha señalada para la apertura del primer periodo de sesiones de la nueva legislatura³⁵⁹. Los días previos a esa fecha, Porfirio G. González había convocado a sus partidarios a asistir a la instalación de la Legislatura

358 AMM. Fondo Actas de Cabildo, acta no. 23, 6 de octubre de 1923.

359 *Constituciones de 1825, 1857 y 1917* (2010). *Op. cit.*; p. 67.

XL “integrada por los ciudadanos legítimamente electos por el pueblo”, a efectuarse el día 15 de septiembre, a las 16:00 hrs. en el Hotel Bridges³⁶⁰; empero, al día siguiente, González modificó su decisión y convocó a todos sus partidarios a acudir, en la misma fecha y hora, a presenciar la instalación de la legislatura en la plaza 5 de Mayo³⁶¹.

Con este cambio, dada la cercanía de la plaza principal de la ciudad con el Palacio de Gobierno, González pretendía reunir un contingente numeroso en el cual apoyarse para tomar por la fuerza el recinto oficial. Así se confirmó al día siguiente cuando los gonzalistas anunciaron un nuevo cambio de sede para la instalación de su legislatura, convocando a sus partidarios el mismo día 15 a las diez de la mañana en el pórtico del Palacio de Gobierno, lo cual sin duda provocaría la confrontación con los peristas atrincherados en el recinto oficial³⁶².

Ante tal amenaza, el gobernador del estado y el alcalde de Monterrey, quienes por cierto se encontraban al interior del palacio, conferenciaron con el General Joaquín Amaro solicitando su intervención³⁶³. Tamez trató de influir en Amaro para que este obrara de forma independiente, como se muestra en el siguiente oficio:

Recurso a usted a fin de que, cumpliendo con la elevada misión confiada a las fuerzas de su merecido mando de velar por la conservación del orden y el respeto a las instalaciones establecidas, se sirva a dictar las medidas que el caso requiere, a fin de que este grupo estacionado indebidamente frente a la puerta central del palacio, sea retirado antes de verme en la imperiosa necesidad de hacer uso de medidas represivas para conservar el orden, para calmar la excitación social y continuar debidamente las labores administrativas³⁶⁴.

A pesar de lo expuesto por Tamez, Amaro señaló no estar en condiciones de atender a su petición debido a que su función se limitaba a resguardar el orden en la ciudad por lo que el retiro de los gonzalistas “entrañaba un caso distinto, para lo cual necesitaba antes recibir órdenes expresas de las autoridades superiores de la república”³⁶⁵.

Así pues, la legislatura gonzalista no tuvo dificultades para seguir llevando a cabo sus actividades en el pórtico del palacio. De hecho, esta, a pesar de no ejercer sus funciones en el recinto oficial se había consolidado gracias a la alianza contraída con los expartidarios de Sáenz³⁶⁶.

Ahora bien, la instalación de la legislatura gonzalista en el recinto oficial se aplazó debido a la resistencia de los peristas asentados en su interior, pero sobre todo a la intervención de

360 *El Porvenir*, septiembre 13, 1923; p. 1.

361 *El Porvenir*, septiembre 14, 1923; p. 1.

362 *El Porvenir*, septiembre 15, 1923; p. 1.

363 *El Porvenir*, septiembre 13, 1923; p. 5.

364 *Ídem*.

365 *Ídem*.

366 *Ídem*.

las fuerzas federales que les bloquearon el paso. La desconfianza de Obregón hacia González no carecía de fundamentos, pues el primero había recibido a mediados de mayo un mensaje del gobierno estadounidense, advirtiendo de una posible conspiración en su contra en la que estaba involucrado González, quien al parecer estaba dispuesto a levantarse en armas en caso de no ser electo gobernador del estado. Por tal motivo, es posible inferir que Obregón trataba de encontrar una persona más confiable para la primera magistratura del estado, pues el panorama político nacional comenzaba a agitarse, faltando poco menos de un año para la elección presidencial.

Continuando con la lucha por el Palacio de Gobierno, ambas facciones se preparaban para enfrascarse en una lucha armada por el recinto oficial. De acuerdo con un telegrama dirigido al presidente de la república por parte de los partidarios de González, los peristas se alistaron para defender el palacio colocando hombres armados en la azotea del mismo, así como en otros puntos estratégicos. También informaron a Obregón de estar ubicados en el pórtico del recinto a pesar del acecho de gente armada y advirtieron sobre la gravedad de la situación, pues “conocidos [por] usted antecedentes criminales [en el] proceder [de] Ramiro Tamez, témesese [que] de un momento a otro disparen sobre [el] pueblo congregado en ecuánime actitud, no obstante mostrarse indignado por [el] inaudito atentado contra su voluntad”³⁶⁷.

El 15 de septiembre fue el día más álgido del conflicto político en el estado. Para el historiador Pedro Castro, la violencia registrada en la ciudad de Monterrey superó a lo ocurrido en San Luis Potosí, cuya renovación de poderes pasaba también por una situación similar. Esto debido a que los gonzalistas “intentaron apoderarse del salón de sesiones del Congreso Local, en una acción armada que arrojó un número indeterminado de muertos y heridos”³⁶⁸.

El telegrama enviado por el gobernador del estado al General Joaquín Amaro refleja la tensión que se vivía en la capital del estado, y sobre todo en los alrededores del Palacio de Gobierno. En este telegrama, Tamez lo puso al tanto de las agresiones de los gonzalistas hacia Guillermo Angelini, capitán de la policía municipal, y uno de sus ayudantes, quienes además de ser agredidos a golpes, fueron desarmados y privados de su libertad. Tamez también solicitó la pronta intervención de las tropas federales para someter a los gonzalistas a fin de evitar más enfrentamientos violentos en la ciudad, pues:

Estos individuos [partidarios de González] están perpetrando delitos contra propiedades públicas, pues cortaron el agua y la luz, y amenazan con echar abajo las puertas que han estado golpeando. Estimaré [que] u[ste]d sírvase [a] dictar órdenes a las fuerzas [a] su merecido mando, a fin de [que se] eviten estos atropellos e impongan el orden, pues en caso [que los gonzalistas] sigan en esa actitud y echen abajo cualquiera de las puertas del Palacio de Gobierno, tenderemos que repeler tal agresión con la mayor energía y sería lamentable que ocurrieran desgracias que pueden evitarse con su intervención³⁶⁹.

367 *El Porvenir*, septiembre 15, 1923; p. 1.

368 CASTRO, P. (1998). *Op. cit.*; p. 162.

369 AGENL. Fondo Correspondencia del Ministerio de Gobernación, Caja 33, 1922-1923, documento con fecha del 15 de septiembre

Otra de las fuentes que permite recrear la violenta jornada que se presentó en el estado es *El Porvenir*, cuya primera plana sintetizó en su encabezado lo ocurrido el día anterior en la ciudad: “Un nutrido tiroteo sembró ayer un pánico indescriptible en la ciudad”³⁷⁰. De acuerdo a la información proporcionada por *El Porvenir* el saldo de la balacera fue de un hombre muerto y cinco heridos. La intervención de las tropas federales evitó un mayor derramamiento de sangre, pues al observar que las fuerzas de seguridad apuntaban sus armas a los gonzalistas desde los balcones del palacio, los soldados tomaron posición de ataque contra estos últimos, quienes finalmente desistieron y se refugiaron al interior del recinto³⁷¹.

Una vez que cesaron los enfrentamientos³⁷², ambas facciones se aprestaron a informar al presidente de la república acerca de la instalación de su legislatura, y de paso aprovecharon para responsabilizar a su antagonista de los acontecimientos violentos suscitados en la ciudad.

A pesar de que Obregón había dado muestras de no respaldar al candidato oficialista, no había actuado de forma determinante para poner fin al conflicto político en el estado. La postura ambigua de Obregón fue criticada por *El Porvenir* que acusó al gobierno federal de ser el causante del desbordamiento de las pasiones políticas, pues en lugar de hacer valer su autoridad para poner fin al conflicto político sus acciones “se han limitado a invocaciones platónicas de la ley y la moral, sin que ni una ni otra cosa vengan en auxilio de una ciudad sometida a las intemperancias de unos y otros”³⁷³.

Pero la actitud parsimoniosa de Obregón seguramente no era producto de la indecisión, sino más bien de la necesidad de los gobiernos revolucionarios de justificar sus acciones con apego a la ley para de esa manera diferenciarse del régimen porfirista. En ese sentido, Obregón turnó el caso de Nuevo León al departamento jurídico de la Secretaría de Gobernación que se encargaría de realizar un estudio para determinar cuál de las legislaturas debía ser reconocida por la federación³⁷⁴.

El resultado de dicho estudio sirvió como base legal para declarar nulas las elecciones efectuadas en la entidad a causa de las infracciones a la Constitución federal y estatal cometidas por peristas como gonzalistas³⁷⁵. La Secretaría de Gobernación, mediante el oficio fechado el 21 de septiembre de 1923, informó al gobernador del estado y a los representantes de ambas legislaturas los motivos por los cuales se declaró la nulidad de los comicios, señalando que era obligación del gobierno federal:

de 1923.

370 *El Porvenir*, septiembre 16, 1923; p. 1.

371 *Ídem*.

372 Esa misma noche se llevó a cabo la celebración del 113° aniversario de la Independencia de México. A pesar de lo ocurrido horas antes, la ceremonia fue encabezada por Ramiro Tamez, sin que se presentaran nuevos enfrentamientos armados. La sección “Un Tópico Cualquiera” de *El Porvenir*, explicó la paz que reinó durante las celebraciones de la siguiente manera “como dice el dicho, no hay camino más seguro que el que acaban de robar; lo que quiere decir sencillamente, que después del tiroteo que hubo en el Palacio, a nadie le quedó la menor gana ni de oír tronar un beso”. *El Porvenir*, septiembre 17, 1923; p. 3.

373 *Ídem*.

374 *El Porvenir*, septiembre 20, 1923; p. 1.

375 *El Porvenir*, septiembre 22, 1923; p. 1.

cuidar que los poderes de los estados llenen siempre los requisitos fijados para el efecto por la Constitución de la República y que el ejecutivo federal, antes de reconocer y aceptar relaciones oficiales con los que se dicen poderes políticos de una entidad federativa, debe investigar y esclarecer si ostentan una investidura legítima que reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos a este respecto, por la Constitución Federal, esto es: que sean republicanos, representativos, democráticos y populares. Estas conclusiones encuentran sólido e indiscutible fundamento en las prevenciones de los artículos 39, 40, 41, 115 y 133 de la Constitución General de la República³⁷⁶

Ahora bien, en síntesis, los artículos 39, 40 y 41 constitucionales hacían referencia a la soberanía nacional emanada del pueblo, organizado en una república representativa, democrática y federal, cuyas instituciones públicas eran el medio por el que ejercía su soberanía³⁷⁷; el artículo 115 se refería a la organización interna de los estados, cuya forma de gobierno sería igual que la federación³⁷⁸; por último, el artículo 133 señalaba la obligación de los gobiernos estatales de acatar lo establecido en la constitución federal³⁷⁹.

Con apoyo en los preceptos legales antes mencionados, Obregón determinó que peristas y gonzalistas violaron la soberanía del pueblo. Los primeros, haciendo uso de su influencia dentro del gobierno, cuya legislatura estaba ligada, en su mayoría, al Partido Constitucional Independiente, y también recurriendo a las fuerzas de seguridad para amedrentar a sus contrincantes; mientras los segundos, recurrieron al prestigio de algunos de sus integrantes, como el caso del General González, para recurrir a la violencia, dejando de lado la esencia democrática de las elecciones³⁸⁰.

Debido a lo anterior, el ejecutivo federal declaró estar constitucionalmente imposibilitado de reconocer a una de las dos legislaturas. Por tanto, conforme lo estipulado en la constitución local, el gobernador del estado, al finalizar su periodo, haría entrega del gobierno al presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quien, la brevedad posible, convocaría a nuevas elecciones³⁸¹.

Es importante destacar que los fundamentos legales utilizados por Obregón para determinar la nulidad de las elecciones eran de índole interpretativos, es decir, no se basó en leyes concretas, pues la constitución no contenía ningún artículo que facultara a alguno de los poderes de la Unión para decretar la nulidad de las elecciones. De hecho, así se da a entender en el mismo oficio remitido por la Secretaría de Gobernación al señalar lo siguiente:

376 AGENL. Fondo Correspondencia del Ministerio de Gobernación, Caja 33, 1922-1923, documento con fecha del 21 de septiembre de 1923.

377 IGLESIAS, S. (2010) *Op. cit.*; p. 257.

378 *Ibid.*; p. 292.

379 *Ibid.*; p. 304.

380 AGENL. Fondo Correspondencia del Ministerio de Gobernación, Caja 33, 1922-1923, documento con fecha del 21 de septiembre de 1923.

381 *El Porvenir*. Septiembre 22, 1923; p. 1.

El señor presidente de la república entiende que no cumpliría los términos de la protesta que formuló al tomar posesión de su cargo, de guardar y hacer guardar la Constitución Política mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión, si sólo encarrilara su proceder personal y directo al cumplimiento de la ley, sin tomar en cada caso las determinaciones enérgicas que la salud pública reclama para hacer guardar y obedecer por los demás, los preceptos de la Carta Magna³⁸²

La nulidad de las elecciones era más bien de competencia local conforme a lo establecido en el capítulo VIII de la ley electoral del estado, que contemplaba los casos específicos en los cuales se podía solicitar dicha nulidad. Aunque los reclamos de nulidad eran un derecho exclusivo de los ciudadanos nuevoleonenses inscritos en el padrón electoral y, además, aclaraba que solamente se anulaban los votos de las casillas donde se presentaron las irregularidades, mas no la totalidad de la elección³⁸³.

La decisión de Obregón inmediatamente ocasionó la reacción de las partes involucradas. Los reporteros de *El Porvenir* se encargaron de recabar las opiniones surgidas al respecto y también entrevistaron a algunos abogados de la localidad para que externaran su opinión desde una perspectiva jurídica. El mismo día que se publicó la decisión del presidente de la república, Tamez mostró su rechazo con lo dispuesto por la federación y manifestó que su deber como gobernador era respetar y hacer respetar la Constitución local, por tanto, aseguró que “al fenecer su periodo, entregaría el gobierno al que declare electo el Congreso instalado en el recinto oficial [...] puesto que es facultad única de este cuerpo hacer la declaratoria respecto a las elecciones para ejecutivo del estado”³⁸⁴.

Por su parte, los gonzalistas, aunque manifestaron desconocer la postura federal ya que no habían recibido alguna notificación oficial sobre el caso, dejaron entrever que tampoco renunciarían a sus pretensiones políticas, pues aseguraron que la legitimidad de su legislatura se sustentaba en la voluntad popular, por lo que esta “seguirá firme en su propósito inquebrantable de cumplir con el deber que el mismo pueblo le ha impuesto”³⁸⁵.

Asimismo, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Lic. Mauro S. Martínez, en quien, según lo dispuesto por Obregón, recaería la primera magistratura de la entidad, también externó su desconocimiento del asunto por lo que se limitó a aclarar que de concretarse la desaparición del poder ejecutivo y legislativo en el estado, la gubernatura del estado no recaería en su persona debido a que la Constitución local estipulaba para estos casos que el tribunal en pleno, por mayoría absoluta de votos, designaría al gobernador provisional³⁸⁶.

382 AGENL. Fondo Correspondencia del Ministerio de Gobernación, Caja 33, 1922-1923, documento con fecha del 21 de septiembre de 1923.

383 AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVII, caja 35, exp. 88; p. 2.

384 *El Porvenir*, septiembre 22, 1923; p. 1.

385 *Ibid.*; p. 5.

386 *Ídem*.

La resolución de Obregón fue la misma para el estado de San Luis Potosí, así que no solamente ocasionó polémica en Nuevo León sino a nivel nacional, en la que se externaron opiniones a favor y en contra de la misma. La discusión se centraba en la legalidad de lo dispuesto por Obregón respecto a si se violaba o no la soberanía de estos estados. Por ejemplo, el gobernador de San Luis Potosí confrontó la resolución de Obregón señalando estar dispuesto a todo con tal de defender la soberanía del estado. Asimismo, Adolfo de la Huerta —quien meses más tarde encabezaría una rebelión contra Obregón— anunció su renuncia de la Secretaría de Hacienda debido a su inconformidad con la anulación de las elecciones en San Luis Potosí y Nuevo León³⁸⁷.

No faltó quien comparara la resolución tomada por Obregón con la manera de definir las elecciones conflictivas durante el porfiriato. En ese sentido, se veía con reservas la anulación de las elecciones, pues las acciones del gobierno obregonista resultaban ser un precedente negativo para futuros conflictos electorales en los estados, en los cuales “podría el ejecutivo nulificar los actos electorales mediante el provocamiento de conflictos, reales o ficticios, para tener derecho a constituirse en el único elector como en la época porfiriana en que se empleaba el procedimiento de los llamados estados de sitio”³⁸⁸.

Por otra parte, la renuncia de de la Huerta confirmó la ruptura del “triángulo sonoreño”. Algunos días después, de la Huerta aceptó la candidatura a la presidencia de la república ofrecida por el Partido Nacional Cooperatista, candidatura que, por cierto, el partido había ofrecido infructuosamente a Plutarco Elías Calles³⁸⁹. De esa manera, el exsecretario de Hacienda, debido a sus vínculos en la esfera política nacional, se convirtió en la principal amenaza de la candidatura callista lo que a la postre desembocaría en la rebelión delahuertista.

Tres gobernadores, una sola gubernatura

El 4 de octubre de 1923, fecha establecida para que el nuevo gobernador de Nuevo León tomara posesión de su cargo fue un día crucial en el derrotero político del estado. Días antes, el Tribunal Superior de Justicia del estado señaló que, debido al conflicto político surgido en la entidad a causa de las pasadas elecciones, el 3 de octubre a las 24 horas desaparecerían el poder ejecutivo y legislativo del estado. Por tal motivo, de acuerdo a las prevenciones legales para este caso, el Prof. Anastasio Treviño Martínez asumiría el cargo de gobernador provisional, “en tanto que se decida por quien corresponda, quiénes sean las personas legalmente electas, o se proceda en su caso, a la elección de que habla el citado artículo 145 de la Constitución Política de Nuevo León”³⁹⁰.

387 *Ídem*.

388 *Ídem*.

389 *El Porvenir*, septiembre 23, 1923; p. 1.

390 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 79, 10 de octubre de 1923, pp. 1-2.

Finalmente, el 4 de octubre Nuevo León contaba con tres gobernadores. El “triumvirato” *de facto* en la gubernatura del estado había generado la expectación de los regiomontanos, y según se mencionó en la prensa local, era “el tópico obligado de las conversaciones en todas partes. [El tema de los tres gobernadores] se paladeaba sabrosamente, y en torno de la situación creada por esta anomalía se vertían juicios, se emitían conceptos y se hacían deducciones a granel”³⁹¹.

En ese sentido, resulta relevante la discusión surgida en el cabildo de Monterrey respecto a cuál de los tres gobernadores que tomaron protesta el 4 de octubre sería reconocido por la administración municipal. La discusión del cabildo derivó de un comunicado enviado por Alfredo Pérez mediante el cual requería, conforme se establecía en el artículo 85 de la constitución local, que se pusieran a su disposición “las Fuerzas de Policía Municipal con objeto de dar garantías a las instituciones públicas”³⁹². El gobernador provisional, Anastasio Treviño, envió un comunicado en los mismos términos; por tanto, los miembros del cabildo debatieron sobre ese tema. El acuerdo del cabildo no carecía de importancia, pues Pérez requería de un aparato armado que lo sostuviera en el cargo, así que trató de aprovechar su relación con el alcalde de Monterrey, Leocadio González, para conseguirlo.

De esa manera comenzó el debate entre los regidores. El ingeniero Antonio de P. Gutiérrez propuso que se reconociera a los poderes instalados en el recinto oficial, debido a que el ayuntamiento de Monterrey había dado su reconocimiento a la Legislatura XL, que a su vez había declarado gobernador electo a Alfredo Pérez; empero, esta propuesta fue objetada por el regidor Daniel Martínez Muguerza, quien propuso que “no se reconociera ningún gobierno hasta entre tanto las autoridades competentes resolvieran el asunto conforme a derecho”³⁹³. Esta propuesta fue apoyada por algunos de los regidores, aunque quienes estaban a favor de Pérez volvieron a alzar la voz. Los regidores Lauro Cavazos y José Terán Tovar, quienes por cierto estaban afiliados al Partido Constitucional Independiente, argumentaron que el desconocimiento de Obregón de los poderes ejecutivo y legislativo del estado no tenía sustento legal, pues la Constitución Nacional no otorgaba facultades al presidente de la república para decretar la desaparición de poderes locales. Por ese motivo, proponían otorgar el reconocimiento a los poderes establecidos en el Palacio de Gobierno. Después de una acalorada discusión, finalmente se pusieron a votación las propuestas presentadas, aprobándose en una cerrada votación de ocho votos a favor por siete en contra, la propuesta siguiente: “se reconoce la legislatura y gobierno instalados en el recinto oficial [...]”³⁹⁴.

Si bien es cierto que en un primer momento el acuerdo del cabildo de Monterrey favoreció a Alfredo Pérez quien, junto con su legislatura, estaba dentro del recinto oficial, esta situación se modificó al ser obligados por el General Amaro a abandonar el Palacio de Gobierno para que

391 *El Porvenir*, octubre 5, 1923; p. 4.

392 AMM. Fondo Actas de Cabildo, acta no. 23, 6 de octubre de 1923.

393 *Ídem*.

394 *Ídem*.

en su lugar se estableciera el gobierno provisional de Treviño Martínez, que contaba con el respaldo de la federación. El día 9 de octubre Amaro llevó a cabo el desalojo de los peristas sin que se presentara ningún incidente. Ante esta situación, ya fuera del recinto oficial, Pérez declaró lo siguiente: “débil barrera era mi investidura oficial ante la presencia de las bayonetas”³⁹⁵. La declaración de Pérez puede ser considerada como una lectura adecuada del contexto de la época donde el poder *de facto* era potestad de los militares, pues indudablemente el momento de los gobernantes civiles aún no había llegado.

El desalojo de los peristas generó una nueva discusión en el cabildo de Monterrey respecto a si se seguiría reconociendo al gobernador establecido en el recinto oficial o a Alfredo Pérez. A pesar de las protestas de los regidores peristas, quienes afirmaron que el acuerdo tomado anteriormente especificaba el reconocimiento de Pérez y su legislatura, finalmente se optó por reconocer al gobierno establecido en el palacio, es decir, a Treviño Martínez, quien se instaló en el palacio tras el desalojo de los peristas³⁹⁶.

De esa manera se abrió un nuevo capítulo en el conflicto político local. Las agrupaciones políticas, cuyas aspiraciones a ocupar los cargos públicos se habían esfumado tras el conflicto político que terminó en la desaparición de los poderes ejecutivo y legislativo del estado, tenían una segunda oportunidad para renegociar los cargos públicos y, de ese modo, entablar un pacto sólido en las elecciones a las que convocaría el gobernador provisional; empero, el estallido de la rebelión delahuertista volvería a cambiar la situación.

Una vez que el gobernador provisional Anastasio Treviño Martínez se estableció en el Palacio de Gobierno gracias a la ayuda prestada por las tropas federales comandadas por el General Joaquín Amaro, menguó la agitación política que prevalecía en la ciudad desde el inicio de las campañas electorales. Tanto la legislatura perista como la gonzalista siguieron celebrando sesiones, aunque no con la misma frecuencia de antes. La primera había turnado su caso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por lo que aguardaba un fallo favorable para su causa³⁹⁷; mientras que la segunda había concedido licencia ilimitada a González, quien se integró al comité de campaña callista³⁹⁸. Aun así, ambos bandos parecían dar muestras de haber aceptado la resolución de la federación, esperando el momento para reorganizarse y competir nuevamente en las nuevas elecciones³⁹⁹.

Asimismo, Treviño Martínez notificó a los ayuntamientos municipales acerca de su nombramiento como gobernador provisional obteniendo respuestas favorables por parte de varios de los municipios⁴⁰⁰. El reconocimiento por parte de los alcaldes al gobernador provisional

395 SALINAS, H. (1971). *Op. cit.*; p. 49.

396 AMM. Fondo Actas de Cabildo, acta no. 25, 30 de octubre de 1923.

397 *El Porvenir*, noviembre 6, 1923; p. 4.

398 *El Porvenir*, noviembre 11, 1923; p. 4.

399 *Constituciones de 1825, 1857 y 1917* (2010). *Op. cit.*; p. 77.

400 El reconocimiento de los alcaldes al gobierno provisional de Anastasio Martínez se deduce de las cartas enviadas por los alcaldes de Cerralvo, Cadereyta y Santiago, en las cuales confirmaron su aceptación a dicho gobierno. AGENL. Fondo Secretaría General

era de obviarse, pues si bien es cierto que estos hacían valer su autoridad dentro de la jurisdicción municipal, su capacidad de maniobra era muy limitada como para confrontar a un gobierno respaldado por la federación. Inclusive, como se mencionó líneas arriba, el ayuntamiento de Monterrey declinó de apoyar a Pérez para reconocer a Treviño Martínez.

En noviembre se empezó a hablar sobre la celebración de nuevas votaciones para la renovación de poderes. Algunas agrupaciones políticas urgieron al gobernador provisional para que convocara a elecciones antes de la renovación del ejecutivo federal. En ese sentido, comenzaron a circular los nombres de posibles candidatos como el de los generales Antonio I. Villarreal y Marciano González, de quienes se esperaba pudieran unificar en torno a su figura a las agrupaciones políticas de la entidad⁴⁰¹. También volvió a circular el nombre de Aarón Sáenz que solamente esperaba la convocatoria oficial para colocarse al frente de sus antiguos partidarios⁴⁰²; sin embargo, el gobernador provisional, después de entrevistarse con Obregón para dialogar sobre el asunto, informó que sería hasta el mes de abril o mayo cuando se efectuarían nuevas elecciones en la entidad⁴⁰³.

En vista de que el establecimiento del poder legislativo podía demorarse varios meses, el diputado gonzalista Manuel Chapa González propuso a sus compañeros llegar a un acuerdo con la facción opositora con miras a instaurar el poder legislativo y a designar un gobernador neutral⁴⁰⁴. Según Chapa González, lo más conveniente era formar la legislatura con los primeros nueve diputados a los que la comisión permanente extendió la credencial, de entre los cuales se encontraba él, pues las seis restantes fueron entregadas sin que estuvieran presentes los tres diputados que integraban la comisión⁴⁰⁵. De esa forma se entreveían los intereses particulares de Chapa González, lo cual seguramente coincidía con los de otros diputados que no estaban dispuestos a dar más largas al asunto sin importarles dejar fuera de la contienda política al candidato a la gubernatura de su planilla. Tal parece que la propuesta de Chapa González fue bien recibida por algunos diputados peristas, pues al finalizar el mes de noviembre se informó acerca de una legislatura coaligada que se presentó ante el gobernador provisional, solicitando autorización para sesionar en el recinto oficial; sin embargo, Treviño Martínez se negó a permitirles el acceso⁴⁰⁶.

Pero las complicaciones surgidas con motivo de las prematuras campañas electorales para la presidencia de la república modificaron las cosas. En efecto, el estallido de la rebelión delahuertista en diciembre de 1923, puso en movimiento a ambos candidatos: Alfredo Pérez se unió a la rebelión, mientras que Porfirio G. González se mantuvo leal al gobierno obregonista.

de Gobierno. Serie Correspondencia de Alcaldes, 1922-1926.

401 *El Porvenir*, noviembre 7, 1923; p. 4.

402 *El Porvenir*, noviembre 12, 1923; p. 4.

403 *Ibid.*; p. 1.

404 *El Porvenir*, noviembre 20, 1923; p. 4.

405 *Ídem*.

406 *El Porvenir*, noviembre 30, 1923; p. 1.

El poder cambia de manos

La rebelión delahuertista estalló en Veracruz a finales de 1923 y rápidamente se extendió, con mayor o menor intensidad, por los cuatro puntos cardinales de la república mexicana. La rebelión aglutinó en sus filas a casi la mitad del ejército mexicano y fue encabezada por Adolfo de la Huerta, exministro de Hacienda y, algunos meses antes, cercano colaborador del General Álvaro Obregón y del General Plutarco Elías Calles⁴⁰⁷.

La rebelión ocasionó que el gobierno obregonista se desatendiera de la situación política de Nuevo León para concentrarse en combatir a los rebeldes. Porfirio G. González se puso a las órdenes del gobierno obregonista para reorganizar el Cuerpo de Rurales. Debido a la apremiante situación la respuesta no se hizo esperar. Al día siguiente la federación notificó a González lo siguiente: “se acepta desde luego su cooperación y que puede por tanto proceder a la reorganización de un Cuerpo Rural de acuerdo con instrucciones que le gire esa Jefatura de Operaciones”⁴⁰⁸.

González no perdió tiempo, pues ya para el 10 de diciembre, un día después de haber recibido la autorización del gobierno obregonista, había logrado formar una escolta especial de caballería integrada por 60 hombres. Este número seguiría en aumento hasta llegar a los 950 rurales durante los primeros meses de 1924⁴⁰⁹.

Tras la salida de Joaquín Amaro de la ciudad al mando de la mayor parte de las fuerzas federales acantonadas en el estado⁴¹⁰, el General Brigadier, Juan Espinosa Córdova, fue nombrado jefe accidental de operaciones en el estado⁴¹¹, aunque al contar con un reducido número de soldados bajo su mando, su presencia fue opacada rápidamente por los rurales.

González se valió del Cuerpo de Rurales para dos cosas: defender la ciudad de Monterrey de posibles ataques rebeldes, así como combatir y expulsar a las que incursionaran en el resto estado. En segundo lugar, para allanar su camino a la gubernatura que se le había negado por la vía electoral.

Las incursiones delahuertistas en la entidad fueron escasas y limitadas en cuanto a hombres y armamento. Al menos en Nuevo León, los delahuertistas en ningún momento fueron una seria amenaza para las autoridades. Las fuerzas rebeldes no lograron siquiera superar el centenar de hombres, lo que les impidió ocupar de forma duradera los municipios a los que arribaron. Por tanto, se limitaron a incursiones rápidas enfocadas al saqueo.

407 CASTRO, P. (1998). *Op. cit.*; p. 143.

408 AGENL. Fondo Seguridad Pública, Cuerpo de Rurales y de Seguridad, caja 7, 1923-1924, expediente 4.

409 AGENL. Fondo Memorias de Gobernadores, Informe de Porfirio G. González, 1924.

410 *El Porvenir*, diciembre 08, 1923; p. 1.

411 Término militar usado para referirse al mando desempeñado por un subordinado en ausencia del titular. CABANELLAS DE TORRES, Guillermo (1961). *Diccionario militar. Aeronáutico, naval y terrestre*. Vol. 1. Buenos Aires: Editorial Claridad; p. 61.

La diferencia numérica entre dichas partidas y los Cuerpos de Rurales era abismal, pues ni sumando todas las partidas rebeldes que ingresaron en el estado lograban igualar el número de un solo Cuerpo de Rurales (306 elementos). De tal modo, los delahuertistas no se diferenciaron de las correrías de bandidos de años anteriores quienes incursionaban preferentemente en los municipios situados en las periferias del estado.

Más significativa fue la labor preventiva realizada por González junto al jefe de operaciones, que acabó en la detención de posibles enemigos del gobierno, así como la deposición de algunas autoridades municipales, lo cual sin duda evitó que la llama de la rebelión se propagara en la entidad y principalmente, facilitó su llegada a la primera magistratura del estado.

La estrategia de Espinosa y González consistió en comenzar “limpiando” la casa. El 10 de diciembre de 1923, Espinosa notificó al alcalde de Monterrey, Leocadio González, la disolución de la policía local “por sospecharse de ella y obedeciendo órdenes superiores”⁴¹². Meses antes, Leocadio González, presidente del Partido Constitucional Independiente, prefirió apoyar la candidatura de Alfredo Pérez, en lugar de a Porfirio G. González, en los comicios para gobernador. Por tanto, para Leocadio González había llegado el momento de pagar el costo de su decisión. Cuatro días después del licenciamiento de la policía local, Espinosa se dirigió a Leocadio González para notificarle la disolución del ayuntamiento de la capital y el establecimiento en su lugar de una junta de administración civil designada por él. El oficio con fecha del 14 de diciembre de ese mismo año así lo estableció:

Este cuartel general de la jefatura de operaciones en el estado, en uso de las facultades que le ha concedido la superioridad y habiendo tenido conocimiento pleno de que en el seno del r[epublicano] ayuntamiento que u[ste]d preside, la mayoría de los c[iudadano]s munícipes están llevando a cabo una labor obstruccionista y es contraria a los intereses del supremo gobierno de la nación, que en las actuales circunstancias están por encima de cualquier otra tendencia, ha tenido a bien disponer que se suspenda en sus funciones la propia corporación y que se designe en su lugar una junta de administración civil nombrada por dicho cuartel general[...]⁴¹³.

Como se mencionó arriba, la decisión de deponer a las autoridades municipales de la capital respondiera más a una estrategia para debilitar al rival político de Porfirio González que a las supuestas actividades de sabotaje realizadas por los miembros del ayuntamiento. En primer lugar, por el poco tiempo de haber iniciado la rebelión (una semana) por lo que la acusación de obstruccionista dirigida al ayuntamiento parecía precipitada y, en segundo, el ayuntamiento, por lo menos en el papel, había respetado la decisión del presidente de la república cuando en el mes de octubre designó a Anastasio Treviño Martínez como gobernador provisional del estado⁴¹⁴.

412 *Ídem*.

413 AGENL. Fondo Correspondencia Ministerio de Gobernación. Caja 33, 1922-1923, documento con fecha del 14 de diciembre de 1923.

414 AMM. Fondo Actas de Cabildo, 6 de octubre de 1923, acta 23.

Incluso el mismo día de la disolución del ayuntamiento, Leocadio González dirigió al gobernador provisional un mensaje en los siguientes términos: “haga lo posible para que sea respetado el r[epublicano] ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, ya que ha sido u[ste]d reconocido por el centro, como el único gobierno legal en el estado, y en tal virtud, me es imposible acatar en estos momentos órdenes militares, ya que dependo exclusivamente de un gobierno puramente civil”⁴¹⁵. Sin embargo, no logró dar marcha atrás a la desaparición del ayuntamiento.

La “cacería de brujas” continuó. Los siguientes en la lista fueron las autoridades de Cerralvo y Villaldama, municipios donde el resultado de las elecciones fue adverso para González⁴¹⁶. El 14 de diciembre de 1923 el capitán José María Flores, encargado del reclutamiento para el Cuerpo de Rurales en el municipio de Cerralvo, obligó a renunciar al presidente municipal suplente y a otros miembros del cabildo so pena de ser encarcelados. En la carta enviada por el alcalde suplente, Manfredo G. Tijerina, al gobernador provisional del estado expuso lo siguiente:

Ayer tarde, obligados por la fuerza de las armas, nos vimos en la precisa necesidad de presentar nuestras renunciaciones al Sr. presidente municipal propietario, tres regidores y un síndico y el que suscribe [Manfredo G. Tijerina], como presidente municipal suplente [...]. Digo que por la fuerza de las armas porque se presentaron al palacio municipal el cap[itán] José María Flores, Don Antonio F. Salinas, el cap[itán] Rosalío Salinas y diez u once individuos más armados, exigiéndonos nuestras renunciaciones [...] o de lo contrario se nos reduciría a prisión⁴¹⁷.

No hubo ninguna acusación de por medio hacia las autoridades de Cerralvo, pero, de igual manera, tuvieron que presentar su renuncia. Por otra parte, a finales del mes de diciembre, en Villaldama el alcalde primero Benito Ancira fue desaforado por el ayuntamiento de esa municipalidad bajo el argumento de que “[Ancira] no caminaba de acuerdo con las disposiciones de este H[onorable] Cuerpo y ser enemigo político del actual gobierno”⁴¹⁸.

A la destitución de autoridades se les sumaron las detenciones arbitrarias de probables opositores del gobierno. El primer detenido fue el exgobernador interino del estado, Ramiro Tamez, quien fue apresado el 10 de diciembre cuando salía de un evento público. La detención corrió a cargo de las tropas federales a mando del General Evaristo Pérez. Tamez fue acusado de ser enemigo del gobierno obregonista y sospechoso de unirse a los delahuertistas⁴¹⁹.

Es muy probable que Tamez también fuera víctima de una revancha política de González, pues mientras estuvo a cargo de la gubernatura, Tamez apoyó la decisión tomada por la

415 AGENL. Fondo Correspondencia Ministerio de Gobernación. Caja 33, 1922-1923, documento con fecha del 14 de diciembre de 1923.

416 Véase Anexo I, *Relación de votos por municipio*.

417 AGENL. Fondo Seguridad Pública, Cuerpo de Rurales y de Seguridad, caja 7, 1923-1924, exp. 4, documento con fecha del 14 de diciembre de 1923.

418 *Ídem*.

419 SALINAS, H. (1971). *Op. cit.*; 61.

Legislatura XL de nombrar nuevo gobernador por mayoría de votos a Alfredo Pérez. Además, en su último informe de gobierno, acusó a Porfirio G. González de haber cometido actos ilícitos durante y después de las elecciones con tal de imponerse a la decisión “popular”⁴²⁰.

Los rurales de González se apresuraron a detener a cualquier persona sospechosa de rebelión. Por ejemplo, la detención de Alfonso Pérez y Marcos G. Lozano, quienes fueron encarcelados debido a que al estallar la rebelión hicieron público su apoyo a De la Huerta y, además, alardearon de tener “armas y parque en grandes cantidades”⁴²¹. De la misma manera, a finales del mes de febrero fueron detenidos los ciudadanos Raúl Manautou, Jesús L. Gaita, José S. Longoria, Mariano García y Salvador Albarrán, de quienes se tenía la “certeza” de que eran colaboradores del rebelde delahuertista, López de Lara.

Las detenciones también se llevaron a cabo al interior de las fuerzas rurales. A finales del mes de diciembre, González fue informado de la detención en Villaldama de dos rurales, Jesús Montemayor y Luis Ramírez, sospechosos de rebelión ya que un ciudadano de nombre Nicolás Villarreal los escuchó hablar de sus pretensiones de pasarse al lado rebelde con el General José E. Santos⁴²².

Con el apoyo del gobierno federal y con la detención de los principales rivales políticos —a excepción de Alfredo Pérez que se había sumado a las fuerzas rebeldes— fue cuestión de tiempo para que González fuera declarado gobernador del estado. Primeramente, presionó al gobernador provisional, junto con el General Espinoza Córdova, para que le entregaran las llaves del congreso. Treviño Martínez, al no contar con el respaldo federal, no tuvo más remedio que ceder.

Posteriormente, el 25 de diciembre, se instauró en el recinto oficial la Legislatura XL integrada por una mayoría gonzalistas de ocho diputados, a las que se sumaron cinco aaronistas y dos peristas (véase cuadro 11). No hay que olvidar que los gonzalistas desde el mes de septiembre habían pactado con los aaronistas para unirse en contra del grupo en el poder, por lo que no es de extrañarse que estos últimos representaran la segunda fuerza política dentro del congreso local, mientras los peristas únicamente obtuvieran dos curules en las personas de Jesús Morales y Juan Garza Martínez quienes, como se mencionó previamente, se habían desligado de cualquier compromiso con Alfredo Pérez y las agrupaciones políticas que sostenían su candidatura.

Cuadro 11. Legislatura XL (25 de diciembre de 1923–octubre 1925)

Distrito	Diputado propietario	Diputado suplente	Filiación
1	Jesús Morales	Andrés Martínez	Perista
2	Dr. Nicandro Tamez	Dr. Antonio de la Garza	Gonzalista

420 AGENL. Fondo Memorias de Gobernadores, Informe de Ramiro Tamez, 1922.

421 AGENL. Fondo Seguridad Pública, Cuerpo de Rurales y de Seguridad, caja 7, 1923–1924, exp. 4.

422 AGENL. Fondo Seguridad Pública, Cuerpo de Rurales y de Seguridad, caja 7, 1923–1924, exp. 4.

3	Modesto Arreola	Alfonso Bustos	Gonzalista
4	Mauricio Santos (†)	Ruperto G. García	Gonzalista
5	Julio L. Leal	¿?	Gonzalista
6	Prof. Manuel Tamez	Emilio Salazar	Aaronista
7	Pedro Villarreal	Facundo Z. de la Garza	Aaronista
8	Lic. Mercedes Dávila	Joaquín L. Alanís	Gonzalista
9	Manuel Chapa González	Manuel Leal Salinas	Gonzalista
10	Marcelino Hinojosa	Alfredo Pérez Salinas	Gonzalista
11	Enrique Ramírez	Eustolio Chapa	Gonzalista
12	Juan Garza Martínez	Praxedis Valdés	Perista
13	Prof. Antonio Solís	Enrique O. Garza	Aaronista
14	Edmundo Martínez	Esteban del Toro	Aaronista
15	Petronilo Rueda	Leonardo A. de la Garza	Aaronista

Fuente: Elaboración propia con datos del AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 101, 26 de septiembre de 1923, p. 2.

El primer acuerdo tomado por la Legislatura XL, fue nombrar gobernador constitucional del estado al General Porfirio G. González para el cuatrienio que concluiría el 4 de octubre de 1927⁴²³. Posteriormente, el congreso declaró que pese a la desaparición de la mayoría de los expedientes electorales debido a la ocupación del recinto oficial por la legislatura perista, habían logrado hacer acopio de la documentación necesaria para llevar a cabo el dictamen de la votación para gobernador. Así pues, se determinó que los votos emitidos en favor de la candidatura de Porfirio G. González fueron 17,740 por 13,609 a favor de Alfredo Pérez⁴²⁴.

Asimismo, se integraron comisiones dictaminadoras con el fin de validar el triunfo de los diputados que integraron la nueva legislatura⁴²⁵. Una vez legitimada la Legislatura XL, conforme lo marcaba la ley electoral local, esta nombró a González como gobernador constitucional del estado. Obregón no tuvo problemas en reconocer el restablecimiento del poder ejecutivo y legislativo de Nuevo León y, así, después de seis meses de haberse celebrado los comicios electorales, concluyó el conflicto político en la entidad al instaurarse un nuevo grupo en el poder conformado principalmente por la facción gonzalista.

Recapitulando, se puede afirmar que el conflicto electoral de Nuevo León no tuvo ninguna relación con el conflicto político por la presidencia de la república, que fue en ascenso a partir del segundo semestre de 1923. La confrontación entre peristas y gonzalistas tuvo un carácter estrictamente local: la disputa de los cargos públicos de elección “popular”.

No obstante, el estallido de la rebelión delahuertista coadyuvó a la resolución del conflicto, pues obligó a las facciones políticas a tomar una postura a favor o en contra de la rebelión. De ese modo, como se mencionó anteriormente, Porfirio G. González tomó ventaja a

423 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 101, 26 de septiembre de 1923, p. 1.

424 AGENL. *Periódico oficial*, t. LX, no. 102, 29 de septiembre de 1923, p. 2.

425 *Ibid.*; pp. 3-5.

su contrincante Alfredo Pérez, ya que su relación con el ejército le permitió formar una fuerza armada que utilizó en su carrera por la primera magistratura del estado. Y es que la renovación de poderes estatales y federales no se llevaba por medio de las elecciones, sino por medio de las armas y, ante ellas, poco o nada podían hacer las agrupaciones civiles.

Comentarios finales

Los gobiernos revolucionarios enfrentaron serias dificultades para la renovación de la primera magistratura del país y de los estados de la federación, debido a la fragmentación del poder político y militar en múltiples manos a consecuencia de la Revolución.

En 1920, la rebelión de Agua Prieta resolvió la sucesión presidencial a efectuarse ese mismo año. El triunfo de la rebelión puso fin al intento carrancista de perpetrarse en el poder tomando su lugar el llamado grupo Sonora. Por su parte, el gobierno de Álvaro Obregón salió bien librado de la rebelión delahuertista que estalló a finales de 1923 y que representó una seria amenaza para la continuidad del gobierno obregonista, cuya candidatura presidencial recayó en el General Plutarco Elías Calles. Otras rebeliones siguieron al acercarse las elecciones presidenciales, aunque sin correr mejor fortuna que la delahuertista.

Por su parte, en Nuevo León las elecciones para supremos poderes del estado compartieron características similares a las presidenciales. Como se mostró en esta investigación, el fin de la *ficción democrática* porfirista, derivó en la fragmentación de la clase política, lo que en última instancia dificultó la renovación pacífica de los poderes supremos del estado.

Al estudiar más afondo todo lo concerniente a las elecciones de 1923, partidos políticos, reglamentación electoral y *ficción democrática*, entre otras cosas, fue posible evidenciar con mayor detalle el trasfondo de la polarización política previo a la celebración de los comicios. Seguramente algunas de las características que se han mostrado aquí, en particular las concernientes a la atomización del poder en múltiples agrupaciones políticas, también se presentaron, en mayor o menor medida, en otros estados.

El conflicto político de Nuevo León coincidió con la ruptura al interior del grupo Sonora que puso frente a frente a Plutarco Elías Calles y Adolfo De la Huerta, en la carrera por la primera magistratura del país. Este último se retiró del gobierno bajo el pretexto de no compartir el desconocimiento de los poderes en Nuevo León y San Luis Potosí decretado por Obregón a mediados de septiembre. Un mes después, De la Huerta aceptó la candidatura de oposición para la presidencia de la república ofrecida por el Partido Nacional Cooperatista y posteriormente aceptó encabezar la rebelión que llevaría su nombre.

Como se sugiere en el presente estudio, el estallido de la rebelión delahuertista aceleró el proceso de la renovación de poderes en el estado que para ese momento se perfilaba rumbo a la celebración de nuevos comicios durante el primer semestre de 1924. Así pues, González se mantuvo leal al gobierno obregonista, mientras que Alfredo Pérez se unió a los rebeldes, los cuales lo habían reconocido como gobernador electo en el estado. González organizó un Cuerpo de Rurales que para las primeras semanas de enero se componía aproximadamente de mil elementos. De ese modo, contó con el respaldo de las armas para apropiarse de la gubernatura del estado. González utilizó a los rurales para desconocer al gobernador interino, Anastasio Treviño, y posteriormente conformar una legislatura adicta a su persona, que lo nombró gobernador electo del estado.

A manera de epílogo, aunque González pudo ocupar la primera magistratura del estado al conformar una legislatura afín, este solo logró mantenerse un par de años en el cargo, pues en 1925 el congreso local lo desaforó y en su lugar designó a Gerónimo Siller, como gobernador sustituto, quien gobernó los dos años restantes del periodo. En 1927, Aarón Sáenz fue nombrado gobernador del estado y durante su mandato llevó a cabo una labor conciliadora entre los diferentes grupos de poder en la entidad y de esa forma fue allanando el camino para que estos se sumaran al partido de Estado, que a la postre gobernaría el país durante setenta años.

La creación del PNR, actual PRI, logró configurar una nueva *ficción democrática* eficaz y duradera que puso fin a los desequilibrios ocasionados por la disputa de los cargos públicos; sin embargo, el costo que conllevó la pacificación del país fue la coacción de las libertades democráticas de los mexicanos, pues prácticamente la totalidad de los cargos públicos de elección popular recayeron en las manos de los candidatos del partido de Estado. De esa manera los asuntos políticos de los estados se resolvían por medio de las decisiones tomadas desde el poder central, es decir, desde la capital de la república que alberga los supremos poderes de la nación. Por tanto, los principios de federalismo por los que se regía el país y que dotaba a las entidades de autonomía para solucionar los asuntos que entraban dentro de su marco de regulación, eran letra muerta.

Del mismo modo, los grupos opositores no tenían ninguna esperanza de éxito ante la maquinaria oficialista, por lo que el PRI gobernó sin cortapisas por siete décadas, hasta que la oposición representada por el Partido Acción Nacional logró arrebatárle la presidencia de la república en el 2000. Esto no es posible explicarlo sin tomar en cuenta una serie de acontecimientos coyunturales, externos e internos (como la reducción de los índices de analfabetismo, las crisis económicas, medios de comunicación, etc.), que fueron mermando la capacidad de maniobra del hasta entonces partido hegemónico.

Uno de estos acontecimientos que facilitaron la transición política de los cargos de elección popular fue la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) que desde 1990, es el órgano con carácter de autónomo, que tiene a su cargo la organización de los comicios electorales tanto federales como estatales. Paradójicamente, el IFE fue obra del entonces partido en el poder, que ante una mayor demanda de rendición de cuentas políticas tanto internas como externas, favoreció a la creación de este instituto como una forma de mostrar su compromiso con la democracia.


Pero a pesar de que este instituto, con todos los cuestionamientos esgrimidos en su contra, ha permitido dotar de una mayor transparencia a los procesos electorales del país, aún sigue existiendo un fuerte recelo respecto a la confiabilidad de las elecciones. Sin lugar a dudas, la cultura seudodemocrática del país no solamente plasmada en las investigaciones históricas, sino también experimentada en carne propia por las nuevas generaciones, han mantenido vivas las suspicacias en torno a las elecciones en sus diferentes niveles. Si bien la ley electoral se actualiza constantemente con miras a garantizar una mayor transparencia y efectividad del sufragio, las maneras de efectuar el “chanchullo” también parecen estarse actualizando con la misma frecuencia. Por tal motivo, es necesario que tanto el gobierno como los ciudadanos asuman las responsabilidades cívicas que les atañen en aras de una mayor representatividad de la ciudadanía en el gobierno y una mayor transparencia de los procesos electorales que a fin de cuentas es la finalidad de los gobiernos que se precian de ser democráticos.

ANEXO I. Relación de votos por municipio⁴²⁶

Municipio	Pérez	González	Sáenz	Total
Agualeguas	429	131	78	638
Allende	590	126	239	955
Apodaca	105	62	271	438
Arramberri	201	68	266	535
Bustamante	128	83	44	255
Cadereyta Jiménez	382	547	88	1017
Cerralvo	521	419	36	976
Ciénega De Flores	78	111	38	227
Colombia (Territorio)	46	36	13	95
Doctor González	116	119	102	337
Galeana	373	421	755	1549
García	90	111	25	226
General Bravo		800		800
General Escobedo	161	83	80	324
General Terán	116	693	423	1232
General Treviño	102	185	22	309
General Zuazua	88	189	38	315
Higueras	86	54	10	150
Lampazos De Naranjo	85	247	147	479
Los Aldama	209	271	19	499
Los Herrera	289	329	10	628
Los Ramones	313	688	51	1052
Marín	121	94	15	230
Mier Y Noriega	168	106	62	336
Mina	27	33	69	129
Montemorelos	366	461	145	972
Paras	47	113	110	270
Pesquería Chica	943	910	89	1942
Rayones	299	70	79	448
Sabinas Hidalgo	288	145	613	1046
Salinas Victoria	80	234	302	616
San Nicolás De Los Garza	49	155	132	336
San Nicolás Hidalgo	47	46	88	181
Santa Catarina	22	135	356	513
Santiago	1054	136	798	1988
Vallecillo	57	24	72	153
Villa De Juárez	163	218	26	407
Villaldama	322	199	302	823
Total	8561	8852	6013	23426

426 AGENL. Fondo Congreso del Estado, Elecciones, Caja 162, 1922-1923, varias fechas.

ANEXO II. Acta de casilla⁴²⁷



Modelo de acta que deberá formularse al terminar la elección.-

-0-0-0-0-

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los ____ días del mes de _____, del año de ____, reunidos los suscritos, Sr. _____, Instalador Propietario (o Suplente), los Sres. X, Y, Z, Escrutadores nombrados por los Partidos _____, y los Sres. a, b y c, representantes designados por los mismos Partidos, respectivamente, (o por los candidatos independientes) en la casa núm. ____, de la calle de _____, lugar designado para instalar la casilla de la Sección Electoral No. ____ de este Municipio, siendo las ocho de la mañana, el suscrito Instalador declaró públicamente que daba principio la elección, empezándose desde ese momento a recibir la votación.-- A las doce del día, se suspendió ésta, e inmediatamente se procedió a hacer el cómputo de los votos depositados hasta ese momento, obteniéndose el siguiente resultado:-

Partido X.....____ votos.

Partido Z.....____ votos.

Candidato Independ.....____ votos; de cuyo cómputo se entregó un certificado a cada uno de los Representantes de los Partidos Políticos (y Candidatos Independientes), suscrito por el Instalador y Escrutadores; haciéndose constar que hasta esa hora no se habían presentado protestas. (Si se presentaren, se indicará por quienes, y que se mandan agregar otorgándose recibo; relatándose también los demás incidentes ocurridos).-- A las dos de la tarde se reanudó la votación, la que continuó hasta las seis, hora en que se declaró cerrada, sin haberse presentado durante ese tiempo protesta alguna; (Si se presentaren se hará la misma anotación indicada más arriba); procediéndose en seguida a hacer el cómputo definitivo de los votos emitidos, que fué como sigue:-

Partido X.....____ votos.

Partido Z.....____ votos.

Candidato Independ.....____ votos.; haciéndose declaración pública de que en esta Casilla, obtuvo el triunfo la candidatura del Partido X, con ____ votos.- Se levantó la pre-

sente acta, que firmaron los C.C. _____, con el carácter anotado al principio; procediéndose en seguida a formar los respectivos paquetes como lo indica el art. 60 de la Ley Electoral.

El Presidente de la Casilla,

1er. Escrutador.

2o. Escrutador.

3er. Escrutador,

Representante,

Representante,

Representante,

Modelo de Certificado del cómputo, extendida a las ~~seis~~ ~~de la~~ ~~sección~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~votos~~ ~~emitidos~~ extendido a los Representantes.-

Hacemos constar que el cómputo ^{de los votos emitidos} verificado a las doce del día (o a las seis de la tarde), ha dado en esta Casilla el resultado que sigue:-

- Partido X..... _____ votos.
- Partido Y..... _____ votos.
- Partido Z..... _____ votos.
- Candidato Independiente..... _____ votos.

(~~XXXXXX~~ Fecha de la elección.)

Estado de Nuevo León.

Elección de _____ Distrito Electoral (o Frac. Jud.)

Municipalidad de _____ Sección No. _____.

El Instalador

1er. Escrutador.

2o. Escrutador.

3er. Escrutador,

Al C. _____, Representante del Partido X (o del Candidato Independiente _____).

Fuentes

Primarias

Archivo del Honorable Congreso del Estado (AHCE). Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVII y XXXIX.

Archivo General del Estado de Nuevo León (AGENL). Fondos Congreso del Estado, Correspondencia de Alcaldes y Gobernadores, Correspondencia Ministerio de Guerra y Marina, Correspondencia Ministerio de Gobierno, Elecciones, Militares, Memorias de Gobierno, Seguridad Pública y *Periódico oficial*.

Archivo Municipal de Monterrey (AMM). Fondo Actas de Cabildo y Ramo Civil de 1923.

Hemeroteca digital del periódico *El Porvenir*. [En línea; consultada en diversas fechas.] URL: www.hemerotecaelporvenir.com.mx/

Primarias impresas

Saenz, Aarón (1961). *La política internacional de la Revolución. Estudios y documentos*. México: Fondo de Cultura Económica.

“Constituciones de 1825, 1857 y 1917”, *Separata: del Periódico oficial* No. 6. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León, diciembre del 2010.

Iglesias, Severo (2010). *La Revolución mexicana. Documentos*. Morelia, Michoacan: Universidad Michoacana de San Juan de Hidalgo.

La sucesión presidencial en pensamiento y acción de Francisco I Madero. (1973). México: Biblioteca del instituto nacional de estudios históricos de la Revolución Mexicana.

Plutarco Elías Calles. *Correspondencia personal (1919-1945)*. (1993). México: Fondo de Cultura Económica.

Bibliográficas

Aguilar Camín, Hector y Lorenzo Meyer (1989). *A la sombra de la Revolución mexicana*. México: Cal y arena.

Aguirre, Pedro (2001). *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Estados Unidos*. México: Instituto Federal Electoral.

- Bobbio, Norberto (1985). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bravo Ugarte, José (1966). *Periodistas y periódicos mexicanos*. México: Jus.
- Cabanellas de Torres, Guillermo (1961). *Diccionario militar. Aeronáutico, naval y terrestre*. Buenos Aires: Claridad.
- Capetillo, Alonso (1925). *La rebelión sin cabeza (génesis y desarrollo del movimiento delahuertista)*. México: Botas.
- Castro, Pedro (1998). *Adolfo de la Huerta, la integridad como arma de la revolución*. México: Siglo XXI.
- “La rebelión delahuertista: Lecciones de un ensayo fallido”. *Itztapalapa*, Vol. 3, Número 27, México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1990.
- Cavazos Garza, Israel (1994). *Breve historia de Nuevo León*. México: Fondo de cultura económica.
- (2009). *Personajes de Nuevo León (y algunos de otras partes) Perfiles Biográficos*. Monterrey: UANL.
- Córdova, Arnaldo (1972). *La formación del poder político en México*. México: Era.
- Covarrubias, Ricardo (1990). *Nuevoleoneses ilustres*. Monterrey: Ediciones Ricardo Covarrubias.
- Diccionario histórico biográfico de la Revolución Mexicana*, Vol. VII. (1992). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- Dieter, Nihlen (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Escalante Gonzalbo, Pablo *et al.* (2008). *Nueva historia mínima de México ilustrada*. México: Colegio de México.
- Espinosa Blas, María Margarita (1998). *El Nacional y El Hijo del Ahuizote: Dos visiones de la independencia de Cuba, 1895-1898*. Morelia: UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Fix Zamudio, Hector, *et al.* (1988). *México: Setenta y cinco años de Revolución III. Desarrollo político II*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Flores Torres, Oscar (2009). *Monterrey en la Revolución*. Monterrey: UDEM.
- Foucault, Michel (1992). *Microfísica del poder*. Barcelona: La Piqueta.

- García Valero, José Luis (1989). *Nuevo León, una historia compartida*. Monterrey: Instituto Mora.
- González Casanova, Pedro, coord. (1985). *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*. México: Siglo XXI.
- Gonzalez, Hector (1993). *Siglo y medio de cultura nuevoleonesa*. Monterrey: La Biblioteca de Nuevo León.
- Guerra, François Xavier (1988). *México: del antiguo régimen a la Revolución*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Larrosa, Manuel y Yanelli Guerra (2005). “El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la legislación electoral (1911-2004)”, *Polis*, Vol. 1, México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Los gobernantes de Nuevo León. Historia, 1579-1989* (1990). Monterrey: Editorial Jr. Fortson.
- Loyo Camacho, Beatriz (2003). *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del ejército mexicano, 1917-1931*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Loyola Díaz, Rafael (1980). *La crisis Obregón-Calles y el estado mexicano*. México: Siglo XXI.
- Loyoza, Jorge Alberto (1970). *El ejército mexicano*. México: Colegio de México.
- Martínez Cárdenas, Leticia (1986). *Gral. José E. Santos*. Monterrey: AGENL.
- Moreno, Daniel (1980). *Diccionario de política*. México: Editorial Porrúa.
- Plascencia de la Parra, Enrique (1998). *Personajes y escenarios de la rebelión delahuertista 1923-1924*. México: Instituto de Investigaciones Históricas UNAM.
- Popper, Karl (1957). *The Poverty of Historicism*. Nueva York: Harper Torchbooks.
- Ricoeur, Paul (2011). *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido*. México: Siglo XXI.
- Roel, Santiago (1985). *Nuevo León. Apuntes históricos*. Monterrey: Castillo.
- Rousseau, Jean Jaques (2003). *El contrato social*. Barcelona: Espasa.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen (1974). *Periodismo en México, 450 años de historia*. México: Tradición.
- Sabine, H. George (1982). *Historia de la teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Salazar Ugarte, Pedro (2006). *La democracia constitucional. Una radiografía teórica*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Salinas, Hernán (1971). *La rebelión delahuertista en Nuevo León. Sucesos militares, cívicos y sociales durante los años 1923-1925*. Monterrey: Lumen.
- Saragoza, Alex (2008). *La élite de Monterrey y el Estado mexicano 1880-1940*. Monterrey: Fondo Editorial Nuevo León.
- Sifuentes Espinoza, Daniel (1986). *Las elecciones en Nuevo León 1917-1929*. Monterrey, : Cuadernos del Archivo, AGENL.
- Snodgrass, Michael (2008). *Deferencia y desafío en Monterrey. Trabajadores, paternalismo y revolución en México 1890-1950*. Monterrey: Fondo editorial Nuevo León.
- Strauss Neuman, Martha (1983). *El reconocimiento de Álvaro Obregón: opinión americana y propaganda mexicana (1921-1923)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Taracena, Alfonso (1962). *La verdadera Revolución mexicana 1923-1924. Novena etapa*. México: Jus.
- Vizcarra, Alejandra (2001). *El proceso de democratización en México 1812-2000*. México: Universidad Autónoma de Cd. Juárez.
- Weber, Max (2004). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Electrónicas

- Biblioteca Antorcha virtual. [En línea; consultada el 21 de junio de 2013.] URL: http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/obregon/proemio.html.
- Biblioteca Bicentenario virtual de la Secretaría de Educación Pública. [En línea; consultada el 17 de julio de 2013.] URL: <http://www.bicentenario.gob.mx/.../ForjadoresDeLaRevoluciónMexicana>.
- Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. [En línea; consultada el 21 de junio de 2013.] URL: <http://www.bibljuridica.org/>.
- Biblioteca conmemorativa virtual sobre el Bicentenario elaborada por el Senado de la República, 2010. [En línea; consultada el 16 de junio de 2013.] URL: <http://senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/>.
- Portal oficial del Instituto Federal Electoral. [En línea; consultada el 17 de junio de 2013.] URL: http://www.ife.org.mx/documentos/Reforma_Electoral/.../AC_RefElect0708.
- Portal oficial del Instituto Nacional de Estudios Políticos A. C. [En línea; consultada el 17 de junio de 2013.] URL: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/18121901.html>.
- Portal oficial del Instituto Nacional de Geografía y Estadística. [En línea; consultada el 9 de agosto de 2013.] URL: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>.